

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 19.307** establece que el Estado debe garantizar el acceso de toda la población a los servicios de comunicación audiovisual, sin discriminación, y el uso de los servicios de radiodifusión abierta y gratuita de radio y televisión como otra forma para lograr la inclusión social de toda la población.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.128 - Montevideo, martes 28 de febrero de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 23 y 24 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1

Resolución 35/023

Autorízase la ampliación de destino y de área del yacimiento de roca basáltica, ubicado en el padrón 13.134 (p) antes padrón 10.069 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Carlos Walter Mori Bottaro.

(508)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de roca basáltica ubicado en el Padrón Nº 13.134 (p) antes Padrón Nº 10.069 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Carlos Walter Mori Bottaro;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 472/018, de 17 de setiembre de 2018, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Cantera de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en Ruta Nº 3, tramo: 354km800 - Ruta Nº 4, Represa Salto Grande", ejecutadas por el Consorcio RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación M/42, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita ampliación de destino y de área del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en las obras: "Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta Nº 3 sobre el Arroyo Pantanoso (356km910), el Arroyo Sacra (366km630) y pasaje superior de Ruta Nº 3 sobre Ruta Nº 90 (369km770) incluyendo la adecuación de accesos" y "Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta Nº 3 sobre el Arroyo San Francisco Grande (375km740), Arroyo San Francisco Chico (378km560), pasaje superior sobre vía férrea (403km480) y Arroyo Quebracho (416km130)";

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente Nº 542/2022, de 5 de julio de 2022, se amplió la Autorización Ambiental Previa otorgada por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 871/2017, de 21 de junio de 2017, aumentándose el volumen en 50.000 m^3 (cincuenta mil metros cúbicos) de piedra y 20.000 m^3 (veinte mil metros cúbicos) de tosca y se otorgó la Autorización Ambiental de Operación por el término de 3 (tres) años para un volumen total de 120.000 m^3 (ciento veinte mil metros cúbicos) de material con una superficie total afectada de 3 ha (tres hectáreas), a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., para su proyecto de extracción de material piedra partida y tosca, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino y de área del yacimiento de roca basáltica ubicado en el Padrón 13.134 (p) antes Padrón Nº 10.069 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Carlos Walter Mori Bottaro.

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. a la extracción de 30.000 m^3 (treinta mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 3 ha 3.800 m^2 (tres hectáreas tres mil ochocientos metros cuadrados) a los efectos de su utilización en las obras: "Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta Nº 3 sobre el Arroyo Pantanoso (356km910), el Arroyo Sacra (366km630) y pasaje superior de Ruta Nº 3 sobre Ruta Nº 90 (369km770) incluyendo la adecuación de accesos" y "Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta Nº 3 sobre el Arroyo San Francisco Grande (375km740), Arroyo San Francisco Chico (378km560), pasaje superior sobre vía férrea (403km480) y Arroyo Quebracho (416km130)" adjudicadas a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación C/120 y de la Ampliación de la Licitación M/42, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

2

Resolución 36/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de piedra y tosca ubicado en el padrón 13.399 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Rivera, propiedad de DORSUR S.A.

(509)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra y tosca ubicado en el Padrón Nº 13.399 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de DORSUR S.A.;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 40.000 m^3 (cuarenta mil metros cúbicos) de piedra y 30.000 m^3 (treinta mil metros cúbicos) de tosca, para su utilización en la obra denominada: "Parque Lineal Cuñapirú", ejecutada por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2020 de la Intendencia de Rivera;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al

tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente Nº 268/2022, de 18 de marzo de 2022, se convalidó las obras ya realizadas por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. y se concedió la Autorización Ambiental de Operación a la referida empresa respecto de su proyecto de explotación de cantera de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón Nº 13.399 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de piedra y tosca ubicado en el Padrón Nº 13.399 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de DORSUR S.A..

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. a la extracción de 40.000 m³ (cuarenta mil metros cúbicos) de piedra y 30.000 m³ (treinta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 3 ha 3.261 m² (tres hectáreas tres mil doscientos sesenta y un metros cuadrados), a fin de ser utilizados en la obra denominada: "Parque Lineal Cuñapirú", ejecutada por la citada empresa en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2020 de la Intendencia de Rivera.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

3

Resolución 37/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de roca triturada ubicado en el padrón 4.687 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Flores, propiedad de los Sres. Enrique Reyes Riestra y Ethel Yolanda Debellis Salisbury.

(510)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de roca triturada ubicado en el Padrón Nº 4.687 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de Enrique Reyes Riestra y Ethel Yolanda Debellis Salisbury;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión del referido yacimiento en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de roca triturada, para la realización de las obras: "Ruta Nº 25, tramo: Ruta Nº 24 (0km150) - 14km010" y "Ruta Nº 25, tramo: 14km010 - Young (25km150)", ejecutadas por el CONSORCIO INCOCI - CUJÓ en el marco de las Ampliaciones de la Licitación C/88 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de roca triturada ubicado en el Padrón Nº 4.687 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de Enrique Reyes Riestra y Ethel Yolanda Debellis Salisbury.

2º.- Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., a la extracción de 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de roca triturada en un área de explotación de 2 ha 5.000 m² (dos hectáreas cinco mil metros cuadrados), para la realización de las obras: "Ruta Nº 25, tramo: Ruta Nº 24 (0km150) - 14km010" y "Ruta Nº 25, tramo: 14km010 - Young (25km150)", ejecutadas por el CONSORCIO INCOCI - CUJÓ en el marco de las Ampliaciones de la Licitación C/88 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

4

Resolución 38/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 12.859 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. Carolina Estefanía Torres Gutiérrez.

(511)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 12.859 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Carolina Estefanía Torres Gutiérrez;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión del referido yacimiento en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras "Ferrocarril Central", ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 12.859 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Carolina Estefanía Torres Gutiérrez.

2º.- Autorízase a la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), a la extracción de 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de tosca, en un área de extracción de 4 ha 5.064 m² (cuatro hectáreas cinco mil sesenta y cuatro metros cuadrados), para la realización de las obras "Ferrocarril Central", ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

5

Resolución 39/023

Autorízase el cambio de destino, de empresa, de material y reducción de área del yacimiento de material granular ubicado en el padrón 171 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad del Sr. Norbert Klaassen Gortz.

(512)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material granular, ubicado en el padrón Nº 171 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de Norbert Klaassen Gortz;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de mayo de 2011, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en las obras de "Mantenimiento por niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta Nº 3: Arroyo Grande (243km000) - Ramal Represa (494km200) y Ramal de Acceso a Represa de Salto Grande" ejecutadas por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita el cambio de destino, de empresa, de material y reducción de área del referido yacimiento, a fin de su utilización en las obras de "Ruta Nº 25, tramo: Ruta Nº 24 (0km150) - 14km010" y "Ruta Nº 25, tramo: 14km010 - Young (25km150)", ejecutadas por el CONSORCIO INCOCI - CUJÓ, en el marco de la ampliación de la Licitación C/88, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, de empresa, de material y reducción de área del yacimiento de material granular ubicado en el padrón Nº 171 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de Norbert Klaassen Gortz.

2º.- Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. a la extracción de 120.000 m³ (ciento veinte mil metros cúbicos) de material granular en un área de explotación de 2 ha (dos hectáreas), para su utilización en las obras de "Ruta Nº 25, tramo: Ruta Nº 24 (0km150) - 14km010" y "Ruta Nº 25, tramo: 14km010 - Young (25km150)", ejecutadas por el CONSORCIO INCOCI - CUJÓ en el marco de la ampliación de la Licitación C/88, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

6

Resolución 40/023

Autorízase la ampliación de volumen del yacimiento de tosca ubicado en los padrones 3.825 (p) y 6.420 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, propiedad de SERVIAM S.A.

(513)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en los padrones Nº 3.825 (p) y Nº 6.420 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de SERVIAM S.A.;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº

848/020, de 4 de setiembre de 2020, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 3, tramo: Ruta Nº 1 - Ruta Nº 11 y Ruta Nº 11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo - Circuito 7", ejecutadas por la empresa CONSORCIO SAN JOSÉ, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2018, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 259/021, de 20 de diciembre de 2021, se autorizó la ampliación de destino del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en los trabajos de tendido y tapado de capas de basura en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de San José, ubicado en el predio del Vertedero Municipal de la Intendencia de San José, padrón Nº 19.391, ejecutados por la empresa SERVIAM S.A.;

III) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita ampliación de volumen del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en los trabajos referidos precedentemente;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente Nº 39/2020, de 9 de setiembre de 2020, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa SERVIAM S.A., para su proyecto de extracción de material granular para obra pública, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de volumen del yacimiento de tosca ubicado en los padrones Nº 3.825 (p) y Nº 6.420 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de SERVIAM S.A..

2º.- Autorízase a la empresa SERVIAM S.A. a la extracción de 10.000 m³ (diez mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 13 ha 4.855 m² (trece hectáreas cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados) correspondiente al padrón Nº 3.825 (p) y 3 ha 7.920 m² (tres hectáreas siete mil novecientos veinte metros cuadrados) correspondiente al padrón Nº 6.420 (p), a los efectos de su utilización en el tendido y tapado de capas de basura en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de San José, ubicado en el predio del Vertedero Municipal de la Intendencia de San José, padrón Nº 19.391.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.



7
Resolución 41/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de balastro y tosca en el padrón 4.572 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de los Sres. Marcelo Federico y Andrea Alejandra Gerpe Rodríguez, y de la Sra. Carmen Noemí Rodríguez Pérez.

(514)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balastro y tosca ubicado en el padrón Nº 4.572 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Marcelo Federico Gerpe Rodríguez, Andrea Alejandra Gerpe Rodríguez y Carmen Noemí Rodríguez Pérez;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 120.850 m³ (ciento veinte mil ochocientos cincuenta metros cúbicos) de balastro y tosca para la realización de las obras: "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta Nº 5, entre las progresivas 69km00 - 95km350" ejecutadas por el CONSORCIO PIETROBONI BERKES (integrado por las empresas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. y BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.), en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta Nº 5;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balastro y tosca en el padrón Nº 4.572 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Marcelo Federico Gerpe Rodríguez, Andrea Alejandra Gerpe Rodríguez y Carmen Noemí Rodríguez Pérez.

2º.- Autorízase a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. a la extracción de 120.850 m³ (ciento veinte mil ochocientos cincuenta metros cúbicos) de balastro y tosca, en un área de explotación de 5 ha 8.450 m² (cinco hectáreas ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), para la realización de las obras: "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 5, entre las progresivas 69km000 - 95km350", ejecutadas por el CONSORCIO PIETROBONI - BERKES S.A. (integrado por las empresas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. y BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.), en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta Nº 5.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

8

Resolución 42/023

Autorízase el cambio de destino, de empresa, de material y reducción de área del yacimiento de piedra partida ubicado en el padrón 9.865 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de la Sra. María Beatriz Otegui Rospide.

(515)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra partida ubicado en el padrón Nº 9.865 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de María Beatriz Otegui Rospide;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de diciembre de 2003, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 12, Tramo: Ruta Nº 5 - Ruta Nº 6", a cargo de la empresa ARNEL S.R.L.;

II) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita cambio de destino, de empresa, de material y reducción de área del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en las obras: "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 5, entre las progresivas 69km000 - 95km350" ejecutadas por el CONSORCIO PIETROBONI - BERKES (integrado por las empresas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. y BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.) en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta Nº 5;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente Nº 1185/2022, de 22 de diciembre de 2022, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A., respecto de su proyecto de extracción de piedra partida, ubicado en el padrón Nº 9.865 de 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, de empresa, de material y reducción de área del yacimiento de piedra partida ubicado en el padrón Nº 9.865 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de María Beatriz Otegui Rospide.

2º.- Autorízase a la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. a la extracción de 75.000 m^3 (setenta y cinco mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 4 ha 8.400 m^2 (cuatro hectáreas ocho mil cuatrocientos metros cuadrados), para su utilización en las obras: "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 5, entre las progresivas 69km000 - 95km350" ejecutadas por el CONSORCIO PIETROBONI - BERKES (integrado por las empresas LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. y BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.) en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta Nº 5.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

9

Resolución 43/023

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el padrón 11.348 (p) de la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras), propiedad de los Sres. Eduardo Neves Cal y Delia Antunel.

(516)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 11.348 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), propiedad de Eduardo Neves Cal y Delia Antunel;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de julio de 2006, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Caminería Rural", según Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Canelones;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca por haber finalizado la extracción para las obras ejecutadas por la Intendencia de Canelones, según lo informa la misma, presentando los recaudos necesarios, corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 11.348 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), propiedad de Eduardo Neves Cal y Delia Antunel, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

10

Resolución 44/023

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 14.248 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Gustavo Daniel Batista Luzardo.

(517)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 14.248 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de Gustavo Daniel Batista Luzardo;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras: "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 9, entre las progresivas 105km650 - 210kcm00", ejecutadas por el GRUPO VIAL DEL ESTE S.A. (integrado por las empresas TRAXPALCO S.A., HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. y COLIER S.A.) en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta Nº 9;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 14.248 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de Gustavo Daniel Batista Luzardo.

2º.- Autorízase a la empresa TRAXPALCO S.A. a la extracción de 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de tosca en un área de explotación de 9 ha 4.000 m² (nueve hectáreas cuatro mil metros cuadrados), para la realización de las obras: "Contrato de obra pública para el diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 9, entre las progresivas 105km650 - 210km00", ejecutadas por el GRUPO VIAL DEL ESTE S.A. (integrado por las empresas TRAXPALCO S.A., HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. y COLIER S.A.) en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU, Licitación CREMAF Ruta Nº 9:

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa TRAXPALCO S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

11

Resolución 45/023

Autorízase la ampliación de empresa, de área y de volumen del yacimiento de piedra partida ubicado en el padrón 33.026 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha, propiedad del Sr. Pablo Hernández.

(518)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra partida ubicado en el Padrón Nº 33.026 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Pablo Hernández;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 25/022, de 3 de febrero de 2022, modificativa de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 114/021, de 21 de julio de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público en tramos de las Rutas Nº 14 y Nº 15 - Circuito Vial Nº 5", adjudicadas en forma provisional al oferente ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., COALVI RENOVABLES S.L. y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 21/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita ampliación de empresa, de área y de volumen del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en los trabajos referidos precedentemente;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente Nº 721/2022, de 24 de agosto de 2022, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., para su proyecto de extracción de piedra partida, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de empresa, de área y de volumen del yacimiento de piedra partida ubicado en el Padrón Nº 33.026 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Pablo Hernández.

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. a la extracción de 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 3 ha 3.928,90 m² (tres hectáreas tres mil novecientos veintiocho con noventa metros cuadrados) a los efectos de su utilización en las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 14, tramo: Sarandí del Yí - Lascano y Ruta Nº 15, tramo: Lascano - Velázquez" adjudicadas a AUTOVÍAS CINCO S.A. (integrado por las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., COALVI RENOVABLES S.L. y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.) en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 21/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
12
Notificación 78/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(529)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A112TTI	03/02/2023 21:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
A112TTI	31/01/2023 10:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010197	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA282JE	03/02/2023 09:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010527	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA423NL	31/01/2023 14:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010232	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA557EP	01/02/2023 15:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA670MQ	02/02/2023 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010461	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA797MS	02/02/2023 09:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010429	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA864UU	03/02/2023 16:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010588	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAA4437	02/02/2023 03:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010413	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE1133	03/02/2023 07:05	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE2809	31/01/2023 16:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010253	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE6236	31/01/2023 21:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010282	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE6236	31/01/2023 21:23	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010283	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE6236	03/02/2023 17:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF4884	03/02/2023 16:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAFU182	31/01/2023 06:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010184	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAFU182	31/01/2023 06:52	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG3280	02/02/2023 17:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010483	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG3280	03/02/2023 01:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG3280	04/02/2023 00:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG6700	31/01/2023 23:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010293	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH5596	02/02/2023 03:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010412	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH6077	30/01/2023 21:45	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH7345	03/02/2023 12:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH8040	02/02/2023 10:14	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010434	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAHS929	31/01/2023 23:28	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010290	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAHV037	02/02/2023 21:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010495	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAI5312	03/02/2023 07:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010518	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ5171	02/02/2023 22:32	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010500	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK1702	04/02/2023 04:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK1928	04/02/2023 07:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010656	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4364	01/02/2023 16:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5354	03/02/2023 17:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010595	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK8917	03/02/2023 07:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN9416	31/01/2023 16:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010258	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO1145	31/01/2023 13:39	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010228	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO2388	01/02/2023 10:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO4027	04/02/2023 05:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO5554	04/02/2023 02:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO8693	01/02/2023 06:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP2354	01/02/2023 15:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010365	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP6360	01/02/2023 00:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010296	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8287	04/02/2023 09:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010667	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2583	04/02/2023 05:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010647	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR6007	01/02/2023 18:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7158	03/02/2023 18:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7192	31/01/2023 01:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010175	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR7559	03/02/2023 13:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010562	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS9851	31/01/2023 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010213	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU1075	01/02/2023 18:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010385	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU5478	31/01/2023 06:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8259	02/02/2023 18:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010487	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2216	01/02/2023 18:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3213	03/02/2023 07:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3302	02/02/2023 03:35	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010414	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8829	31/01/2023 16:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010259	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV9322	04/02/2023 01:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010632	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV9331	03/02/2023 12:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010558	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1221	02/02/2023 01:08	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010404	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4135	03/02/2023 17:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010593	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4949	02/02/2023 01:49	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4949	02/02/2023 01:53	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010408	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7487	03/02/2023 15:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010581	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW8611	02/02/2023 11:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010437	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9217	31/01/2023 13:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010229	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1081	01/02/2023 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010333	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1416	02/02/2023 02:31	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010411	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6162	03/02/2023 12:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010553	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6825	01/02/2023 23:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010403	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY6187	31/01/2023 11:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010209	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7179	01/02/2023 10:46	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010156	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY7893	01/02/2023 09:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY9033	04/02/2023 09:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3047	30/01/2023 18:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4111	03/02/2023 18:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ7193	04/02/2023 07:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB044VL	01/02/2023 20:45	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010394	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AB116YZ	01/02/2023 15:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB158MV	31/01/2023 12:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010215	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AB275MJ	31/01/2023 15:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010241	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB388OE	31/01/2023 14:04	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB522GL	03/02/2023 09:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010525	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AB896WP	31/01/2023 10:58	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010202	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB904VY	31/01/2023 10:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010198	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB977FF	01/02/2023 15:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010370	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1173	01/02/2023 17:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010378	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1208	01/02/2023 21:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010395	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1305	01/02/2023 06:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010305	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3216	04/02/2023 06:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3777	03/02/2023 11:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010552	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3871	03/02/2023 21:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4365	03/02/2023 15:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010579	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA4639	31/01/2023 19:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010277	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA5067	03/02/2023 09:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010522	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA7524	03/02/2023 23:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB4139	04/02/2023 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB4456	31/01/2023 17:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB5551	02/02/2023 07:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010421	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB6707	31/01/2023 16:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB7640	31/01/2023 13:14	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010220	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB8159	31/01/2023 16:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010255	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABB9095	04/02/2023 13:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC1519	02/02/2023 15:52	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010477	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC3519	02/02/2023 11:37	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010442	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC4619	03/02/2023 10:55	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC5207	02/02/2023 10:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010158	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABC7015	04/02/2023 12:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC8282	01/02/2023 11:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010331	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AC042RI	03/02/2023 22:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC320YV	04/02/2023 01:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC481BF	01/02/2023 12:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC556EZ	01/02/2023 17:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010381	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC589OW	03/02/2023 10:19	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010532	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC589OW	03/02/2023 10:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC705RG	01/02/2023 19:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010390	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AC973HZ	02/02/2023 13:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010456	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC983QF	03/02/2023 11:32	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD016DN	02/02/2023 12:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010452	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD038AM	01/02/2023 05:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD038AM	01/02/2023 05:08	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010302	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD193KL	02/02/2023 21:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010498	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD224GN	01/02/2023 21:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD239ZO	01/02/2023 16:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD280IO	03/02/2023 00:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD321GG	04/02/2023 00:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD434IM	02/02/2023 19:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AD524BX	02/02/2023 10:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010436	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD600IW	03/02/2023 16:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD610TI	03/02/2023 08:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD681GF	31/01/2023 15:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD708CN	01/02/2023 13:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010350	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD728FF	01/02/2023 00:18	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010294	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD728FF	01/02/2023 00:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010295	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD806UU	31/01/2023 13:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010221	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD859ON	03/02/2023 13:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010565	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD950NI	01/02/2023 08:00	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD979PL	03/02/2023 16:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE002YY	31/01/2023 12:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE097FD	01/02/2023 09:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE097FD	01/02/2023 09:11	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010316	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE101RK	01/02/2023 11:48	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE233XD	31/01/2023 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010219	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE253RJ	31/01/2023 08:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010187	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE265MW	01/02/2023 12:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE275VL	31/01/2023 11:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010206	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE294TR	31/01/2023 17:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010262	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE325XK	03/02/2023 01:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010507	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE351WL	02/02/2023 11:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010438	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE419YE	01/02/2023 12:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE444FK	04/02/2023 11:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE474FA	03/02/2023 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010539	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE658SU	31/01/2023 16:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010257	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE661SZ	31/01/2023 10:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010200	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE685FF	31/01/2023 23:20	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010289	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE688SF	31/01/2023 13:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010225	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE707BG	31/01/2023 11:10	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE724MD	04/02/2023 13:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010695	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE737CL	02/02/2023 09:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE748LT	02/02/2023 13:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010462	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE771HU	01/02/2023 10:53	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE794SS	03/02/2023 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010554	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE819YC	03/02/2023 14:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010569	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE890NS	31/01/2023 07:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE904LQ	03/02/2023 11:19	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010542	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE921XX	01/02/2023 17:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010384	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE994BF	31/01/2023 15:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010240	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF048MP	01/02/2023 22:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010401	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AF066FZ	03/02/2023 12:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010555	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF066FZ	01/02/2023 07:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF084KP	03/02/2023 11:04	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF095TX	01/02/2023 12:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010342	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AF102TZ	03/02/2023 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010541	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF284BJ	02/02/2023 16:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010478	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF329WG	31/01/2023 13:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010230	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF358SS	01/02/2023 21:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010396	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF411JT	01/02/2023 20:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010393	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF414DK	01/02/2023 17:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF495FC	03/02/2023 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF500YB	02/02/2023 01:33	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010406	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF569KL	04/02/2023 13:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF575JL	31/01/2023 12:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010218	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF585EF	30/01/2023 20:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF599DV	31/01/2023 10:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010201	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF633FI	01/02/2023 16:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF650HZ	31/01/2023 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010236	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AF781LB	02/02/2023 11:06	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010439	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF790LJ	31/01/2023 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010212	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AQP461	03/02/2023 19:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AQP461	03/02/2023 15:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010577	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AQP461	31/01/2023 08:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AQP461	01/02/2023 11:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARE1259	02/02/2023 02:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2247	03/02/2023 10:47	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010534	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ASP814	03/02/2023 16:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1689	31/01/2023 00:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATY388	31/01/2023 17:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUB151	03/02/2023 20:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUS859	04/02/2023 01:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010635	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AUU080	31/01/2023 17:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010260	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ6834	31/01/2023 08:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010186	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK3256	02/02/2023 13:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010460	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK3256	02/02/2023 09:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK3256	04/02/2023 05:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK8082	03/02/2023 17:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010592	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK9549	02/02/2023 10:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010435	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9667	01/02/2023 02:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010299	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3510	01/02/2023 01:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010298	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM8305	01/02/2023 14:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010358	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM8604	03/02/2023 12:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010556	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B130280	31/01/2023 14:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010238	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B133127	04/02/2023 06:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B135320	03/02/2023 13:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B305972	01/02/2023 06:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010308	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B557328	02/02/2023 10:14	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010433	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B558592	31/01/2023 17:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010270	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B559168	03/02/2023 10:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

B568062	01/02/2023 05:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B570396	31/01/2023 09:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010192	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B580893	03/02/2023 15:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010578	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B586843	30/01/2023 22:42	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B714361	03/02/2023 13:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL1072	31/01/2023 15:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0449	02/02/2023 13:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010459	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDE0I28	31/01/2023 10:40	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010199	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA0392	04/02/2023 10:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA3357	01/02/2023 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4802	03/02/2023 21:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6314	04/02/2023 10:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6381	31/01/2023 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010237	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7228	31/01/2023 09:01	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010190	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1513	01/02/2023 10:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010326	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2798	31/01/2023 10:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010196	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4656	31/01/2023 13:24	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010224	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB5758	31/01/2023 16:14	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010250	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB8081	01/02/2023 18:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010387	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB8411	04/02/2023 21:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB9260	31/01/2023 12:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010154	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEC0029	02/02/2023 14:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010466	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEC0310	01/02/2023 14:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEM852	04/02/2023 01:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFM4164	01/02/2023 10:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010327	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BGA2688	31/01/2023 18:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010274	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BGP021	01/02/2023 15:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB1021	31/01/2023 10:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010195	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAA9425	03/02/2023 16:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010583	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DBB0708	03/02/2023 09:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DSC0711	02/02/2023 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010444	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DVE1339	03/02/2023 19:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EIN5113	31/01/2023 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB1147	02/02/2023 11:45	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010443	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB1504	01/02/2023 14:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC1248	03/02/2023 02:44	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC1248	03/02/2023 02:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC2867	04/02/2023 06:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ENA4690	02/02/2023 17:34	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010485	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EVG120	02/02/2023 14:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010469	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
EZY452	31/01/2023 12:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAH725	03/02/2023 06:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAH725	01/02/2023 06:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAK4563	01/02/2023 06:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAK4563	31/01/2023 06:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FFR234	31/01/2023 17:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010267	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

FSR848	02/02/2023 07:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010420	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FVN136	31/01/2023 13:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010223	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB1310	02/02/2023 20:51	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010494	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
GAB1310	02/02/2023 20:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010493	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GDE274	01/02/2023 10:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010330	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
GLV135	03/02/2023 01:09	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GPT460	31/01/2023 17:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010263	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GTW359	31/01/2023 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010207	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GWR584	01/02/2023 12:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAB3228	04/02/2023 04:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAB7480	31/01/2023 21:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010281	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAB9778	04/02/2023 09:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAC8780	04/02/2023 08:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAY865	01/02/2023 19:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010392	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HBH447	04/02/2023 09:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010670	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HEE399	31/01/2023 15:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010248	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HHS744	01/02/2023 09:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010318	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HLL199	01/02/2023 17:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HXE880	02/02/2023 13:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010458	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HXZ411	01/02/2023 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAC9278	04/02/2023 10:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD6126	31/01/2023 08:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD6126	01/02/2023 09:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010315	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE3961	01/02/2023 15:02	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE6726	03/02/2023 16:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010584	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAG1258	02/02/2023 02:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAG1258	01/02/2023 22:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010400	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ICU5973	03/02/2023 11:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IRG820	01/02/2023 11:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010334	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	04/02/2023 01:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010636	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IUV556	01/02/2023 12:52	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IUV556	01/02/2023 18:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010386	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWG1C54	01/02/2023 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JBL4B58	03/02/2023 20:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JBO0D87	31/01/2023 15:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010243	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JEF788	02/02/2023 12:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010454	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JOB991	31/01/2023 10:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010193	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JQH152	02/02/2023 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010441	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JTB614	01/02/2023 16:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010372	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO8120	04/02/2023 12:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO8285	02/02/2023 17:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010482	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KCA5183	02/02/2023 09:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA7665	31/01/2023 23:48	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010292	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KFD091	30/01/2023 22:37	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010171	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KLW651	31/01/2023 17:25	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010266	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB9253	03/02/2023 09:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

KUG453	31/01/2023 20:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010279	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAA6643	01/02/2023 14:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010352	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAB4519	02/02/2023 14:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010470	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAE6351	04/02/2023 12:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010686	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LBR126	03/02/2023 10:58	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA3800	01/02/2023 07:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010312	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA7382	04/02/2023 11:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010682	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LEU407	31/01/2023 15:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010246	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LFA2463	31/01/2023 01:52	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010178	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LFA5712	02/02/2023 14:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010471	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA1876	03/02/2023 17:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA3406	04/02/2023 09:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA8343	30/01/2023 20:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010165	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LHV819	01/02/2023 11:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010336	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LKD426	02/02/2023 15:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010474	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LLJ060	31/01/2023 16:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010256	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LMA2985	02/02/2023 21:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LOB287	03/02/2023 13:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010566	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LVK050	03/02/2023 09:45	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LXZT24	04/02/2023 00:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF4754	03/02/2023 23:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF7425	02/02/2023 12:01	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010446	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF7425	02/02/2023 12:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010447	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI4085	04/02/2023 12:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI4911	31/01/2023 10:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5656	02/02/2023 11:06	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010440	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5656	31/01/2023 13:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010222	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5656	02/02/2023 17:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010486	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI7192	07/02/2023 18:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010564	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ4121	04/02/2023 07:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ4676	01/02/2023 12:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ4763	03/02/2023 01:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ5090	03/02/2023 11:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010549	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ6138	01/02/2023 13:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010349	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MBY480	03/02/2023 22:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MCB8364	03/02/2023 22:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MKP874	02/02/2023 21:44	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010497	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MMS707	03/02/2023 18:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MNW189	04/02/2023 12:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MRB349	02/02/2023 14:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010468	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MTA018	04/02/2023 10:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010673	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MUE287	02/02/2023 19:45	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MUE287	02/02/2023 19:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010490	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MVM650	02/02/2023 22:09	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010499	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MXU2E27	04/02/2023 13:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAZ8849	31/01/2023 17:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010261	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCD3578	31/01/2023 13:35	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

NFV192	31/01/2023 12:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010214	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NJH234	02/02/2023 14:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010465	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NLV814	03/02/2023 13:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010561	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NVA780	03/02/2023 15:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010580	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NVX264	03/02/2023 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010538	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAA3970	02/02/2023 12:10	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010449	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAE5111	02/02/2023 23:37	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAT 691	02/02/2023 14:05	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010463	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OMD288	01/02/2023 14:50	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010360	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OMD288	01/02/2023 14:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010361	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OSI375	02/02/2023 07:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010423	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OSI375	02/02/2023 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010464	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OUL170	01/02/2023 11:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010337	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OXE848	03/02/2023 12:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010557	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OYW150	01/02/2023 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2092	31/01/2023 17:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010272	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAM069	02/02/2023 17:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010484	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PHB950	02/02/2023 15:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010476	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PIE742	01/02/2023 14:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PIE742	01/02/2023 14:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010353	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PPA1286	03/02/2023 10:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010530	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PZA1212	30/01/2023 21:42	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB6586	31/01/2023 16:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD7529	03/02/2023 17:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE3089	02/02/2023 06:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010418	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE3614	03/02/2023 18:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RA1855	03/02/2023 21:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD2345	04/02/2023 14:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD8806	03/02/2023 22:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RLD1B70	01/02/2023 00:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010297	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RMS5E42	02/02/2023 15:11	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010473	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAJ7003	04/02/2023 13:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAL7700	01/02/2023 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN5541	02/02/2023 08:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010426	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAO1613	03/02/2023 16:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAQ2300	02/02/2023 16:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010481	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT1943	31/01/2023 09:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010191	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAY5613	04/02/2023 13:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ5753	02/02/2023 23:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010503	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAZ5868	03/02/2023 11:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010548	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ5868	31/01/2023 17:36	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010269	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ5868	31/01/2023 17:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ5868	02/02/2023 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010450	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ9270	03/02/2023 14:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010574	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH3314	31/01/2023 14:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010239	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI6393	01/02/2023 17:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ5107	02/02/2023 08:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010424	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK1834	02/02/2023 15:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010475	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SBK1834	01/02/2023 10:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK2170	31/01/2023 19:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010276	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL2946	04/02/2023 00:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL6312	04/02/2023 05:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL6456	01/02/2023 15:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL6920	31/01/2023 06:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010181	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL7735	01/02/2023 22:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010398	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8975	03/02/2023 08:36	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM2634	31/01/2023 16:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM7753	02/02/2023 01:13	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010405	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM7768	03/02/2023 01:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010509	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM8437	31/01/2023 02:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN3055	04/02/2023 08:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010662	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN3448	04/02/2023 05:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010648	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO5365	31/01/2023 15:26	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010247	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO9245	03/02/2023 19:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP1149	04/02/2023 11:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP6598	01/02/2023 10:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010323	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP7125	01/02/2023 14:30	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010355	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3099	03/02/2023 19:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010609	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ4605	01/02/2023 10:09	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010321	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBR9019	31/01/2023 23:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010291	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT 434	04/02/2023 00:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7461	04/02/2023 12:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7715	31/01/2023 21:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010284	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7724	04/02/2023 13:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU1218	31/01/2023 15:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010245	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU7868	04/02/2023 08:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU7868	04/02/2023 12:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU9099	03/02/2023 23:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV1965	30/01/2023 21:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3838	31/01/2023 15:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010242	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV6850	31/01/2023 01:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010176	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW6705	03/02/2023 03:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW8728	04/02/2023 12:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX2929	02/02/2023 06:26	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010416	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX6803	04/02/2023 03:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ2582	03/02/2023 23:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA4787	31/01/2023 01:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA7055	01/02/2023 12:52	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010346	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCA8496	03/02/2023 09:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB4456	02/02/2023 14:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010467	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB5547	04/02/2023 06:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB5951	31/01/2023 21:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010285	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB5997	04/02/2023 01:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010634	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB8266	01/02/2023 12:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF6757	03/02/2023 13:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG4054	04/02/2023 10:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCH1323	01/02/2023 22:06	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010399	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH2563	02/02/2023 09:50	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH2563	01/02/2023 10:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH4168	02/02/2023 19:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010489	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH4511	01/02/2023 06:28	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010307	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5920	03/02/2023 14:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010570	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH6738	03/02/2023 11:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010551	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH9525	03/02/2023 11:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI1092	03/02/2023 22:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI3276	31/01/2023 17:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010264	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI4751	01/02/2023 03:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010300	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI8362	04/02/2023 07:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1051	02/02/2023 07:48	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010422	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ2936	01/02/2023 12:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ4828	31/01/2023 14:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010234	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3416	02/02/2023 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010445	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK5303	30/01/2023 21:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL2667	04/02/2023 13:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL3076	02/02/2023 12:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010453	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL4267	31/01/2023 11:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010203	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL4306	31/01/2023 19:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010278	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL5049	04/02/2023 08:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4523	03/02/2023 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010545	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN1494	01/02/2023 23:21	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN3256	01/02/2023 09:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010319	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9320	31/01/2023 23:18	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010288	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO5457	02/02/2023 22:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO7945	04/02/2023 07:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO8354	03/02/2023 11:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010540	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP3712	30/01/2023 23:46	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010173	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP4582	31/01/2023 18:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010275	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP5184	02/02/2023 06:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010415	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP6329	03/02/2023 18:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010597	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP6879	03/02/2023 09:15	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6879	03/02/2023 01:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6879	03/02/2023 14:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010573	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6879	02/02/2023 22:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ2387	01/02/2023 16:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ3281	03/02/2023 11:21	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010543	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ4295	31/01/2023 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR2464	02/02/2023 08:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010425	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3370	31/01/2023 14:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR4874	31/01/2023 17:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010273	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1437	04/02/2023 11:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4726	02/02/2023 12:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010448	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6879	04/02/2023 06:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCT4080	31/01/2023 12:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010217	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT5593	30/01/2023 19:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010164	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU1518	03/02/2023 19:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3281	02/02/2023 12:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010455	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5253	01/02/2023 14:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6825	30/01/2023 19:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010163	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8397	03/02/2023 14:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010571	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9524	04/02/2023 09:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5109	04/02/2023 13:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6484	04/02/2023 13:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8998	03/02/2023 18:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1696	03/02/2023 00:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW7025	04/02/2023 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX1311	04/02/2023 04:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010642	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCX2214	04/02/2023 08:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX2636	02/02/2023 15:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010472	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX4109	31/01/2023 14:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010235	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCX4222	03/02/2023 19:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010605	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCX4404	03/02/2023 21:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX5009	02/02/2023 07:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010419	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX6365	03/02/2023 15:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX7976	04/02/2023 00:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX9649	02/02/2023 12:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010451	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY1028	31/01/2023 16:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010251	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCY4590	04/02/2023 13:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010699	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCY5936	04/02/2023 08:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY6938	31/01/2023 23:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010287	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCY7181	04/02/2023 05:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010649	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCY8766	01/02/2023 10:43	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010325	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCZ1707	01/02/2023 06:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI3141	01/02/2023 11:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010339	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SDI4651	01/02/2023 15:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDV65	02/02/2023 13:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010457	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SHG196	04/02/2023 01:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJH378	31/01/2023 21:01	RAMBLA G. SEREGNI y DEL LUCERO	IDC 7975010280	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJK031	01/02/2023 08:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010314	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJQ665	01/02/2023 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKF753	03/02/2023 17:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010590	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKN330	04/02/2023 10:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010678	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SKY716	03/02/2023 14:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010575	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLI960	31/01/2023 12:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010216	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLO557	01/02/2023 16:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010375	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLQ0404	31/01/2023 23:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010286	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SLQ1305	06/02/2023 16:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1800	03/02/2023 14:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010572	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLR945	02/02/2023 16:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010479	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY700	02/02/2023 08:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010427	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMM492	04/02/2023 12:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN448	04/02/2023 06:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMN810	03/02/2023 18:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMR756	31/01/2023 13:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010226	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMS195	02/02/2023 06:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010417	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF5064	02/02/2023 16:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010480	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
STU1363	04/02/2023 00:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STU1946	02/02/2023 18:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010488	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones

13

Notificación 79/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(530)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A167NWV	04/02/2023 16:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
A168TIG	06/02/2023 16:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA7225	06/02/2023 01:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983008082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA9039	06/02/2023 16:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB1760	05/02/2023 13:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531611	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAB4165	04/02/2023 16:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010749	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC3403	05/02/2023 11:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531593	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE6236	04/02/2023 22:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010813	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE6236	04/02/2023 18:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010786	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE8454	05/02/2023 10:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010864	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAE8454	05/02/2023 17:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983008077	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAG3981	04/02/2023 23:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010821	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI1272	05/02/2023 08:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010851	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI1731	04/02/2023 15:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010729	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI1840	06/02/2023 18:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5712	05/02/2023 08:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010853	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK6996	04/02/2023 18:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010775	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK7189	06/02/2023 00:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008100	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL4268	04/02/2023 16:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO2449	05/02/2023 18:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008085	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO5554	04/02/2023 22:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010816	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO5957	06/02/2023 01:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO7428	05/02/2023 13:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5618	06/02/2023 16:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5909	05/02/2023 09:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010861	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ1797	05/02/2023 19:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008090	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5548	04/02/2023 14:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9666	04/02/2023 20:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010805	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3059	04/02/2023 18:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010776	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

AAR8327	04/02/2023 23:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010819	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR9576	05/02/2023 07:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010848	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS2376	05/02/2023 04:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010834	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU1283	30/01/2023 21:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531670	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU3671	04/02/2023 21:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010810	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU6783	05/02/2023 09:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010858	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU6783	05/02/2023 16:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8805	05/02/2023 07:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010847	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV3889	06/02/2023 11:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV4771	05/02/2023 03:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010831	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9646	04/02/2023 14:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3156	05/02/2023 17:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008076	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8772	06/02/2023 07:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531689	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW9888	05/02/2023 13:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2043	05/02/2023 02:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010828	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX7364	06/02/2023 10:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9439	04/02/2023 15:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010723	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2323	05/02/2023 14:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2472	06/02/2023 10:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2490	04/02/2023 16:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010744	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2917	06/02/2023 08:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2948	04/02/2023 16:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010748	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY3442	04/02/2023 17:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010770	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3516	05/02/2023 20:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY9033	06/02/2023 05:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1298	05/02/2023 12:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2330	05/02/2023 09:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010862	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3899	05/02/2023 16:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4152	04/02/2023 16:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010760	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5375	04/02/2023 16:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010757	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AB482DP	05/02/2023 21:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB537UL	05/02/2023 16:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3479	04/02/2023 17:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010771	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3484	04/02/2023 14:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010710	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABA4784	06/02/2023 11:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA7247	06/02/2023 05:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008107	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA7461	05/02/2023 19:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008087	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA9480	06/02/2023 20:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008145	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB2345	06/02/2023 15:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008131	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB2765	04/02/2023 16:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB4937	05/02/2023 23:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB5607	05/02/2023 04:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010836	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ABB6093	05/02/2023 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABB7700	05/02/2023 04:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010835	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC4325	04/02/2023 20:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010802	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC4690	04/02/2023 19:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010789	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC8097	05/02/2023 14:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABC8485	06/02/2023 16:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008135	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC563CQ	04/02/2023 15:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC765DJ	05/02/2023 11:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531595	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC934EQ	05/02/2023 14:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD065VW	04/02/2023 18:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010785	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD328VC	04/02/2023 19:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010794	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD726EN	05/02/2023 19:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983008081	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD954DQ	05/02/2023 19:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AD970QY	04/02/2023 14:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE130NK	04/02/2023 20:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010803	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE168UZ	04/02/2023 20:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010804	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE344IR	06/02/2023 08:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE831OZ	05/02/2023 09:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010855	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF274CQ	05/02/2023 11:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531590	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF421EQ	05/02/2023 16:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF421EQ	05/02/2023 16:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ALD998	05/02/2023 17:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7983008079	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATA269	05/02/2023 02:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010824	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1649	05/02/2023 12:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1649	04/02/2023 15:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010726	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATZ300	06/02/2023 07:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUO438	04/02/2023 19:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010799	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AUQ818	06/02/2023 16:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008136	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH5649	06/02/2023 10:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH9410	05/02/2023 19:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI8816	05/02/2023 17:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008072	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI9603	04/02/2023 14:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010711	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI9603	05/02/2023 22:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ1586	06/02/2023 05:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ2834	06/02/2023 19:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ6372	04/02/2023 15:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010734	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK9653	05/02/2023 13:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL5715	05/02/2023 06:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010839	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVL8840	06/02/2023 06:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM2547	06/02/2023 12:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3201	05/02/2023 02:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010826	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3201	06/02/2023 22:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008150	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3201	05/02/2023 22:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3201	06/02/2023 22:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B135563	04/02/2023 15:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010732	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B136481	05/02/2023 15:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B137127	05/02/2023 14:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B141109	06/02/2023 06:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B208649	06/02/2023 11:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531678	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B536449	05/02/2023 00:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010822	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B543424	05/02/2023 16:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531646	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B549802	06/02/2023 20:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B557328	06/02/2023 08:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B583342	04/02/2023 16:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010751	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B584025	06/02/2023 16:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008133	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B588878	04/02/2023 17:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010767	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589639	04/02/2023 19:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010792	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589639	04/02/2023 21:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010808	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B590878	05/02/2023 20:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B714059	05/02/2023 10:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010866	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2523	06/02/2023 07:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCE424	05/02/2023 00:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010823	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8681	04/02/2023 16:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010739	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB2975	06/02/2023 09:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3234	05/02/2023 09:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010856	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4858	05/02/2023 15:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531628	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB6016	06/02/2023 00:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEM321	06/02/2023 22:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BES1008	05/02/2023 08:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010850	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFM2813	06/02/2023 11:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0151	04/02/2023 14:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

CAA5393	05/02/2023 11:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB9255	04/02/2023 15:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB9255	04/02/2023 15:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010725	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBC2088	05/02/2023 14:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CTK160	05/02/2023 14:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB1605	06/02/2023 00:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008099	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB8949	05/02/2023 06:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010842	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DEM824	06/02/2023 18:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EBK0958	05/02/2023 02:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010829	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EBP0548	06/02/2023 00:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB1315	06/02/2023 21:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008148	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
EMC6345	04/02/2023 14:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAH725	06/02/2023 06:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531656	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FAK4563	06/02/2023 06:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD6677	05/02/2023 15:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRF4363	04/02/2023 18:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010781	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GDQ078	05/02/2023 13:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531609	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAB7480	04/02/2023 20:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010807	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HJA929	04/02/2023 18:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010787	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HRV900	05/02/2023 13:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531617	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IUB4A47	05/02/2023 10:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010865	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IUI8880	04/02/2023 16:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010745	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IUI8880	05/02/2023 18:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7983008080	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYL480	05/02/2023 05:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010837	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAY6D52	05/02/2023 11:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531589	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JBK4B45	05/02/2023 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JDB470	05/02/2023 16:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFB9118	05/02/2023 18:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMA4219	04/02/2023 16:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010759	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC1243	04/02/2023 16:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010750	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KYF927	05/02/2023 15:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB2207	04/02/2023 18:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010772	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC3241	05/02/2023 07:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010845	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC5423	05/02/2023 16:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531640	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAS454	05/02/2023 11:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531588	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA7704	06/02/2023 17:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAB4752	04/02/2023 14:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAB8265	05/02/2023 09:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010854	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAC1684	04/02/2023 19:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010801	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAC7906	04/02/2023 17:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010764	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF3020	30/01/2023 18:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF5614	04/02/2023 20:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010806	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAF9040	05/02/2023 17:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008073	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG4914	04/02/2023 17:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010761	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAH4597	05/02/2023 14:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5168	05/02/2023 07:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010844	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAI7249	04/02/2023 18:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010784	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ1839	06/02/2023 03:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008103	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ5189	05/02/2023 11:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010868	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAJ7446	06/02/2023 05:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MCB5924	05/02/2023 02:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010830	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MJF0180	04/02/2023 18:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010774	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MLL954	05/02/2023 17:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983008075	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAO6693	06/02/2023 14:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAP7783	05/02/2023 18:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

NIE959	05/02/2023 08:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010852	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NZR399	05/02/2023 06:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010841	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OLL7E57	06/02/2023 05:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA4624	05/02/2023 18:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB2178	06/02/2023 18:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB4689	06/02/2023 05:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008105	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAB6175	05/02/2023 13:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC0535	04/02/2023 16:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010746	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAC5700	04/02/2023 16:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAK 091	06/02/2023 14:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAS037	06/02/2023 00:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PPA1159	05/02/2023 15:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PQX772	04/02/2023 18:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010777	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD5699	04/02/2023 19:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010797	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAE2581	04/02/2023 17:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010768	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAL1539	04/02/2023 14:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBB1308	05/02/2023 19:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008088	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RCA2248	05/02/2023 18:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RRE1131	04/02/2023 18:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010773	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAC6814	06/02/2023 13:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008125	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAD4346	04/02/2023 19:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010788	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD8431	05/02/2023 15:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD8431	04/02/2023 19:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010798	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAG2924	06/02/2023 11:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008121	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAG5582	05/02/2023 10:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010863	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN4477	05/02/2023 13:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN7192	05/02/2023 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAQ5552	04/02/2023 19:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010795	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAW6432	06/02/2023 05:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAX4178	05/02/2023 13:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ5868	04/02/2023 22:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010812	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA5393	06/02/2023 01:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008101	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBI1994	04/02/2023 15:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010728	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI2075	04/02/2023 16:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010742	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI6464	05/02/2023 12:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ3487	04/02/2023 14:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ5107	05/02/2023 03:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010832	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ5107	05/02/2023 03:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010833	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK5114	04/02/2023 19:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010793	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK6375	05/02/2023 11:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK7362	05/02/2023 12:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK9527	06/02/2023 06:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008113	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL3825	05/02/2023 17:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008078	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL5254	05/02/2023 15:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL7696	06/02/2023 11:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008118	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN2585	04/02/2023 16:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010747	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN7205	06/02/2023 08:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008115	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO1629	30/01/2023 18:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO4489	04/02/2023 19:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010790	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP2902	04/02/2023 22:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010815	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3787	05/02/2023 18:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ8105	04/02/2023 16:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010755	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ9124	05/02/2023 11:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531592	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS7828	05/02/2023 20:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS8498	05/02/2023 16:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS9750	05/02/2023 17:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531648	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBT2843	06/02/2023 02:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SBT2894	04/02/2023 15:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT5506	06/02/2023 07:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU1844	05/02/2023 12:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531597	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3838	05/02/2023 17:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983008071	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV9128	04/02/2023 15:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010730	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ1752	05/02/2023 14:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ2660	05/02/2023 12:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ7565	04/02/2023 17:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010762	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE5962	05/02/2023 14:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE6162	04/02/2023 23:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010818	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG2442	06/02/2023 05:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG2579	06/02/2023 16:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG5327	04/02/2023 17:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH3704	06/02/2023 18:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008142	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI4613	04/02/2023 15:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010724	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI6884	06/02/2023 10:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI7148	05/02/2023 16:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8773	05/02/2023 23:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1879	05/02/2023 02:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010825	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3905	04/02/2023 18:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010778	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ4676	06/02/2023 14:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9464	04/02/2023 21:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010809	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3532	04/02/2023 17:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010769	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK5680	04/02/2023 15:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010736	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK5680	04/02/2023 16:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010738	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK6348	04/02/2023 17:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010763	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL5085	05/02/2023 12:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9178	06/02/2023 11:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9649	04/02/2023 22:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010811	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9649	04/02/2023 23:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010817	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	10
SCM3916	05/02/2023 11:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6038	05/02/2023 14:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7707	05/02/2023 05:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010838	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN1504	04/02/2023 19:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010791	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5968	04/02/2023 14:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5968	06/02/2023 04:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN6881	06/02/2023 14:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008128	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO8291	05/02/2023 19:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008086	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO9158	04/02/2023 15:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010731	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO9331	05/02/2023 15:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP4752	06/02/2023 00:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531665	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP5730	04/02/2023 14:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010715	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ4412	05/02/2023 09:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010857	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ8006	05/02/2023 13:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3140	04/02/2023 14:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010720	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS3936	05/02/2023 22:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008096	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT2007	06/02/2023 07:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4217	04/02/2023 19:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010796	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT6387	06/02/2023 11:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008123	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT8830	30/01/2023 19:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324531669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5818	05/02/2023 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531636	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU8688	06/02/2023 00:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008098	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV1063	06/02/2023 02:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1645	05/02/2023 09:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010860	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2252	04/02/2023 16:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010740	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCV3110	05/02/2023 15:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531635	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV7038	05/02/2023 17:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7983008074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8725	30/01/2023 22:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531671	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV9422	04/02/2023 15:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9670	04/02/2023 16:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010752	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2763	05/02/2023 23:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW6281	05/02/2023 06:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010843	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW7289	05/02/2023 19:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008089	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW7865	05/02/2023 14:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531626	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW8029	04/02/2023 14:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX1549	04/02/2023 15:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010733	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX4526	04/02/2023 16:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX7251	04/02/2023 18:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010779	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX9020	06/02/2023 19:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCX9927	05/02/2023 13:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCZ3818	05/02/2023 22:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCZ4552	04/02/2023 14:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975010709	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SDF848	05/02/2023 11:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFM225	05/02/2023 12:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFR875	04/02/2023 23:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010820	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SFR875	04/02/2023 19:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010800	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFR875	05/02/2023 22:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHG794	05/02/2023 02:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010827	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHV599	04/02/2023 16:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010741	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHW458	04/02/2023 18:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010782	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIK473	05/02/2023 10:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010867	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIS783	30/01/2023 18:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324531667	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJJ577	04/02/2023 18:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010783	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJJ591	04/02/2023 17:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010766	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJK031	06/02/2023 09:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKB749	06/02/2023 14:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008129	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKL089	06/02/2023 06:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLB725	04/02/2023 14:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLC701	04/02/2023 22:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010814	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLK568	04/02/2023 18:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010780	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLL915	06/02/2023 08:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLS199	06/02/2023 20:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008146	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLU957	05/02/2023 08:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010849	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMO073	06/02/2023 17:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7983008137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMQ410	05/02/2023 20:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMR756	05/02/2023 09:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975010859	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMR756	05/02/2023 21:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMS779	05/02/2023 07:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 7975010846	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMT359	05/02/2023 06:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975010840	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMT487	05/02/2023 12:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	IDC 1324531601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SRE0368	06/02/2023 00:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324531682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones

INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

14

Notificación 258/023

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(531)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAA3920	26/01/2023 07:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

15

Notificación 259/023

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(532)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAB7700	31/01/2023 15:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

16

Notificación 2.302/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(533)

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
AAI 8675	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAQ 1701	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAR 2057	Estacionar contramano	1
AAS 1832	Estacionar en zona prohibida	1
AAW 3214	Circular con escape abierto o emitir ruidos	2
B 115545	Estacionar en zona prohibida	1
B 145129	Estacionar en zona prohibida	1
B 211590	Estacionar en zona prohibida	1
B 566737	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEC 952	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEC 952	Circular sin encender luces reglamentarias	3
BEC 952	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEF 539	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BEF 539	No dar preferencia a vehiculo que aparezcan por la derecha	1
BEF 539	Circular en vehículo quie no esté en reglamentación	3
BEF 539	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEF 539	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEP 475	Circular sin luces reglamentarias	3
BEP 475	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
BEP 475	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BEP 475	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEP 475	No tomar precaucion frente al cruce de peatones	2
BEP 475	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEU 498	Circular sin casco protector en moto	3
BFA 169	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFC 438	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
DAB 6064	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
EBP 0926	Circular sin casco protector en moto	3
EMB 5138	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EMC 0297	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
KMC 4690	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LAB 6598	Estacionar en zona prohibida	1
LAB 9926	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LAE 7209	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MAL 2957	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 5592	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 026	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAB 026	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 4775	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 5412	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 6215	Estacionar en zona prohibida	1
PAH 552	Circular en vehículo quie no esté en reglamentación	3
PAH 552	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAH 552	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAH 552	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAH 552	Circular con placas matricula alterada	3
PAI 300	Circular Contramano	2
PAI 300	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAJ 114	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAK 374	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAR 412	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAS 116	Circular sin luces reglamentarias	3
PAS 116	Circular con escape abierto o emitir ruidos	3
PAS 116	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAS 116	Circular Contramano	2
PAS 116	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAS 116	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAS 116	Circular con placas matricula alterada	3
PAS 116	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAT 670	Circular sin casco protector en moto	3
PAU 100	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAU 100	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAU 100	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAU 100	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAU 225	Circular sin casco protector en moto	3
PAU 333	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAU 333	Circular con placas matricula alterada	3
PAU 333	No tomar precaucion frente al cruce de peatones	2
PAV 0545	Circular sin casco protector en moto	3
PAV 0545	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 0812	Circular sin luces reglamentarias	3
PAV 1054	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1054	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1321	Transportar mayor cantidad de pasajeros que la autorizada	2
PAV 1321	Circular sin casco protector en moto	3
PAV 1500	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1693	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1693	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1771	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1791	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1815	No dar preferencia a vehiculo que aparezcan por la derecha	1
PAV 1815	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1815	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAV 1815	Circular con placas matricula alterada	3
PAV 1815	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 2054	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 2089	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 2089	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 2092	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 2142	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAV 2142	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAV 2278	Circular sin casco protector en moto	3
PAV 2278	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PSB 0713	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PSB 0713	Circular sin encender luces reglamentarias	3
QAD 4771	Estacionar en zona prohibida	1
SBN 8176	Estacionar en zona prohibida	1
SBQ 8606	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCL 3069	Estacionar en zona prohibida	1
SCM 9715	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCO 7057	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SLW 284	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3

Avisos

Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA ELSA HUERTAS (IUE 2-45670/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3231 Feb 23- Mar 08

GERARDO MARCELO LENZI CEDRES (IUE 2-23390/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3221 Feb 23- Mar 08

Eloi Marset Gonzalez (IUE 2-46926/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3203 Feb 23- Mar 08

FULTON ESPINOSA CHIPITO (IUE 2-31059/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3055 Feb 22- Mar 07

MARIA AMELIA UBIRIA ALBISTEGUI (IUE 2-37846/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2798 Feb 17- Mar 06

TEOFILO LACROZE (IUE 2-30623/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2768 Feb 16- Mar 03

MIRTA MOREIRA FERNANDEZ y HECTOR RAMPOLDI LALANNE (IUE 2-56819/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2496 Feb 15- Mar 02

MARIANA RITA BLENGINI PEREZ (IUE 2-65238/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2439 Feb 14- Mar 01

SEGUNDO TURNO

Domingo Máximo NATIELLO MATHURIN y de Elina ALVAREZ DUARTE (IUE 2-75562/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3589 Feb 28- Mar 13

Norma GONZALEZ GUIDO (IUE 2-76759/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3553 Feb 28- Mar 13

Homero TEJERA LÓPEZ y de Mirtha Lilian TEJERA PERAZA o Mirta Lilian TEJERA PERAZA (IUE 2-61257/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3492 Feb 28- Mar 13

Walter Omar BRUZZONE CHAVES (IUE 2-70216/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3428 Feb 27- Mar 10

Ricardo HALPERN (IUE 2-58952/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3375 Feb 27- Mar 10

Luis Alberto REMEDIOS GUERRERO (IUE 2-52272/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3330 Feb 24- Mar 09

María Isabel FERRER SÁNCHEZ (IUE 2-70907/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3217 Feb 23- Mar 08

Simonne o Simone Marie BOURGEOIS GABEZ (IUE 2-53046/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3193 Feb 23- Mar 08

Carlos ALVAREZ (IUE 2-4729/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3166 Feb 23- Mar 08

Alba Beatriz PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-1912/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3117 Feb 23- Mar 08

Francisco Javier MARTÍNEZ CORREA (IUE 2-64520/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3037 Feb 22- Mar 07

Cecilia Esther CASAS (IUE 2-76210/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2996 Feb 22- Mar 07

Richard Fernando VEIGA RECUERO (IUE 2-76123/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2985 Feb 22- Mar 07

Aldo Ruben MARTINEZ SERANTES y de Gloria Francisca LARROSA OCAMPO (IUE 2-69692/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2965 Feb 22- Mar 07

Jaime MESA CLAVIJO (IUE 2-73854/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2943 Feb 17- Mar 06

Valentin FERNÁNDEZ (IUE 2-70551/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2882 Feb 17- Mar 06

Ramón Walter SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-68935/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2786 Feb 17- Mar 06

Fernando MARTINEZ CALVELO (IUE 2-67375/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2758 Feb 16- Mar 03

Orlando LARROSA PEREZ (IUE 2-67529/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2602 Feb 15- Mar 02

Jorge GARCÍA FILATOF (IUE 2-72967/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2601 Feb 15- Mar 02

Ana Maria ARISMENDI ZALDUA (IUE 2-55828/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2507 Feb 15- Mar 02

Elsa María LÓPEZ ESTEVES (IUE 2-66069/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2441 Feb 14- Mar 01

Alberto Angel RAMIREZ (IUE 2-65969/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2383 Feb 14- Mar 01

Juan POLETTO GARBUIO y de Estela Esnilda VÁZQUEZ BALLESTEROS (IUE 2-63059/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2288 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

PABLO CESAR RAMIREZ RASE (IUE 2-18899/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3566 Feb 28- Mar 13

LUIS CONRADO BARES y LUIS ALBERTO BARES FLORES (IUE 2-3754/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3475 Feb 28- Mar 13

GASPAR MIGUEL LOPEZ (IUE 2-47761/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3332 Feb 24- Mar 09

ALBA NELDA BATISTA ALVAREZ (IUE 2-73298/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3089 Feb 22- Mar 07

LAURA CAEIROS SANTIAS (IUE 2-76752/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3084 Feb 22- Mar 07

VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-76200/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2926 Feb 17- Mar 06

ARIEL DIZ VERNA (IUE 2-2577/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2906 Feb 17- Mar 06

JOSE ALBERTO KASELIS MALINAUSKAITE (IUE 2-3715/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2865 Feb 17- Mar 06

BERTA PEREYRA SILVERA (IUE 2-73813/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2673 Feb 16- Mar 03

SEBASTIAN RAMON RICARDO PESCE MASTROMAURO (IUE 2-60786/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2653 Feb 16- Mar 03

RUDEMBER o RUDEMBERG AMARILLO ALMIRON (IUE 2-72851/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2606 Feb 15- Mar 02

DORA GALLIANO GARCIA o GAGLIANO GARCIA (IUE 2-54324/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2530 Feb 15- Mar 02

MARIA ELENA CHENLO CASELLA (IUE 2-64282/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2519 Feb 15- Mar 02

MILTON ARIEL PEREIRA VIROGA (IUE 2-70183/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2337 Feb 13- Feb 28

ADOLFO GARCIA CARDO (IUE 2-34416/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2309 Feb 13- Feb 28

HAYDEE SARA CARDOSO TRIMBOLI (IUE 2-72286/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2293 Feb 13- Feb 28

RICARDO RUBEN GARCIA CABAN (IUE 2-68685/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2291 Feb 13- Feb 28

CUARTO TURNO

MARTA ELENA BARRETO VARGAS (IUE 2-74474/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3563 Feb 28- Mar 13

ARLEN CARLOS DERSTEPANIAN (IUE 2-63692/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3556 Feb 28- Mar 13

ÁNGEL ALBERTO PALUMBO ALDADO (IUE 2-69707/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3483 Feb 28- Mar 13

MARGOT NELFIA MARTINEZ VIDAL (IUE 2-76139/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3420 Feb 27- Mar 10

PEDRO AVELLANEDA ALBORNOZ y DELODINA o ELODINA CARMEN CORES DE AVELLANEDA (IUE 2-62986/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3376 Feb 27- Mar 10

ESMERALDA COSTA BENITEZ (IUE 2-70957/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3355 Feb 24- Mar 09

RENEE EXILDA MANSILLA DE LA FUENTE (IUE 2-43847/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 3343 Feb 24- Mar 09

DINORAH DIRSA PASCUAL SANTOS (IUE 2-64200/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3197 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

INELDA TERESA FERNANDEZ NICODELA (IUE 2-66933/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3595 Feb 28- Mar 13

MARIA LUISA BALAO DELEON (IUE 2-40538/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3493 Feb 28- Mar 13

HILDA ROSA BRITO ALONSO (IUE 2-73439/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3327 Feb 24- Mar 09

HÉCTOR JUAN LAZANEO LEMOS (IUE 2-73796/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3318 Feb 24- Mar 09

LUIS ALBERTO BROTOS ALBARELLO (IUE 2-57781/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2644 Feb 16- Mar 03

Ana Laura Berna Fresco (IUE 2-59259/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2316 Feb 13- Feb 28

Luis Alfredo MACHADO DUARTE y de Guadibia GONZÁLEZ SANJURJO (IUE 2-67330/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2310 Feb 13- Feb 28

SEXTO TURNO

EDUARDO DE CASTRO CLULOW (IUE 2-50660/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3605 Feb 28- Mar 13

INES MARIA ROMERO ZAFFARONI (IUE 2-63717/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3316 Feb 24- Mar 09

MARTA SCHERER TORTAJADA (IUE 2-63454/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3228 Feb 23- Mar 08

ROSA ELSA CERULLO ó CERULO ó SERULLO JULIANI o GIULIANO (IUE 2-67249/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3140 Feb 23- Mar 08

Herminda Asención BRITOS GONZALEZ (IUE 2-60872/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3131 Feb 23- Mar 08

Maria del Carmen FERNANDEZ LUGO (IUE 2-65471/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3122 Feb 23- Mar 08

ILDA NERY SANTANA RECALDE y JOSE TABARE GARES HERNANDEZ (IUE 2-43508/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3031 Feb 22- Mar 07

JUAN CARLOS BAYLE SEVERO (IUE 2-67963/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2718 Feb 16- Mar 03

María Graciela Viana Corominas (IUE 2-43373/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2528 Feb 15- Mar 02

Maria Beatriz GARCIA COSTA (IUE 2-71297/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2455 Feb 14- Mar 01

CARMEN AZUCENA ZANARDO BARBOZA y de ALBERTO FERNANDO DIAZ ZANARDO (IUE 2-52436/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2368 Feb 13- Feb 28

OCTAVO TURNO

Brenda Muniz (IUE 2-63058/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3511 Feb 28- Mar 13

Eduardo Gesto Arlotto (IUE 2-48932/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2609 Feb 15- Mar 02

NOVENO TURNO

Flor de Liz o Flor de Lis Lamadrid González (IUE 2-29749/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3459 Feb 27- Mar 10

María Teresa AMORÍN MARTÍNEZ (IUE 2-54158/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3455 Feb 27- Mar 10

ESTHER SILVA LIMA y de ERY CASAL DE LEÓN (IUE 2-4735/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3313 Feb 24- Mar 09

Manuela Eulalia DORTA FERREIRO y Santiago Manuel GHIONE DORTA (IUE 2-37007/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2946 Feb 17- Mar 06

Lilian Graciela PRADO STOLETNY (IUE 2-48966/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2677 Feb 16- Mar 03

JULIO VAITELIS STIKANAITE (IUE 2-11769/2015).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2643 Feb 16- Mar 03

Juan Pedro Etchart Fernández y María Azucena Reggiardo Perdomo (IUE 2-47844/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2491 Feb 14- Mar 01

Héctor Eleazar OSIMANI PEIRANO (IUE 2-68184/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2437 Feb 14- Mar 01

Alicia Elsa VIGNONE GONZÁLEZ (IUE 2-70585/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2292 Feb 13- Feb 28

DÉCIMO TURNO

JUAN JOSE DOMINGUEZ LEAL (IUE 2-33894/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3570 Feb 28- Mar 13

JUAN BAUTISTA LOMBARDO CABRERA (IUE 2-66452/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3457 Feb 27- Mar 10

LILIANA BEATRIZ MATTOS TORRES (IUE 2-62620/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3329 Feb 24- Mar 09

GLORIA MARGARITA DIAZ BARROSO (IUE 2-48711/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3198 Feb 23- Mar 08

ARTIGAS WALTER GANDARO (IUE 2-72841/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2984 Feb 22- Mar 07

NELSON ANIBAL LAGO LUCAS (IUE 2-73793/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2864 Feb 17- Mar 06

ALBA LILA BONIFACIO FERRARI O FERRALI (IUE 2-68357/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2799 Feb 17- Mar 06

ROSA VARELA FOURCADE (IUE 2-51399/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2656 Feb 16- Mar 03

Ema Francisca o Ema Filomena Cabrera (IUE 2-73292/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2600 Feb 15- Mar 02

LUIS MAR FLEITAS MACEDA o LUIS MAR VICENTE FLEITAS MACEDA (IUE 2-49467/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2554 Feb 15- Mar 02

LELIA SIMON MASSA (IUE 2-56694/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2483 Feb 14- Mar 01

ROSARIO CONCEPCIÓN ADELA GARRIDO PARATJE (IUE 2-52697/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2446 Feb 14- Mar 01

Miguel Angel Rojas Cabrera (IUE 2-62166/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2412 Feb 14- Mar 01

ENRIQUE FELIX RISSO ABADIE (IUE 2-75112/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2333 Feb 13- Feb 28

Fernando Vicente Del Gaudio Pelaez (IUE 2-73422/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2260 Feb 13- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO PRIM y MARTA NORMA PARISI (IUE 2-63619/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3453 Feb 27- Mar 10

SARA SUSANA CARDOZO (IUE 2-60973/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2801 Feb 17- Mar 06

STELLA MARIS QUINTANS FERNÁNDEZ (IUE 2-65294/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2487 Feb 14- Mar 01

IBRAHIMA DOS SANTOS (IUE 2-64166/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2475 Feb 14- Mar 01

MARÍA ELISA DE LA TORRE URTASUN (IUE 2-63053/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2404 Feb 14- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCEL RODRIGUEZ CLABARET (IUE 2-72279/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3596 Feb 28- Mar 13

RAMON MARIA MARRERO PEREIRA (IUE 2-6287/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3554 Feb 28- Mar 13

Luis María Amaral Preyones (IUE 2-68351/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3523 Feb 28- Mar 13

MERCEDES ALICIA SEGUI CATALOGNE (IUE 2-60725/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3407 Feb 27- Mar 10

ROSA LIDYA HURTADO ROMANO (IUE 2-67817/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3312 Feb 24- Mar 09

Miguelina Julia Scarpa y de Angela Esther Rodríguez Scarpa (IUE 2-47217/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3311 Feb 24- Mar 09

MILTA LILA ROVIRA PIRIZ (IUE 2-56696/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3257 Feb 24- Mar 09

MURIEL PIERRETTE GERMAN (IUE 2-57780/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3230 Feb 23- Mar 08

NATALIO ENRIQUE RIGOLI (IUE 2-45904/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2922 Feb 17- Mar 06

María Celia QUESADA SANTA (IUE 2-69512/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2657 Feb 16- Mar 03

Francisca KALUZEVICIUS KALUZEVICIUS ó Francisca KALUZEVICIUS ó Francisca KALUYEVICIUS ó KALUGEVICIUS ó Francisca KALUGEVICIUS KALUGEVICIUS (IUE 2-53522/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2448 Feb 14- Mar 01

Eugenio Ramón DENIS (IUE 2-65283/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2438 Feb 14- Mar 01

PAMELA JOHNSTON DAVIES (IUE 2-58635/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2353 Feb 13- Feb 28

AMANDA TERESA CORTALEZZI PEREZ (IUE 2-61402/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2269 Feb 13- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

Leslie Tomas o Leslie Tomás Lindner Windesheim (IUE 2-2355/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3545 Feb 28- Mar 13

Renée Beatriz Cacciatori Rodríguez (IUE 2-70508/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3458 Feb 27- Mar 10

FERNANDO EUFEMIO YANES GARCIA (IUE 2-4856/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3366 Feb 27- Mar 10

Alejandrina Máxima Cedres Bentancur (IUE 2-75732/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3096 Feb 23- Mar 08

Rosa Carmen Barraco Pisano (IUE 2-46095/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3091 Feb 22- Mar 07

Gervasio Artigas López Viera (IUE 2-73791/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2838 Feb 17- Mar 06

Zully Nahir Boffano López (IUE 2-72060/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2757 Feb 16- Mar 03

ALICIA DELGADO ROSAS (IUE 2-63581/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2755 Feb 16- Mar 03

Jorge Alberto Oncina Viñoly (IUE 2-73974/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2607 Feb 15- Mar 02

María de los Angeles MENONI CASARES (IUE 2-71794/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2587 Feb 15- Mar 02

Julio Alcides Podestá Badaracco y Mirtha Matilde Cavazzi Moraguel (IUE 2-70469/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2500 Feb 15- Mar 02

ALICIA GULLIAN o GULIAN GASAROSIAN o GHAZAROSIAN (IUE 2-67485/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2485 Feb 14- Mar 01

Rafael Landri Scaramello (IUE 2-65891/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2456 Feb 14- Mar 01

Ruben Tomás Martínez Cardozo (IUE 2-67789/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2271 Feb 13- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

LAURA BEATRIZ MORENO GARCIA (IUE 2-68589/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3593 Feb 28- Mar 13

JUAN JACINTO ACHAR RIVERO (IUE 2-65354/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3540 Feb 28- Mar 13

NELLY MAGDALENA CRISTIANI BILAT (IUE 2-75245/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3539 Feb 28- Mar 13

JOSE MARÍA MINGARRO BASSOLS (IUE 2-2653/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3491 Feb 28- Mar 13

ELIDA MARÍA LATORRE PERUGORRIA (IUE 2-5481/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3387 Feb 27- Mar 10

MIGUEL ANGEL CESANO RODRÍGUEZ Y CATALINA MARÍA DEL CARMEN CESANO RODRÍGUEZ (IUE 2-69919/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3386 Feb 27- Mar 10

VICTOR HUGO BOLLAZZI ABERO (IUE 2-604/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3328 Feb 24- Mar 09

JULIO ANDRÉS ETCHESSARRY CASABALLE (IUE 2-75547/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3319 Feb 24- Mar 09

BLANCA PRIMAVERA SILVA ALMEIDA (IUE 2-66329/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3271 Feb 24- Mar 09

MARÍA GONZÁLEZ POUSA (IUE 2-67069/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3192 Feb 23- Mar 08

EDILDA IRIS CEDRES DÍAZ (IUE 2-14542/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3056 Feb 22- Mar 07

NELSON MAGGI CASSANELLO (IUE 2-3113/2023).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2966 Feb 22- Mar 07

MARIELA ELIZABETH MACIEL MIGUEZ (IUE 2-65125/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2733 Feb 16- Mar 03

MARÍA TERESA PIEGAS CAVALHEIRO (IUE 2-73678/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2636 Feb 16- Mar 03

CAMELIA MIRTA SISTO DAPUETO O MIRTA AZUCENA SIXTO DAPUETO (IUE 2-67416/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2610 Feb 15- Mar 02

HORACIO CAMILO GARCÍA RABUÑALES Y DOMINGA NAIR AMARO AMARO (IUE 2-62428/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2391 Feb 14- Mar 01

NORMA GLADYS FUENTES BERRIEL (IUE 2-70581/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2381 Feb 14- Mar 01

JORGE CARLOS ONETO (IUE 2-69010/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2305 Feb 13- Feb 28

RICARDO ANTONIO SUÁREZ CASTILLA (IUE 2-70959/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2273 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA AMPARO CASTRO IGLESIAS (IUE 2-70617/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3476 Feb 28- Mar 13

JUAN JOSÉ MORAES VAZQUEZ (IUE 2-71062/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3240 Feb 23- Mar 08

CLAUDIO CARABALLO VAZQUEZ, MARIA ANGELICA CARAVALLO O CARABALLO BARVEITO O BARBEITO Y CARMEN NELDA CARABALLO CARABALLO (IUE 2-47263/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2969 Feb 22- Mar 07

MILTON ALBERTO UMPIERREZ FONTES (IUE 2-33152/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2821 Feb 17- Mar 06

HÉCTOR RODOLFO DELGADO MOLINAREZ O MOLINARES O MOLINARI (IUE 2-57934/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2770 Feb 16- Mar 03

Amilto o Hamilton OLIVERA RIVERO (IUE 2-54130/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2655 Feb 16- Mar 03

GENOVEVA BARBE RODRÍGUEZ (IUE 2-63774/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2486 Feb 14- Mar 01

CARMEN JULIETA LEIS CALVIÑO (IUE 2-73778/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2477 Feb 14- Mar 01

CARMEN GIANNEO LATTARO Y EVER VALENTIN DÍAZ TENCONI (IUE 2-21850/2016).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2447 Feb 14- Mar 01

LUIS RAMON AZOR BONILLA Y MARÍA ELSA MARTÍNEZ IMBERT (IUE 2-67766/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2272 Feb 13- Feb 28

MARIA INES ROMERO ACOSTA Y LARA (IUE 2-74369/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2258 Feb 13- Feb 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO MIGUEL OSIMANI CARZOGLIO (IUE 2-3213/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3571 Feb 28- Mar 13

OSVALDO ARIEL RAIMONDO LUZZO (IUE 2-72351/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3463 Feb 27- Mar 10

JORGE FREDY RODRIGUEZ (IUE 2-71783/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3097 Feb 23- Mar 08

JUAN GARIN RODRIGUEZ y APOLONIA ESTER HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-60650/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 2949 Feb 17- Mar 06

SUSANA IRIS ROEL NAVARRO (IUE 2-69967/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2935 Feb 17- Mar 06

EDUARDO SOUTO VARELA (IUE 2-53544/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2767 Feb 16- Mar 03

SARA BARCA PALLAS (IUE 2-74521/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2729 Feb 16- Mar 03

DORA REINA GOYETCHE PEREZ (IUE 2-74371/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2691 Feb 16- Mar 03

GERARDO CARRABS ZARELLA O ZARRELLA Y CARMELA TOMASIELLO GIOSA (IUE 2-67257/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2571 Feb 15- Mar 02

BLANCA ZULMA VELAZQUEZ REYMUNDO Y MIRTHA O MIRTA RENEE BRIGNARDELLO VELAZQUEZ O BRIGNARDELO VELAZQUEZ (IUE 2-6416/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2494 Feb 14- Mar 01

VISMAR ARIEL PELUFFO PEREZ (IUE 2-67759/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2382 Feb 14- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR ALFREDO NOLLEMBERGER BONILLA (IUE 2-73750/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3564 Feb 28- Mar 13

REBECA SARA WAJSBRODT KRAUS (IUE 2-76705/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3521 Feb 28- Mar 13

SONIA COBBOLD BENAS (IUE 2-5573/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3417 Feb 27- Mar 10

MARIA ANTONIETA CACERES OLIVERA (IUE 2-2702/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3243 Feb 23- Mar 08

ALEJANDRO ALIAGA GARCIA (IUE 2-3863/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3199 Feb 23- Mar 08

CARMEN OLIVERA GUTIERREZ (IUE 2-73080/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2778 Feb 17- Mar 06

ELISABETH IOZZO O YOZZO RIZZO (IUE 2-3205/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2777 Feb 17- Mar 06

OMAR SILVA CABRERA (IUE 2-1184/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2775 Feb 16- Mar 03

DAVID WAISBORT SAPIR O SZAPIR (IUE 2-53348/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2765 Feb 16- Mar 03

JAN STEFAN ZELLNER SILBERSTEIN O JUAN ESTEBAN ZELLNER SILBERSTEIN (IUE 2-75473/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2553 Feb 15- Mar 02

AUREA MARIA MARTINEZ CORREA (IUE 2-51698/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 7370 10/p 2411 Feb 14- Mar 01

FRANCISCO ALBERTO CANTOU ETCHEVERRY (IUE 2-67755/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2390 Feb 14- Mar 01

GRACIELA SADI LAMARQUE (IUE 2-72575/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2386 Feb 14- Mar 01

CARMELO ATILIO RAVETTA LIPPO (IUE 2-65481/2022).

Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2385 Feb 14- Mar 01

AMARO COSTA ALVEZ (IUE 2-44451/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2286 Feb 13- Feb 28

DELIA PAULINA BARBA CECILIA (IUE 2-69133/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2270 Feb 13- Feb 28

CELICA GLADYS LOPEZ MIRANDA (IUE 2-67457/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2259 Feb 13- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO MANUEL ANDRADA (IUE 2-57124/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3552 Feb 28- Mar 13

ANA CECILIA NEZESKY RUBINSTEIN (IUE 2-39827/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3551 Feb 28- Mar 13

MARIA LAURA BAUZA MARAÑON (IUE 2-3356/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3495 Feb 28- Mar 13

AIDA AIZENBERG Y RAUL MOISES COHEN ARAZI (IUE 2-45597/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3494 Feb 28- Mar 13

ERNESTO JOSE ORONOZ DOEYO (IUE 2-5198/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3473 Feb 27- Mar 10

ASUNCION MARIA GRACIA TOSCANO (IUE 2-67860/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3398 Feb 27- Mar 10

MARTA PERDOMO ABBATE (IUE 2-65322/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3258 Feb 24- Mar 09

JUAN RAMON SANTOS CALVETTI Y DOLORES OTILIA BARCELO LLAGARIA O LLAGARIAS (IUE 2-53614/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3241 Feb 23- Mar 08

YOLANDA MARGARITA SCIARA YANNIELLO (IUE 2-59314/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3233 Feb 23- Mar 08

DANIEL JAVIER VAZQUEZ SABELLA (IUE 2-3743/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3200 Feb 23- Mar 08

MANUELA SENRA LAGO (IUE 2-71760/2022).
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2420 Feb 14- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

ALCIDES ULPIANO BADARACCO D`ALTO (IUE 2-57164/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3594 Feb 28- Mar 13

ARTURO AMOROSO MOROSINI (IUE 2-4197/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3461 Feb 27- Mar 10

MIGUEL PEDRO BASTARRICA SANSON (IUE 2-75992/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3436 Feb 27- Mar 10

ANITA MACHADO RODRIGUEZ (IUE 2-3752/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3424 Feb 27- Mar 10

ISABELLA LORENZO- HUBERT (IUE 2-73340/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3202 Feb 23- Mar 08

HUGO RENEE GONZALEZ TEJERA (IUE 2-67894/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3191 Feb 23- Mar 08

LATIMER DAGOBERTO SCORZO FIORONI (IUE 2-52564/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3088 Feb 22- Mar 07

ELISA CARRERAS o CARRERA o CARRERAS PEREIRA (IUE 2-69058/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2489 Feb 14- Mar 01

DONALD O DONALDO ARTURO YOUNG BOWMAN (IUE 2-42015/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2449 Feb 14- Mar 01

ALEGRA o ALEGRE o ALLEGRA MIZRAHI COURIEL (IUE 2-67071/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2444 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELSA CABRERA FILIPPINI y LUIS ALBERTO ZARZABAL STRATTA (IUE 2-1091/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3447 Feb 27- Mar 10

IRMA TEJERA PORTA y ROBERTO ZACUR NACER (IUE 2-1092/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3425 Feb 27- Mar 10

AGNES EVA GROSS BURG (IUE 2-60863/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3374 Feb 27- Mar 10

MARIA DELSA RODRIGUEZ ROMERO (IUE 2-2677/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3254 Feb 23- Mar 08

OMAR HECTOR SOLIÑO PARDO (IUE 2-52313/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3245 Feb 23- Mar 08

EDILBERTO MOISES MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-58399/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3234 Feb 23- Mar 08

MARIA SOFIA MORALES ROSSI (IUE 2-73346/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2934 Feb 17- Mar 06

MARIA INÉS BARRETO FIERRO (IUE 2-57518/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2927 Feb 17- Mar 06

VICTOR JESUS GONZALEZ GIOVANELLI (IUE 2-54527/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2831 Feb 17- Mar 06

LAZARO HUMBERTO ECHARTEA IRIONDO (IUE 2-65299/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2520 Feb 15- Mar 02

BLANCA NIEVE BADIN HARGUINDEGUY (IUE 2-56446/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2474 Feb 14- Mar 01

EDUARDO JORGE BARBIERI (IUE 2-67928/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2388 Feb 14- Mar 01

ERNESTO VICENTE GOGGI PEREDA (IUE 2-62949/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2387 Feb 14- Mar 01

MARIA JACINTA FUSARO HORMIGA (IUE 2-66042/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2283 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ABEL JESÚS MONTESANO CARREÑO (IUE 2-71790/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3572 Feb 28- Mar 13

ZULMA ETHEL PELANDI o ZULMA ETHEL PELANDI BACARESSA (IUE 2-66063/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3236 Feb 23- Mar 08

MARIA DEOLANDA JULIAN DIAZ (IUE 2-62524/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3078 Feb 22- Mar 07

MARIA LOURDES CAMBEFF GARAGORRY (IUE 2-70454/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3035 Feb 22- Mar 07

ARIEL VIDART FERRARI (IUE 2-57002/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2963 Feb 22- Mar 07

NELLY DIONISIA AZCUE MOREIRA (IUE 2-62990/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2898 Feb 17- Mar 06

CONRADA HAYDEE PELÚAS DE ARMAS y JORGE LUIS GONZALEZ PELÚAS (IUE 2-74539/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2859 Feb 17- Mar 06

FERNANDO MARIO BERNASCONI CORBO (IUE 2-58439/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2783 Feb 17- Mar 06

MARIA ESTHER BAEZA RODRIGUEZ (IUE 2-65720/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2482 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Maria Filomena NEO LEIS (IUE 2-4200/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3591 Feb 28- Mar 13

Raquel ALBARRACIN ROBLES (IUE 2-3394/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3403 Feb 27- Mar 10

Eduardo Cesar DELGADO VIDALUN (IUE 2-2676/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3253 Feb 23- Mar 08

MARCELO FABIAN BRITOS VIERA (IUE 2-51773/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3242 Feb 23- Mar 08

Julio Cesar BALTAR TABAREZ (IUE 2-55711/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3239 Feb 23- Mar 08

JUAN JOSE SUAREZ ALVAREZ (IUE 2-61298/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3235 Feb 23- Mar 08

Julio ROQUE CLAVIJO (IUE 2-69584/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3142 Feb 23- Mar 08

Noemi DURAN RODRIGUEZ (IUE 2-76007/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3057 Feb 22- Mar 07

JUAN PEDRO TORENA CAPOTE, AMABILIA CAMEJO GONZALEZ Y ELBIO JAVIER TORENA CAMEJO (IUE 2-74959/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3036 Feb 22- Mar 07

RAMON ERMES O HERMES OXLEY LARROSA (IUE 2-68185/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3033 Feb 22- Mar 07

Carlos German CRISTINO FERREIRO (IUE 2-70279/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2986 Feb 22- Mar 07

FIORELLA SILVIA DEVERCELLI IRIBAR (IUE 2-32689/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2960 Feb 22- Mar 07

Olga GARGIULO CABRAL (IUE 2-4668/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2921 Feb 17- Mar 06

DOLORES MENDEZ BENTANCOR (IUE 2-71926/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2419 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

DORA STANCOV O STANCOR NIDELCHEV (IUE 2-43909/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3597 Feb 28- Mar 13

LEONIDAS MORTIMER TUDURI Y ELIDA CARMELINA OTAIZA SANCHEZ (IUE 2-3101/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3373 Feb 27- Mar 10

PABLO ACOSTA Y LARA MARTINEZ Y BEATRIZ EUGENIA DEL PERPETUO SOCORRO RUPRECHT CAPRILE (IUE 2-74466/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3331 Feb 24- Mar 09

NIEVES CANCELA SUAREZ, AMADEO VIAÑO GOMEZ Y ANA MERCEDES VIAÑO CANCELA (IUE 2-72306/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3141 Feb 23- Mar 08

GLADYS ESTHER RAIMONDO Y GUSTAVO EUGENIO BARRETO RAIMONDO (IUE 2-69551/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2836 Feb 17- Mar 06

MARTA RYNKOWSKI MACHIN (IUE 2-71764/2022).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2827 Feb 17- Mar 06

JUAN CARLOS GUTIERREZ SALVATIERRA (IUE 2-56390/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2769 Feb 16- Mar 03

SALOME FORMENTO (IUE 2-74265/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2660 Feb 16- Mar 03

HUGUES ESTEBAN FLEITAS LOPEZ (IUE 2-60543/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2580 Feb 15- Mar 02

Artemio Medina Masaguez y Carmen Renee Spina (IUE 2-69908/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2484 Feb 14- Mar 01

SARITA ADRIANA MUJICA MOTTA (IUE 2-67681/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2384 Feb 14- Mar 01

EUSTAQUIA BLANCA MACIAS BAZZANO (IUE 2-68154/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2322 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ABDÓN ALADINO MENDEZ (IUE 2-70482/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3602 Feb 28- Mar 13

IRENE RAQUEL AYUB BENTANCUR (IUE 2-3222/2023).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3555 Feb 28- Mar 13

LEONARDO JUAN VALENTE CORRALES y NIDIA DIAZ DE VALENTE (IUE 2-4169/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3426 Feb 27- Mar 10

FABIO BRUN FLEITAS (IUE 2-76087/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3215 Feb 23- Mar 08

URBANO FRANCISCO REPETTO MALDONADO (IUE 2-73434/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3134 Feb 23- Mar 08

ALFREDO GORIS OLIVERA (IUE 2-75742/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3099 Feb 23- Mar 08

Carlos Arturo Riccardi Alzugaray (IUE 2-70746/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3041 Feb 22- Mar 07

PATRICIA ADRIANA DE ARMAS SAN MARTIN y WALTER MIGUEL DE ARMAS o DE ARMAS AMARELLE (IUE 2-29778/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2961 Feb 22- Mar 07

PEDRO RUBEN RECALDE RITTA (IUE 2-3701/2023).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2959 Feb 22- Mar 07

PABLO FERNANDO GONZALEZ PEDREIRA (IUE 2-66155/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2920 Feb 17- Mar 06

DANIELA JACQUELIN GONZALEZ GARCIA (IUE 2-65270/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2776 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO MAURO PAPARAMBORDA VIERA (IUE 2-2678/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3606 Feb 28- Mar 13

ANA RITA GOMEZ MONTEAGUDO (IUE 2-4207/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3391 Feb 27- Mar 10

Eduardo Justo Miranda Martinez (IUE 2-20996/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3032 Feb 22- Mar 07

CELVA CABRERA MARTINEZ (IUE 2-63764/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2896 Feb 17- Mar 06

RITA AMELIA VAZQUEZ SEPULVEDA (IUE 2-3147/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2725 Feb 16- Mar 03

ATILIO OLIVERI CABRERA (IUE 2-3831/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2442 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SANTIAGO JOSE MARIA TORGUET (IUE 2-69702/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3598 Feb 28- Mar 13

RAUL DOMINGO GORRIARAN ANTONIOL (IUE 2-66765/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3454 Feb 27- Mar 10

ANICE EDUAN RODRIGUEZ (IUE 2-75944/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3367 Feb 27- Mar 10

GLADYS CARZOGLIO VAZQUEZ (IUE 2-65114/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3314 Feb 24- Mar 09

JULIO CESAR RODRIGUEZ BOLON (IUE 2-68940/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3310 Feb 24- Mar 09

María Olga Renée GARCIA DURAN u Olga Renée GARCIA DURAN o María Olga GARCIA DURAN (IUE 2-71874/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3213 Feb 23- Mar 08

FIDEL MORENO MOTTA y NILA SORIA (IUE 2-63644/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3120 Feb 23- Mar 08

ALLAN ROBERT WALLACE ROBERTSON (IUE 2-64800/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3029 Feb 22- Mar 07

NELIDA BEATRIZ CONTE (IUE 2-69540/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2937 Feb 17- Mar 06

HILDEBRANDO HEBER GODOY (IUE 2-75568/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2842 Feb 17- Mar 06

DANIEL ENRIQUE MACHADO MARTINEZ (IUE 2-71756/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2445 Feb 14- Mar 01

ZELMIRA HEGUY ILLA (IUE 2-72452/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2339 Feb 13- Feb 28

PEDRO SCAGANI ROMANO y NELIDA SANTA LEITES PEREZ (IUE 2-67379/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2335 Feb 13- Feb 28

BENITA ELSA CLAVIJO LUZARDO (IUE 2-67855/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2315 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO ALCAIN PEREZ (IUE 2-62143/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3599 Feb 28- Mar 13

MARIO CELSO FRANQUI SILIUTTI o SIGLIUTTI (IUE 2-68660/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3220 Feb 23- Mar 08

MARIA CRISTINA MORANO (IUE 2-69602/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3196 Feb 23- Mar 08

AMALIA BUSTARA GARCIA (IUE 2-75729/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3101 Feb 23- Mar 08

RENE ANASTASIO DUARTE PEREZ (IUE 2-73973/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3083 Feb 22- Mar 07

MIRTHA SONIA LOPEZ DIAZ (IUE 2-67318/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2971 Feb 22- Mar 07

HUMBERTO PABLO POMI (IUE 2-73205/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2936 Feb 17- Mar 06

FEDERICO ALEJANDRO JOSE GALLINAL ARTAGAVEYTIA (IUE 2-67785/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2888 Feb 17- Mar 06

BRAULIO EMILIO NIETO o BRAULIO EMILIANO NIETO (IUE 2-44699/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2731 Feb 16- Mar 03

WALKIRIA JANET ACEVEDO DA ROSA (IUE 2-56645/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2717 Feb 16- Mar 03

ZUNILDA SANTOS LEMUS (IUE 2-2979/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2681 Feb 16- Mar 03

RAUL WILFREDO CAMACHO MARTINEZ (IUE 2-76375/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2625 Feb 16- Mar 03

LUIS FERNANDEZ AGÜERO y MARY LUZ MOREIRA DE LEON (IUE 2-57935/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2502 Feb 15- Mar 02

MARIA IRENE AGUERRE CORBO (IUE 2-59707/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2436 Feb 14- Mar 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMA ELAINE KAISER FARIAS (IUE 156-560/2022).
Artigas, 15 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2952 Feb 22- Mar 07

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO VARELA AGUIRREGARAY (IUE 461-549/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2845 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ROSA MABEL SOSA ALDECOA (IUE 444-69/2022).
Bella Unión, 29 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3507 Feb 28- Mar 13

PAIS MOREIRA, EDGAR (IUE 451-205/2022).
Bella Unión, 09 de febrero de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2630 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAYDEE LOPEZ DIAZ O LOPES DIAS (IUE 168-403/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2022.

SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2732 Feb 16- Mar 03

DELIA ESTHER MENDEZ NORIA (IUE 2-65615/2022).
Canelones, 10 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2592 Feb 15- Mar 02

TERCER TURNO

TOMASA LIDIA ACOSTA REGUEIRA (IUE 2-72815/2022).
Canelones, 23 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3381 Feb 27- Mar 10

DOMINGO PEREZ PEREZ Y AMELIA MARIA GONZALEZ ALFONSO (IUE 459-390/2021).
Canelones, 11 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2548 Feb 15- Mar 02

MIGUEL ANGEL GONZALEZ Y MARIA ISABEL MARQUISIO (IUE 168-332/2022).
Canelones, 07 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2331 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

Gusmàn VIERA MACHADO o Guzmàn VIERA MACHADO (IUE 541-84/2022).
Atlántida, 15 de febrero de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3382 Feb 27- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HEBER HUGO CALVO MORA (IUE 2-75149/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3252 Feb 23- Mar 08

FRANCISCO VARELA MENDEZ (IUE 2-62397/2022).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3232 Feb 23- Mar 08

MARÍA ELISA NAPIAS DOMINGUEZ y RICARDO ENRIQUE GRAFFIGNA NAPIAS (IUE 2-75504/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2925 Feb 17- Mar 06

SEXTO TURNO

Daniel Alejandro COSTA CARLI (IUE 2-63541/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3590 Feb 28- Mar 13

Natividad CARDOZO GARCÍA (IUE 2-76056/2022).
Ciudad de la Costa, 17 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3047 Feb 22- Mar 07

Gladys Ercilia ARCOSA MÉNDEZ (IUE 2-70575/2022).
Ciudad de la Costa, 07 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2958 Feb 22- Mar 07

MARÍA ANGÉLICA NUÑEZ SUAREZ (IUE 493-292/2022).
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2373 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARTHA LILYAN o LILIAN HONTOU GÜELMO (IUE 2-1430/2023).
Las Piedras, 16 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3474 Feb 28- Mar 13

UMBERTO ó HUMBERTO SOSA PEREZ (IUE 2-61875/2022).
Las Piedras, 22 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3365 Feb 27- Mar 10

LEBIA ESTER FERNANDEZ (IUE 440-70/2022).
Las Piedras, 04 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2973 Feb 22- Mar 07

SEXTO TURNO

Sandra Grisel ACEBEDO DE LEON (IUE 2-74039/2022).
Las Piedras, 02 de febrero de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3210 Feb 23- Mar 08

Ana Esther o Ester TORENA ABREU (IUE 458-333/2022).
Las Piedras, 28 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2892 Feb 17- Mar 06

Mayo Uruguay RODRIGUEZ (IUE 458-291/2022).
Las Piedras, 03 de febrero de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2781 Feb 17- Mar 06

ADRIANA RAQUEL BUENO BUSSI (IUE 2-71663/2022).
Las Piedras, 02 de febrero de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2737 Feb 16- Mar 03

SÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA GUTIERREZ PEREZ (IUE 533-38/2022).
Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2872 Feb 17- Mar 06

SANTA ESTHER CUELLO SILVERA (IUE 2-71661/2022).
Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2774 Feb 16- Mar 03

Alfredo Oscar SILVA ALARCON (IUE 2-74881/2022).
Las Piedras, 02 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2751 Feb 16- Mar 03

Ana María VIGLIONE LAPORTE (IUE 2-66444/2022).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2498 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE DANIEL OLIVERA PORRO (IUE 2-68918/2022).
Pando, 13 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2467 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

ELBIO ÁNGEL VECINO (IUE 2-71418/2022).
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3335 Feb 24- Mar 09

AURELIA CERVIÑO PAREDES (IUE 2-62328/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2588 Feb 15- Mar 02

LUIS ALFREDO SPATOLA PERDOMO (IUE 2-69064/2022).
Pando, 28 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2466 Feb 14- Mar 01

ELBA RENEÉ BLANCO COLLAZO O COLLAZZO y DANUBIO ROMERO COLINA (IUE 2-72544/2022).
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2312 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL PELUFFO BERMUDEZ (IUE 2-68187/2022).
Toledo, 05 de enero de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2327 Feb 13- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER TECHERA TECHERA (IUE 207-531/2022).
Melo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3136 Feb 23- Mar 08

JULIETA GONZALEZ VELO (IUE 207-722/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2633 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

TERESA SUÁREZ SILVA (IUE 208-759/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3114 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

ELADIO CARDOZO (IUE 2-73706/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3472 Feb 27- Mar 10

EVA TERESITA DE LEÓN SILVERA (IUE 468-150/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3362 Feb 27- Mar 10

ELOÍSA BELKIS ACOSTA SOUZA y HÉCTOR NOLÉ FERNÁNDEZ OLIVERA (IUE 2-73210/2022).
Melo, 15 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3159 Feb 23- Mar 08

MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ (IUE 2-75433/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2634 Feb 16- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Liliana Cristina GONZALEZ ZALAZAR (IUE 2-67934/2022).
Colonia, 07 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3256 Feb 23- Mar 08

Silvio Eduardo IFRAN LOPEZ (IUE 2-63527/2022).
Colonia, 01 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2376 Feb 13- Feb 28

Bernardo Enrique CARRO PINTOS (IUE 223-403/2022).
Colonia, 21 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2375 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

Adrian Marcos GARCIA VICO (IUE 508-371/2022).
Colonia, 08 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3427 Feb 27- Mar 10

Pablo Eugenio GIL y Santiago Manuel GIL (IUE 2-75560/2022).
Colonia, 13 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3413 Feb 27- Mar 10

Rosana Maria RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-65873/2022).
Colonia, 13 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3188 Feb 23- Mar 08

Mirel Norma FARACO BASSO (IUE 2-74988/2022).
Colonia, 13 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3126 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTHER O WALTER ROGELIO VAZQUEZ RUFINO O RUFFINO (IUE 2-7729/2023).
Carmelo, 27 de febrero de 2023.
MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3604 Feb 28- Mar 13

Aída Paulina Dupetit Pezzutti (IUE 2-70649/2022).
Carmelo, 27 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3360 Feb 24- Mar 09

PEDRO ENRIQUE ESQUITÍN HERRERA y MARIA GLADYS AHLERS GONZÁLEZ (IUE 2-74005/2022).
Carmelo, 14 de febrero de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2740 Feb 16- Mar 03

Juan Carlos Solsona Maldonado (IUE 227-561/2022).
Carmelo, 10 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2599 Feb 15- Mar 02

Juan Carlos Casalá (IUE 2-64255/2022).
Carmelo, 28 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2490 Feb 14- Mar 01

Pedro Florentino Garrone Garrone y Santa Cruz Delia Eva Ruiz Pinazo (IUE 227-574/2022).
Carmelo, 22 de noviembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2406 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Benigno Gregorio MIRO BALBUENA (IUE 2-71786/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3603 Feb 28- Mar 13

Esteban SALOMON GARROU o Esteban SALOMON, Ana Clotilde ARTUS BERTON o Ana Clotilde ARTUS de SALOMON o Ana Clotilde ARTUS, Julio ROBERT o Julio ROBERT FELIX, Selva Lidy SALOMON ARTUS o Selva Lidy SALOMON, Delta Alba SALOMON ARTUS o Delta Alba Clotilde SALOMON (IUE 2-68338/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3471 Feb 27- Mar 10

Myriam Alice REVEL BERTON (IUE 2-69897/2022).

Rosario, 13 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3470 Feb 27- Mar 10

Otto María RUIZ LÓPEZ (IUE 2-68616/2022).
Rosario, 06 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3030 Feb 22- Mar 07

Néstor Carlos NAVILIAT BOFFIL (IUE 2-71546/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2886 Feb 17- Mar 06

Nélida Eva ZULLO LUDUEÑO (IUE 225-774/2022).
Rosario, 14 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2598 Feb 15- Mar 02

Ricardo CALISTRO MARTÍNEZ (IUE 225-808/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2374 Feb 13- Feb 28

Teresita Beatriz CONCEPCIÓN RÍOS (IUE 2-66504/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2360 Feb 13- Feb 28

Miguel Alejandro ISA MOREIRA y Alejandra Walkiria ISA CESCHIAT (IUE 2-69509/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2358 Feb 13- Feb 28

Luis Orlando MARTÍNEZ ROCHA (IUE 2-66514/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2356 Feb 13- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Angel Bernardo GOMEZ MATEOS (IUE 241-473/2022).
Durazno, 05 de diciembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3287 Feb 24- Mar 09

Eda María ZIGMAN CICIGOY (IUE 241-457/2022).
Durazno, 03 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3285 Feb 24- Mar 09

Milton Américo BOSCH SOCA (IUE 2-76347/2022).
Durazno, 14 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2993 Feb 22- Mar 07

Teresa Leonor LAVEGA RODRIGUEZ (IUE 2-76144/2022).
Durazno, 09 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2863 Feb 17- Mar 06

TERCER TURNO

Juan José AGUIAR SANTOS (IUE 2-73845/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3479 Feb 28- Mar 13

Juan José GAMBOA DEVITTA (IUE 241-499/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3440 Feb 27- Mar 10

Flor de Lis LARROSA TECHERA y Eladio Eduardo MOREIRA MOREIRA (IUE 242-440/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3132 Feb 23- Mar 08

Isabel ALVAREZ (IUE 242-185/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2503 Feb 15- Mar 02

Edison SCAFFO ALBERTI (IUE 242-442/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2468 Feb 14- Mar 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALFREDO ALVAREZ DURANTE (IUE 2-62097/2022).
Trinidad, 23 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3496 Feb 28- Mar 13

BLANCA BEATRIZ SOSA SAAVEDRA (IUE 2-68137/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2829 Feb 17- Mar 06

ASTERIA FERNANDEZ VITAL (IUE 2-67970/2022).
Trinidad, 06 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2299 Feb 13- Feb 28

OLGA ESTHER DIAS MESA (IUE 2-62100/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2298 Feb 13- Feb 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BERNARDO GOMEZ (IUE 2-73487/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2930 Feb 17- Mar 06

JULIA JUSTINA ERAZU FERNANDEZ (IUE 260-593/2022).
Florida, 31 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2837 Feb 17- Mar 06

JUAN JOSE COLOMBO FAGUAGA (IUE 2-4263/2023).
Florida, 14 de febrero de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2628 Feb 16- Mar 03

EMILIO EUGENIO GOYECHE NAVARRO (IUE 2-2630/2023).
Florida, 10 de febrero de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2584 Feb 15- Mar 02

DARIO BERNARDO LOPEZ REGULES (IUE 260-645/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2267 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

ALBA FANNY SALOMONE LOMANDO (IUE 2-6414/2023).
Florida, 17 de febrero de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3600 Feb 28- Mar 13

BLANCA ROSA TREZZA MARIANI (IUE 2-69922/2022).
Florida, 23 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3405 Feb 27- Mar 10

DOMINGO SIRE BENTANCUR (IUE 2-71289/2022).
Florida, 23 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2631 Feb 16- Mar 03

ELINOR ROSARIO NUÑEZ AMAYA (IUE 2-3203/2023).
Florida, 10 de febrero de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2476 Feb 14- Mar 01

ANNA MARIA COSTA RIAL-DIONISIO EDUARDO SILVA MARTINEZ-JUAN IGNACIO SILVA COSTA (IUE 2-69914/2022).
Florida, 13 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2311 Feb 13- Feb 28

JULIO CESAR MESA-ALICIA GLADYS LAPASTA GURGITANO (IUE 261-708/2022).
Florida, 09 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2282 Feb 13- Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANUBIO ROSALIO GONZÁLEZ PAIS (IUE 274-846/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3371 Feb 27- Mar 10

DOUGLAS HUMBERTO MARMOLEJO CABALLERO y OFELIA EMA GARCÍA BLANCO (IUE 274-841/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3370 Feb 27- Mar 10

ORFILIA ROSA PAIS (IUE 2-68954/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3369 Feb 27- Mar 10

DAVID SOLDINI NOGUES (IUE 2-72396/2022).
Minas, 14 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3150 Feb 23- Mar 08

WILMAN GERMAN SAGRERA OLIVERA (IUE 274-779/2022).
Minas, 14 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3138 Feb 23- Mar 08

NIEVES MARÍA UGOLINI ZEBALLOS y GUSTAVO ALZUGARAY GALLO (IUE 274-828/2022).
Minas, 21 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2795 Feb 17- Mar 06

RICARDO PABLO SIERRA ALONZO (IUE 274-618/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 2780 Feb 17- Mar 06

FERNANDO ELEOMAR MARTINEZ BERMOLEN (IUE 274-399/2018).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2480 Feb 14- Mar 01

VITALIA JOSEFA CASTILLO PÉREZ (IUE 2-68300/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2264 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

MANUEL ORIBE LARROSA (IUE 432-781/2022).
Minas, 15 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3547 Feb 28- Mar 13

AMADO SANTIAGO VERGARA ECHETO (IUE 432-908/2022).
Minas, 08 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3040 Feb 22- Mar 07

FRANCISCO LORENZO GONZALEZ LARROSA y MARIA CELMIRA CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 2-68309/2022).
Minas, 13 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2668 Feb 16- Mar 03

ELDA MIRTA VIROGA LLERENA (IUE 432-857/2022).
Minas, 24 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2627 Feb 16- Mar 03

NESTOR ALFREDO MARTINEZ ARELLANO y de JULIA ISABEL BALDUINI VILLAR (IUE 2-72388/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2504 Feb 15- Mar 02

MARIA ANGELICA TABEIRA AYUSTO (IUE 432-598/2022).
Minas, 09 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2307 Feb 13- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVERA BATISTA, JULIÁN ROSARIO (IUE 2-68441/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3451 Feb 27- Mar 10

OZANO GOMEZ, ASUNCIÓN (IUE 2-74987/2022).
Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3262 Feb 24- Mar 09

PEREZ NAVEIRAS, MARIA DEL CARMEN (IUE 2-74346/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3171 Feb 23- Mar 08

ARTIGAS, WILSON RENEÉ y ARTIGAS TABEIRA, ROBERTO ALEXIS (IUE 2-66232/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3123 Feb 23- Mar 08

CAL GOMEZ, ISABEL SALOME (IUE 2-72469/2022).
Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3046 Feb 22- Mar 07

PEREIRA VIBERTI o VIVERTI, MARISA AZUCENA (IUE 284-297/2014).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2887 Feb 17- Mar 06

DE LEÓN PEREIRA, BELTRÁN (IUE 2-64224/2022).
Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2854 Feb 17- Mar 06

MACHADO MOREIRA, Alejandro Sebastián (IUE 2-64919/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2738 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

FREDY ROBERTO AGUIAR ABAL (IUE 2-73320/2022).
Maldonado, 23 de febrero de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3550 Feb 28- Mar 13

RICARDO ACUÑA CHARQUERO y TERESITA CIRILA VERA RAMÍREZ (IUE 285-416/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3452 Feb 27- Mar 10

FELIX ALBERTO BERDOU PALOMEQUE (IUE 2-73816/2022).
Maldonado, 07 de febrero de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3223 Feb 23- Mar 08

EVA BLANCA GARCÍA, o EVA BLANCA NELIS GARCÍA , o EVA BLANCA NELLIS GARCÍA; y JUAN CARLOS VÁZQUEZ GARCÍA (IUE 285-632/2022).
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3119 Feb 23- Mar 08

PROBO PEREIRA DA SILVA (IUE 2-71828/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2981 Feb 22- Mar 07

MARÍA ESTHER ALBARIZA FERNÁNDEZ o ALVARIZA FERNÁNDEZ (IUE 2-65702/2022).
Maldonado, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2953 Feb 22- Mar 07

JUSTINA MARTA CAJIGA NÚÑEZ (IUE 285-593/2022).
Maldonado, 19 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2680 Feb 16- Mar 03

AGUSTÍN NÚÑEZ PLADA (IUE 2-61682/2022).
Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2650 Feb 16- Mar 03

CAYETANO LAINO,o CAYETANO FRANCISCO LAINO (IUE 2-70636/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2589 Feb 15- Mar 02

OCTAVO TURNO

Pedro Carlos Zabalza Perez (IUE 286-391/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3263 Feb 24- Mar 09

Angel Roberto ACOSTA HERRERA (IUE 286-439/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2651 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JULIO CÉSAR CAMARGO. (IUE 2-72308/2022).
San Carlos, 14 de febrero de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3219 Feb 23- Mar 08

ALICIA BERTA MORENO. (IUE 2-70878/2022).
San Carlos, 21 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2885 Feb 17- Mar 06

SEGUNDO TURNO

MARTA INÉS NOGUEZ MARQUEZ, ARMANDO LIO BALLADARES y EDUARDO JAVIER BALLADARES NOGUEZ. (IUE 2-72075/2022).
San Carlos, 22 de diciembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3456 Feb 27- Mar 10

MARIA SUSANA MACHADO PEREIRA. (IUE 2-70870/2022).
San Carlos, 21 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2884 Feb 17- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO RACOVSKY o ALBERTO RACOVSKY REVACHUK (IUE 300-865/2022).
Paysandú, 15 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3300 Feb 24- Mar 09

MARIA ANGELICA DE LOS SANTOS (IUE 300-50/2023).
Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3133 Feb 23- Mar 08

OSCAR RAUL CELONE u OSCAR RAUL CELONE PAGANI (IUE 300-847/2022).
Paysandú, 15 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2970 Feb 22- Mar 07

GUSTAVO JAVIER CONDE SIMON (IUE 300-655/2022).
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2523 Feb 15- Mar 02

JUAN CARLOS SIAZARO ANDREOTTI (IUE 300-787/2022).
Paysandú, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2397 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

AÍDA JUANA BEVILAQUA CACCIA o BEVILACQUA CACCIA (IUE 301-699/2022).
Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2556 Feb 15- Mar 02

RICARDO GUSTAVO MATTIAUDA GARMENDIA (IUE 301-871/2022).
Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2536 Feb 15- Mar 02

TIMOTEO LADIMIR RODRIGUEZ COLLAZO (IUE 301-859/2022).
Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2284 Feb 13- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

MANUEL LUIS ANTUNES PIRES (IUE 501-637/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2867 Feb 17- Mar 06

JULIO ESTEBAN FALCON SILVA (IUE 501-927/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2408 Feb 14- Mar 01

CELIA ESTHER VAUCHER GERFAUO y de CONRADO ALBERTO GERFANO ó GERFAUO (IUE 501-873/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2290 Feb 13- Feb 28

GRACIELA de la ROSA SANTOS (IUE 501-847/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2266 Feb 13- Feb 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JAIME DOROTEO TREJO IÑIGUEZ (IUE 317-2/2023).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2773 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 426-276/2022).
Young, 06 de febrero de 2023.

MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2392 Feb 14- Mar 01

SEGUNDO TURNO

BASILIO MARIO SCHUR IGNATENKO y ANANIAS ó ANAÑI SCHUR (ó SZCUR ó SZCZUR) ONOFRIJCZUK (IUE 452-289/2022).
Young, 10 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3349 Feb 24- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Irene Ferreira de Avila o Irene Avila de da Rosa o Ireni Avila da Rosa y Olympio Quevedo u Olimpio Quevedo Gonçalvez u Olimpio Quevedo (IUE 329-506/2021).
Rivera, 14 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2857 Feb 17- Mar 06

QUINTO TURNO

ALBERTO SALMANTON DA SILVA o ALBERTO SALMENTON DA SILVA. (IUE 462-609/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3528 Feb 28- Mar 13

FERNANDO VAZ DOS SANTOS (IUE 462-591/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3350 Feb 24- Mar 09

HIRIO IRIBERTO CUÑA CHAPITEL (IUE 462-822/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3348 Feb 24- Mar 09

SOSIMO DE LOS SANTOS o SOSINO DE LOS SANTOS (IUE 462-420/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2856 Feb 17- Mar 06

JULIO WILFREDO ESQUIBEL CASTRO (IUE 462-781/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2841 Feb 17- Mar 06

EDER CARDOZO RODRÍGUEZ (IUE 462-818/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2538 Feb 15- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIOLETA IRIDES RIAÑO SARALEGUI (IUE 341-609/2022).
Rocha, 07 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2478 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS REYES NOCETTI (IUE 525-230/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2451 Feb 14- Mar 01

UBERFIL MARTIN CORREA BENABIDES (IUE 525-644/2022).
Rocha, 02 de febrero de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2257 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Amanda PONTES GARRIDO (IUE 2-71267/2022).
Chuy, 16 de febrero de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3169 Feb 23- Mar 08

SEGUNDO TURNO

MARIO GINES CONTRERA o CONTRERAS CORREA (IUE 2-6673/2023).
Chuy, 22 de febrero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3580 Feb 28- Mar 13

IGNACIO OLMER DEL PUERTO SUAREZ (IUE 2-72881/2022).
Chuy, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3137 Feb 23- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDISON FREITAS BEN (IUE 2-3778/2023).
Salto, 17 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3297 Feb 24- Mar 09

OSCAR MELITON IRABUENA OLAIZOLA (IUE 2-3769/2023).
Salto, 13 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2982 Feb 22- Mar 07

ARMANDO NAVA FREDIANI (IUE 2-3207/2023).
Salto, 13 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2950 Feb 17- Mar 06

RAMONA PASIÓN YAQUE BARBOZA O RAMONA PASIÓN JACQUES O RAMONA PASIÓN YAQUES O RAMONA PASIÓN YACQUE (IUE 352-1072/2022).
Salto, 14 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2629 Feb 16- Mar 03

MIGUEL BARRIOS Y MARIA TERESA BELLA de BARRIOS (IUE 2-73455/2022).
Salto, 06 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2585 Feb 15- Mar 02

ODALIS BURGOS SOSA (IUE 352-1032/2022).
Salto, 08 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2394 Feb 14- Mar 01

ALICIA MARGARITA MEDICI LEMA (IUE 352-1057/2022).
Salto, 13 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2323 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

Hector AGUIÑAGALDE CABRERA (IUE 2-3770/2023).
Salto, 15 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3157 Feb 23- Mar 08

BLANCA NELLY PAIVA PAIVA (IUE 353-944/2022).
Salto, 06 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2623 Feb 16- Mar 03

SÉPTIMO TURNO

AGUEDA JESUS GONZALEZ PEREZ (IUE 2-72268/2022).
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3482 Feb 28- Mar 13

MARGARITA MARIA BRITES SAVIO (IUE 2-75720/2022).
Salto, 24 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3477 Feb 28- Mar 13

Angel Antonio FILIPPINI MARTINEZ (IUE 2-2383/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 24 de febrero de 2023.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3394 Feb 27- Mar 10

Irma MENENDEZ o MENÉNDEZ ADALID (IUE 509-1189/2022).
Salto, 07 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2951 Feb 17- Mar 06

SALATIEL DOS SANTOS (IUE 353-1040/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2501 Feb 15- Mar 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIBIA TERESITA VIERA PORLEY (IUE 2-3169/2023).
San José, 15 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3488 Feb 28- Mar 13

OSVALDO RAMÓN ÁLVAREZ PEREZ (IUE 2-5677/2023).
San José, 15 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2771 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

Ismael Sellanes Mendieta e Irma Ramona Grene González (IUE 2-68213/2022).
San José, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3489 Feb 28- Mar 13

Norberto de los Santos Godoy, Alba Judit de los Santos Crossa y Carlos de los Santos Viera (IUE 2-6651/2023).
San José, 17 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3295 Feb 24- Mar 09

MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RODRIGUEZ (IUE 2-74132/2022).
San José, 07 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2639 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

TERESA BASILIA GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-75630/2022).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3490 Feb 28- Mar 13

HECTOR RAUL GANDINI RODRIGUEZ (IUE 2-73558/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3480 Feb 28- Mar 13

DANIEL CARABALLO PEÑA (IUE 2-74706/2022).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2762 Feb 16- Mar 03

RICELDA ELENA PEREZ PEREZ y FERNANDO MARIA ARIAS PEREZ (IUE 2-73531/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2646 Feb 16- Mar 03

PEDRO WALTER BARRERA BATISTA (IUE 2-3718/2023).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2508 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

BRIGIDO CARLOS FUENTES PORTILLO y NILDA MARGOT PEREZ BENTANCOR (IUE 530-792/2022).
Libertad, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3513 Feb 28- Mar 13

JULIO NESTOR OTHEGUY DELEON (IUE 2-67936/2022).
Libertad, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3113 Feb 23- Mar 08

SILVA HERNANDEZ, CARLOS JULIO (IUE 530-786/2022).
Libertad, 22 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3112 Feb 23- Mar 08

JOSÉ PASTOR LILLO Y LILIAN MARGARITA MAYA BRITOS (IUE 530-120/2022).
Libertad, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3111 Feb 23- Mar 08

URBANO BRIGIDO PEREZ FABRE (IUE 2-72280/2022).
Libertad, 17 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3100 Feb 23- Mar 08

FERNANDO RAUL DE VERA SANCHEZ (IUE 2-65869/2022).
Libertad, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2870 Feb 17- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Juana María AVILA ANSELMI, Luis Alberto MAGALLANES y María Luisa MAGALLANES AVILA (IUE 2-70935/2022).
Dolores, 08 de febrero de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3364 Feb 27- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA TORNARELLI (IUE 2-70589/2022).
Mercedes, 15 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3149 Feb 23- Mar 08

LUIS EDUARDO ZERPA MENDEZ (IUE 381-581/2022).
Mercedes, 11 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3076 Feb 22- Mar 07

FRANCISCO VICENTE GILARDONI RECCIOPPE (IUE 381-549/2022).
Mercedes, 25 de octubre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2779 Feb 17- Mar 06

HUBERT ADALBERTO ANTÚNEZ ROMERO (IUE 2-73391/2022).
Mercedes, 02 de febrero de 2023.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2525 Feb 15- Mar 02

ALBA CATALINA MENDEZ (IUE 381-556/1999).
Mercedes, 20 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2524 Feb 15- Mar 02

MAURO AMBROSIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MERCEDES CARMEN PEREZ GOROSTIZA (IUE 2-69155/2022).
Mercedes, 10 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2473 Feb 14- Mar 01

CARLOS WALTER RUIZ ESQUIBEL (IUE 381-502/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 13 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2425 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

NELSON HEBER HAEDO ROSTAN (IUE 2-66744/2022).
Mercedes, 06 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3268 Feb 24- Mar 09

OMAR HORACIO BERTINAT FORNERON (IUE 2-66315/2022).
Mercedes, 20 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2679 Feb 16- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIDIA SEVERO RODRIGUEZ (IUE 396-597/2022).
Tacuarembó, 10 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3524 Feb 28- Mar 13

MARIA JULIA CASTRO LEAL (IUE 396-595/2022).
Tacuarembó, 10 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3266 Feb 24- Mar 09

ROSA AIDA GIORGETTA ECHAGÜE (IUE 396-577/2022).
Tacuarembó, 10 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2693 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

CRISTIAN SEBASTIAN SILVEIRA MIRAZON (IUE 397-494/2022).
Tacuarembó, 09 de diciembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2980 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

SILVIO MACIEL (IUE 469-1/2023).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3421 Feb 27- Mar 10

OLGA LILA FERNANDEZ CORREA (IUE 469-596/2022).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3267 Feb 24- Mar 09

JULIO CESAR MELOGNIO BARRIOS O JULIO CESAR MELLOGNIO BARRIOS (IUE 469-523/2022).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2364 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

CARLOS ENRIQUE DIAZ MOREIRA (IUE 613-17/2022).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2022.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2700 Feb 16- Mar 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mirna Key CARDOZO BENENCIO y Hugo Alberte MEDINA DAVILA (IUE 412-586/2022).
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3535 Feb 28- Mar 13

Elvira RODRIGUEZ PORCIUNCULA o RODRIGUEZ ALMEIDA (IUE 449-374/2022).
Treinta y Tres, 08 de febrero de 2023.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3410 Feb 27- Mar 10

Cadiz CAJARAVILLA o CAJARVILLA (IUE 412-517/2022).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3015 Feb 22- Mar 07

Antonio GUTIERREZ ORONA (IUE 449-469/2022).
Treinta y Tres, 06 de febrero de 2023.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2794 Feb 17- Mar 06

TOGO ILDEMAR o HILDEMAR TECHERA RAMOS y OROSIL ARELLANO SILVA (IUE 412-316/2022).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2330 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

Carlos Isauro ARAUJO ZEBALLOS (IUE 412-543/2022).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3135 Feb 23- Mar 08

ALBA IZMENDI DIAZ (IUE 449-460/2022).
Treinta y Tres, 09 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3116 Feb 23- Mar 08

DAMACENO EGUREN MUNIZ (IUE 412-476/2022).
Treinta y Tres, 08 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2697 Feb 16- Mar 03

EDUARDO SARAVIA LACURCIA (IUE 449-461/2022).
Treinta y Tres, 02 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2372 Feb 13- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GRABENHEIMER, EDITH HILDA O HILDE (IUE 2-71931/2022).
Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3222 Feb 23- Mar 08

OHANA, Rafael y LEVY, Emilia (IUE 2-74932/2022).
Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3128 Feb 23- Mar 08

WAISBERG, ELOY y FALAK, EMILIA (IUE 2-61627/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2939 Feb 17- Mar 06

MARTINEZ, MABEL AMALIA (IUE 2-62297/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2728 Feb 16- Mar 03

OCTAVO TURNO

Edmundo Rafael Martilotti (IUE 286-596/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2929 Feb 17- Mar 06

ENRIQUE ATILIO PENNA (IUE 286-614/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2304 Feb 13- Feb 28

Rodolfo Antonio Gonzalez de Sampaio (IUE 286-613/2022).

Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2303 Feb 13- Feb 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ROSADILLA PEREZ, ZULMA NOLI (IUE 614-161/2022).
Paso de los Toros, 09 de diciembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3304 Feb 24- Mar 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "LARTIGA VILLAVEDRA, MARTA - SUCESIÓN" IUE 2-47306/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 13/10/2022, ejemplares Nº 31036 y Nº 31045 del DIARIO OFICIAL de fechas 17/10/2022 y 28/10/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 3264 y Nº 3273 del Diario EL REDACTOR de fechas 17/10/2022 y 28/10/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "MARTA LARTIGA VILLAVERDE" debe decir "MARTA LARTIGA VILLAVEDRA".
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 3522 Feb 28- Feb 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "VITALI BRITOS, CARLOS ABELHERENCIA YACENTE" IUE 2-39054/2022, se hace saber que por auto 4437/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS ABEL VITALI BRITOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 35392 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KAPLUN, JORGE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-42573/2022, se hace saber que por auto 3671/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JORGE PEDRO KAPLUN KRUCZER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35638 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KLEIMAN CUNICHAN, CHARLOTTE HERENCIA YACENTE" IUE 61-68/2022, se hace saber que por auto 4381/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CHARLOTTE KLEIMAN CUNICHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 1984 Feb 08- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "REGUEIRO GARCIA, DANIEL - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31564/2022, se hace saber que por auto 2498/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DANIEL REGUEIRO GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36488 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ SUAREZ AURORA SUCESION" IUE 477-462/2022, se intima al Sr/a. José Borges Suárez a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Aurora Suárez Suárez en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Rivera, 16 de febrero de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3530 Feb 28- Mar 13

Convocatorias

OTTONELLO HNOS. S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de marzo de 2023 a las 10:00 horas en la sede social de Avda. Gral. Flores Nº 3715 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2022.
4.- Destino de utilidades y dividendo mínimo.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación de Directorio, del Síndico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Primera Publicación
03) $ 9242 5/p 3592 Feb 28- Mar 06

BILPA S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BILPA S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de marzo de 2023, primera convocatoria a la hora 12 y la segunda convocatoria a la hora 13, en el local de Valladolid 3525 para tratar el siguiente orden del día.
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2022.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 4508 3/p 3587 Feb 28- Mar 02

MULTERY COMPANY S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionista

Fecha y hora: 14 de marzo de 2023, 13.00 hs en primera convocatoria y 14:00 hs en segunda convocatoria
Lugar: Víctor Soliño 349, Piso 1, Montevideo, Uruguay.
Orden del día:
1. Designación de una persona para presidir la asamblea y otra persona como secretario de la asamblea.
2. Ratificación de fianza solidaria otorgada por la sociedad el 25 de octubre de 2022.
3. Designación de un (1) accionista para firmar el acta de asamblea.

Última Publicación
03) $ 3231 3/p 3337 Feb 24- Feb 28

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LABINOR S.A

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo del 2023 a la hora 17.30, la segunda convocatoria se fija a las 18.30 hs, en la calle Luis Alberto de Herrera y Rivera, Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2022.
2. Consideración de situación Asistencial.
3. Consideración de situación Comercial.
Dra. Cristina Pattarino, Dr. Luis Nuñez, Dr. Alfredo Rojas.

Última Publicación
03) $ 3431 3/p 3306 Feb 24- Feb 28

Dirección de Necrópolis

N

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Elsa Nilza GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, solicita título de Urnario (estante) Nº 37 Grupo E Sector E del Cementerio de la ciudad de Tala por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis Municipio Tala.-
EXPTE. 2022-81-1270-00211.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Última Publicación
04) $ 4022 5/p 3079 Feb 22- Feb 28

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL MARJOVSKY y PATRICIA BREZMAN COHEN (IUE 2-48372/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2605 Feb 15- Mar 02

VALERIA CHULIAN AVAKIN y MARCOS ANTONIO RAMOS CORREA (IUE 2-44845/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2389 Feb 14- Mar 01

SEGUNDO TURNO

MARCELO ALEJANDRO MATEU y FABIANA JOSELEN HERMIDA (IUE 2-56863/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2395 Feb 14- Mar 01

DÉCIMO TURNO

DIEGO JOSE RUETE PEREZ y INES MARRACOS PAREDES (IUE 2-59106/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2638 Feb 16- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA STELLA ROTHERMEL y ADEMAR SOLER (IUE 2-70584/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2624 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL OLIVA PIAZZA y PATRICIA RAINUSSO ROMERO (IUE 2-52546/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 3130 Feb 23- Mar 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DAMIAN EMANUEL GALLARDO PODADERA y MELISSA OLIVERA PEREIRA (IUE 2-56078/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3326 Feb 24- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO VERDUN SUAREZ y LAURA CRISTIANO GENOVA (IUE 59-50406/1995).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 3549 Feb 28- Mar 13

MARIELA LIMA DA CUNHA y OSCAR HUGO DIAZ DUARTE (IUE 2-53630/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3229 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL IGNACIO TOMÉ ZAMBRANA y MARÍA FERNANDA AUERSPERG KOSENKOV (IUE 2-73381/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 3431 Feb 27- Mar 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NANCY VIRGINIA CLAVIJO PÉREZ y ALVARO DANIEL ESPINO DUARTE (IUE 2-42475/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2756 Feb 16- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENATO ARNUTTI RORATTO y MIRIAN SUAREZ (IUE 461-507/2022).
Artigas, 01 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3027 Feb 22- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARÌA CELIA BEREIJO y RUBEN PIZZORNO (IUE 2-71880/2022).
Atlántida, 03 de febrero de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3238 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIO RAUL PEQUEÑO y LAURA MARIÑO (IUE 179-342/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de noviembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2493 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARIA VERONICA BAZZI SOSA y JOSE IGNACIO GOMEZ CARBONELL (IUE 2-69005/2022).
Las Piedras, 15 de febrero de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3204 Feb 23- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOHANA SOUZA MELO y DARWIN FABRICIO RAMOS LUZARDO (IUE 207-622/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 2265 Feb 13- Feb 28

CUARTO TURNO

MARIO SANTIAGO ALVES RODRIGUEZ y DANIELA COUTINHO VIEIRA (IUE 208-757/2022).
Melo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2635 Feb 16- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIZABET BEIN CHICO y NESTOR JAVIER GONZALEZ (IUE 223-388/2022).
Colonia, 22 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 3478 Feb 28- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS NUBER VIDARTE REGUEIRA y NOEMÍ YANIRÉ GONZALEZ GONZALEZ (IUE 241-510/2022).
Durazno, 07 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2955 Feb 22- Mar 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO VILLAGRAN NICHEGLOD y CRISTINA ELIZABETH ALVAREZ GONZALEZ (IUE 254-333/2022).
Trinidad, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2785 Feb 17- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO NELSON GONZALEZ CEQUEIRA y SILVIA GONZALEZ (IUE 300-500/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 2851 Feb 17- Mar 06

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GALIANO GOMEZ, MARIELA c/ BECKER, WALDEMAR - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-61203/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALDEMAR BECKER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2989 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARIA c/ ACOSTA, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-61852/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICHARD OMAR ACOSTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2294 Feb 13- Feb 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MESQUITA, EVA c/ CARDONE, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-72330/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE MARTIN CARDONE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2535 Feb 15- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COITIÑO GARRO, MARIA c/ GOMEZ, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-2329/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO CESAR GOMEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2509 Feb 15- Mar 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GAZZANI, ROXANA c/ NORIA, EDUARDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49521/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. EDUARDO DANIEL NORIA LLOVET bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3014 Feb 22- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIAS BALLESTA, WASHINGTON . C/LÓPEZ JHOANA. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 2-73756/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JHOANA DANIELA LÓPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 14 de febrero de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2532 Feb 15- Mar 02

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2019-11-0001-1375- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Jose Agustin Potenza en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596.
Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer su derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 3168 Feb 24- Mar 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "VITALMORE S.A. c/ DESCONOCIDO - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-59048/2022, por resolución Nº 155/2023 de fecha 07/02/2023, se cita, llama y emplaza a Ocupantes del Bien Padrón 99.659 de la Localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, ubicado en calle Galvani Nº 4929 entre Chapicuy e Iberia, y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de febrero de 2023.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15293 10/p 3560 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ LOPEZ PORTELA, POMPILIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-177/2022, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2830/2022 del 5/10/2022 SE CITA DE EXCEPCIONES EMPLAZANDO AL DEMANDADO, POMPILIO BALTASAR LOPEZ PORTELA POR EL TÉRMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO (Decreto Nº 72/2022 de fecha 2 de Febrero de 2022), de conformidad con lo preceptuado por el Art. 89 del C.G.P.-

Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2621 Feb 16- Mar 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA c/ ARTIGAS ESTRÁN, MARÍA - COBRO DE PESOS" IUE 2-58061/2022, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a María Belén ARTIGAS ESTRÁN

y/o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3190 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "COSIURCA, SILVIA c/ BARDANCA CAÑETTE, ERIK - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-57051/2022, se cita, llama y emplaza a ERIK LUCIANO BARDANCA CAÑETTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3379 Feb 27- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GUILLEN, ROSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32692/2021, se cita, llama y emplaza a GABRIELA ELIZABETH BORBA RIBEIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3508 Feb 28- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LARROSA JOSE LUIS Y ERNESTO OLIVER C/ SUCESORES DE SOFIA MARIA O MARIA SOFIA GIUDICE BAZZURI POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-47511/2019, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "Larrosa José Luis y Ernesto Oliver c/ sucesores de Sofía María o María Sofía Giudice Bazzuri- Posesión notoria de estado civil" IUE: 2-47511/2019, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores de Sofía María o María Sofía Giudice Bazzuri a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso
Montevideo, 10 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) $ 16888 10/p 2895 Feb 17- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ARRECHE MENDEZ, VANESA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-14602/2012, se cita, llama y emplaza a ALVARO ADRIAN DELGADO ROLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2522 Feb 15- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ORDOÑEZ GALLEGO, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-39455/2022, Emplácese a Daniela y Alejandra Soriano Bachin a los efectos de si aceptan o repudian la herencia de autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerlas como repudiantes y de designarles un curador de bienes conforme al artículo 1071 del código Civil.-

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 3201 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LACHAGA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64086/2022, se cita, llama y emplaza a VALENTINA EGAÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2979 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ORTEGA, JAVIER - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-66469/2022, Se presentó la solicitud de declaración de ausencia de JAVIER FRANCISCO ORTEGA OZANO u OSANO, habiéndose dispuesto por auto Nº5269/2022 de fecha 06/12/2022 la publicación de las presentes, haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil y 89 del Código General del Proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2416 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "BULLA FRAGA, LILY c/ CREMONA OTAZU, ALCIRA y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-51647/2022, por resolución Nº 3732/2022 de fecha 07/12/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquir título de Horacio Miguel CREMONA OTAZU y Alcira Josefa OTAZU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
SELENE GIL ELIZEIRE, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 3368 Feb 27- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "MVOTMA C/ FRANQUEZ LOPEZ, DIEGO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-9339/2020, decreto Nro. 1459/2020 de fecha 15/7/2020 se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES al Sr DIEGO FRANQUEZ LOPEZ, emplazándolo por Edictos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Dra. Inés Peralta. Juez Letrado.

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 2908 Feb 17- Mar 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "NAVARRETE ORTIZ, MARIA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-55421/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el sobre el padrón siete mil cuatrocientos diez (7410) del departamento de Montevideo con frente al oeste a la calle YI nº1658 y por ser esquina al Sur con la calle Galicia, en especial a los sucesores a cualquier titulo de DOROTEO EUSEBIO NAVARRETE VILA, último propietario, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-

Montevideo, 08 de febrero de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 2957 Feb 22- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GALVAN, LUDIA C/ ARVALLO, MARIA Y FAZ, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 168-320/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE ARVALLO GALVAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 22 de febrero de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3181 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BENTOS MIRIAM C/ COYANT GODIñO YHONY STEWART PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-1182/2023, se cita, llama y emplaza a YHONY STEWART COYANT GODIÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 27 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3512 Feb 28- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "VALIENTE VALENTINA C/ PEREIRA VILLEGAS FABRICIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-1917/2023, se cita, llama y emplaza a FABRICIO PEREIRA VILLEGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de febrero de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2994 Feb 22- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MEZQUITA EDUARDO C/ HERNANDEZ SANTANA JOHANA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-1812/2023, se cita, llama y emplaza a JOHANA PAOLA HERNANDEZ SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de febrero de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2991 Feb 22- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVARES DIAZ SAMANTHA C/ TORRES MARIN LUIS HERNANDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 179-277/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS HERNANDO TORRES MARIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) $ 11569 10/p 2956 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MORALES RIVERO, LOURDES C/ ALVAREZ MORALES, PABLO Y OTRO. AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART 193 C.N.A) FAMILIA" IUE 2-75193/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO GONZALO ALVAREZ MORALES Y ROMINA ALEXANDRA RODRIGUEZ ARRÚA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2454 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA CARRASCO,ALBA-FAMILIA.-REC.DE UNION CONCUBINARIA-AUX. DE POBREZA" IUE 176-466/2022, se dispuso emplazar por edictos a INTERESADOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3430 Feb 27- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ACUÑA MARTINEZ,ADRIANA C/CARDOZO,LUIS-FAMILIA.-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-64051/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 02 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 2938 Feb 17- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE DE OLIVEIRA, CARLOS LUSBEL Y CÁCERES SOTTO, ANA GLORIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." IUE 217-13/2021, por resolución Nº 5547/2022 de fecha 07/10/2022, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado especialmente al último titular, a sus Sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 03 de febrero de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 13165 10/p 3573 Feb 28- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "NEVES CODD, HIANELLA KARINA C/ MENDEZ, DANILO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-401/2022, se cita, llama y emplaza a DANILO MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 23 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3301 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "MELENDREZ, MARELYN C/ AGUIRRE, JHONY RATIFICACION DE TENENCIA"

IUE 223-400/2022, se cita, llama y emplaza a JHONY AGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 23 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3299 Feb 24- Mar 09

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "SANTA CRUZ, JACINTOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 254-417/2021, por resolución Nº 1150/2022 de fecha 23/11/2022, se cita, llama y emplaza a Ramón SANTA CRUZ y todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble, Padrón urbano Nº 296 de la Primera Sección Judicial de Flores, Localidad Catastral Trinidad por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14229 10/p 2637 Feb 16- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA RODRIGUEZ, LORENA C/ MACHADO SOSA, MAURICIO SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 2-7126/2023, se cita, llama y emplaza a MAURICIO MARCELO MACHADO SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de febrero de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3195 Feb 23- Mar 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA BUZON , PAOLA VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 274-466/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. JOAQUIN EZEQUIEL CHOCHO MARTINEZ a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 16 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2874 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "RAMOS, CINTHIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 274-436/2021, se dispuso NOTIFICAR emplazándose por el término de 90 días a RUBEN LEONARDO CARRION a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 16 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2873 Feb 17- Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BUSTOS REBOLLO, ANA KARENINARATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-506/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. Andrés Olides Correa a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 y 127.3 del CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 23 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3280 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "GERMAN, KATHERINERATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-695/2022, a fin de Notificar al Sr.Sr. Osvaldo Martínez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (art. 89 y 127.3 del CGP)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 15 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2641 Feb 16- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GARCIA DA SILVA, JENNIFER Y OTRO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 296-776/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DA SILVA, JENNIFER Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 296-776/2021, según Providencia Nº69/2023 de fecha 09/02/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº15.151, en especial a sus últimos titulares registrales SR.FEDERICO MARTIN HILARIO SAN MILLAN o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº15151 así como a los titulares de los linderos Padrones Nº15150, Nº15152 y Nº15136; ubicado en Localidad Catastral La Capuera, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1125 el 12 de Junio de 2018 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Raul Bianch, inscripto en Dirección General de Catastro Nº3196 el 23/12/1966); tiene una superficie de 532 m2 76 dm2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 15.06mts. con Padron Nº 15136 al Noreste 34 mts. con Padron Nº15150, al Suroeste 34 mts. Con Padrón Nº15152, al Sureste 16.28 mts. Con frente a calle Pública 17 Mts..- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 10/p 2860 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A. JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-203/2022, según Providencia Nº434/2022 de fecha 19/04/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.845, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 2574 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en

autos: "INTENDENCIA DEPTAL. DE MALDONADO C/ BOTTINI, ASUNCION MARIAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-787/2021, según Providencia Nº1425/2021 de fecha 08/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ASUNCION MARIA BOTTINI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.233 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 2570 Feb 15- Mar 02

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "KRAUBMANN PETER MICHAEL. ACCION DECLARATIVADE DERECHOS POSESORIOS.-" IUE 298-962/2021, ante esta Sede se presentó Peter KRAUBMANN, promoviendo Acción declarativa de derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON NUMERO 632, sito en la localidad catastral Balneario Solís, del Departamento de Maldonado, señalado como Solar 466, de la manzana 63 (manzana catastral 63), con un área de 901 metros cuadrados y se deslinda así: 17 metros al Sureste, frente a calle Brasil; 53 metros al Suroeste lindando con padrón 308; 53 metros al Noreste lindando con padrón 575; y 17 metros al Noroeste lindando con padrón 726; según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente acción, por el Agrimensor Pablo Fuentes, de julio de 2022, inscripto con el número 2759, el 12 de julio de 2022, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral, asi como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los 1 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Dra. Ana Hidalgo Juez de Paz.

Maldonado, 07 de febrero de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 38032 10/p 2578 Feb 15- Mar 02

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ RICAMONT S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-374/2021, Edicto Por disposición del Sr./a Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ RICAMONT S.A. JUICIO EJECUTIVO-IUE 299-374/2021", por resolución N.º 1032/2021 de fecha 09/12/2021, se cita, llama y emplaza a RICAMONT S.A. RUT 215444880012, por el termino de 90 días a efecto de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 29 de marzo de 2022.

San Carlos, 22 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15293 10/p 2577 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-82/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FELIX Y OTRO- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-82/2022, por resolución N.º 243/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MANUEL FELIX MOIRON CORRAL y MARÍA CRISTINA GIROLA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17553 10/p 2576 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/FÉLIX MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUELJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-100/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ FELIX MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL y OTRA -JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-100/2022, por resolución N.º 289/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a, José Manuel Félix Moiron Corral y María Cristina Girola, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 12 de agosto de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 2575 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/MORION CORRAL, MANUEL FÉLIX Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-80/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MOIRON CORRAL, MANUEL FELIX Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-80/2022, por resolución N.º 245/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARÍA CRISTINA GIROLA y JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI en sus calidades de propietarios del padrón Nº 13887, y a los Sres. JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA Y MARÍA MURO, en su calidades de promitentes adquirientes, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21277 10/p 2572 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ URBECO URUGUAYA COLECTIVAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-110/2021, Edicto Por disposición del Sr./a Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ URBECO URUGUAYA COLECTIVA. JUICIO EJECUTIVO-IUE 299-110/2021", por resolución N.º 299/2021 de fecha 04/06/2021, se cita, llama y emplaza a URBECO URUGUAYA COLECTIVA, por el termino de 90 días a efecto de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 29 de marzo de 2022.

San Carlos, 30 de marzo de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15426 10/p 2569 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ARGUELLO, GUSTAVO CRISTIANJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-156/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ ARGUELLO, GUSTAVO CRISTIAN- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-156/2022, por resolución N.º 399/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO CRISTIAN ARGUELLO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15559 10/p 2568 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/HADED, CARLOS ALBERTOJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-140/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ HADED CARLOS ALBERTO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO-

"IUE 299-140/2022, por resolución N.º 352/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO HADED, ANA LUJÁN RODRÍGUEZ, en su calidad de propietarios del padrón N.º 11562 localidad San Vicente y, a PABLO AUGUSTO CHIAPPORI y VERONICA CHIRIFE, en su calidad de poseedores del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19947 10/p 2567 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ BOUZA, RUBEN ALEJANDRO. Y OTRASJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-313/2021, Edicto Por disposición del Sr./a Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BOUZA, RUBEN ALEJANDRO y OTRA. JUICIO EJECUTIVO- IUE 299-313/2021", por resolución N.º 840/2021 de fecha 21/10/2021, se cita, llama y emplaza a RUBEN ALEJANDRO BOUZA y MARÍA PAPINI, por el termino de 90 días a efecto de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 29 de marzo de 2022.

San Carlos, 22 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16357 10/p 2566 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/BONILLA RISSO, JULIETA CAROLINAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-94/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BONILLA RISSO, JULIETA CAROLINA- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-94/2022, por resolución N.º 270/2022 de fecha 05/04/2022, se cita, llama y emplaza a JULIETA CAROLINA BONILLA RISSO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 16 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16091 10/p 2565 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/BALDO ÁLVAREZ, PABLO FABIÁN JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-96/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BALDO ALVAREZ, PABLO FABIÁN- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-96/2022, por resolución N.º 269/2022 de fecha 05/04/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO FABIÁN, BALDO ALVAREZ, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 16 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16091 10/p 2564 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/TORRE FLORENCIA S.AJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-102/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ TORRE FLORENCIA S.A.- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-102/2022, por resolución N.º 287/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a, TORRE FLORENCIA S.A. RUT 213168240011, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 12 de agosto de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15692 10/p 2563 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SUNES RUBILES, NILO JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-79/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ NILO SUNES RUBILES- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-79/2022, por resolución N.º 247/2021 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a NILO SUNES RUBILES, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 16 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15958 10/p 2562 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MASINI PARODI JULIO Y DOLORINA FLORES GERÒNIMA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-143/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MASINI PARODI JULIO Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-143/2022, por resolución N.º 358/2022 de fecha 06/05/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO MASINI PARODI y DOLORINA FLORES GERONIMA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 2561 Feb 15- Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TORRE IBIZAC/LEIVA MANARA, FERNANDO LUISACUMULACIÓN DE PRETENCIONES(EJEC. DE HIPOTECA RECÍPROCA- JUICIO EJECUTIVO)" IUE 294-302/2022, por resolución Nº 1510/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Fernando Luis LEIVA MANARA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12766 10/p 2342 Feb 13- Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/PABIRAL S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 460-223/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ PABIRAL S.A.- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 460-223/2022, por resolución N.º 472/2022 de fecha 06/05/2022, se cita, llama y emplaza a PABIRAL S.A., RUT 215146140010, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 17 de junio de 2022

San Carlos, 22 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15426 10/p 2573 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MASSIMINO CARDOZO, LUCAS - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD" IUE 2-62973/2022, Se proceda a emplazar por

edictos a cualquier interesado a comparecer a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 9309 10/p 2306 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "MAURETTE DE ANCHORENA, LUIS Y OTROS C/ PADRON 3273/401 PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 289-162/2016, por resolución Nº 772/2022 de fecha 16/03/2022, se cita, llama y emplaza a INCORPORADORA HORIZONTAL SOCIEDAD ANONIMA (INHOSA) y a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble de propiedad horizontal, UNIDAD 401, Padrón 3273/401 ubicado en el Edificio Uruguay, sito en la calle M'Hijo el Dotor y En Familia, Parada 3, Unidad 401, localidad catastral Punta del Este, departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 3273, manzana catastral 60, que consta de una superficie de 1719 m 56 dm y se deslinda así: al noreste en recta de 51 metros 20 cm de frente sobre una avenida de 30 m de ancho, al sur en recta de 52 metros 1 cm de frente sobre la calle letra "M"; acordado este frente con el anterior por ochava curva con desarrollo de 20 m 65 cm, al oeste en recta de 21 metros 2 cm y al noroeste en recta de 27 m 8 cm linda por esos dos vientos con el inmueble padrón 5162. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 3273/401, a cota vertical +15m 87cm y consta de una superficie de 40m 65dm por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 35240 10/p 3081 Feb 22- Mar 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RAMOS, VIVIAN RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-265/2021, y por Auto Nº 235/2023 de fecha 8 de Febrero de 2023, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia a la Sra. MARÍA NOEL AZURICA del inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 3519 Feb 28- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ MUNIZ, GRACIELA MERCEDES. DECLARACION DE NULIDAD." IUE 504-116/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A TITULO UNIVERSAL DE HOVER EFRAIN PIRIZ HERRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 27 de febrero de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3503 Feb 28- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MEDINA NORMA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA." IUE 2-68537/2022, se dispuso emplazar por edictos a RAQUEL MARTINEZ,GABRIELA ALEJANDRA MARTINEZ CARDOZO,ADRIANA MARTINEZ GARCIA,JESSICA MARTINEZ LEITES., a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 14 de febrero de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2533 Feb 15- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS REYES CRISTALDO, NOLBERTO MANUEL Y OTROSAUXILIATORIA DE POBREZA(4º TURNO)" IUE 309-175/2022, según decreto 326/2022 de fecha 20 de Diciembre de 2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días corridos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a OMAR BOFFANO Y DIVA ROSA MARZALEK FERRARI Y/O SUCESORES a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien PADRÓN Nº 26 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Porvenir.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 22 de febrero de 2023.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..

08) (Sin Costo) 10/p 3179 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "PORTILLO TAMAREO, JOSE OSVALDO C/ CARABALLO MICHELENA, MARIA CAROLINA. TENENCIA" IUE 300-657/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA CAROLINA CARABALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2427 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MAUTONE CARABAJAL, GIOVANNA TATIANA C/ MARTIARENA VARGAS, FABRICIO GABRIEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-75/2023, se cita, llama y emplaza a FABRICIO GABRIEL MARTIARENA VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3389 Feb 27- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MACHADO PEREIRA, RICHARD DAVID C/ FERNANDEZ CAIRO, AMPARO ISABEL - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-539/2022, se cita, llama y emplaza a AMPARO ISABEL FERNANDEZ CAIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3388 Feb 27- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SABAñO PRESTE, SARA BEATRIZ C/ LEITES, FABIAN Y HERNANDEZ, EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION JUDICIAL PARA VIAJAR" IUE 501-913/2022, se cita, llama y emplaza a

FABIAN LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2972 Feb 22- Mar 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA MARQUEZ,PEDRO ISMAEL C/PEDRAITA,LOURDES ELIZABETH DIVORCIO POR CAUSAL,AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 317-920/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES ELIZABETH PEDRAITA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3005 Feb 22- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ENRIQUEZ, MARIA DEL CRAMEN C/ MELO,JULIO CESAR DIVORCIO POR CVAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 317-924/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR MELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3004 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "BUENO ROSALES, HILDA ESTHER C/ OLIVERA BUENO, JUAN IGNACIO Y OTROS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 318-73/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES de ISABELINO OLIVERA DAVALO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 13 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2417 Feb 14- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "ASCONAVIETA ARAO; DIAZ BAZZANO DE ASCONAVIETA TOMASA NERY O DIAZ NERY Y DIAZ ASCONAVIETA GUSTAVO SUCESIONES" IUE 330-607/2022, se dispuso la apertura de sucesión del causante/s ARAO ASCONAVIETA, TOMASA NERY DIAZ BAZZANO DE ASCONAVIETA y GUSTAVO DIAZ ASCONAVIETA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rivera, 14 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12367 10/p 3576 Feb 28- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "JLM Y LML ART 132 DEL CNA" IUE 330-277/2022, se cita, llama y emplaza a SONIA MARTINEZ LARROSA y al padre de nombre desconocido de las menores de autos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de febrero de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3518 Feb 28- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "DEL PUERTO OSSANES, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-5440/2023, se cita, llama y emplaza a JORDAN MATIAS MENDEZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3504 Feb 28- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "FARIAS FEIJO, LUIS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-73156/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Andres QUERIO MOLINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de febrero de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3377 Feb 27- Mar 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "GULARTE AMARO,SONIA C/SILVEIRA DE ABREU,ERNESTINA Y OTROS DEMANDA LABORAL MENOR CUANTíA" IUE 356-279/2022, por resolución Nº 4204/2022 de fecha 16/12/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a titulo universal y/o particular de ERNESTINA SILVEIRA DE ABREU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 13 de febrero de 2023.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2413 Feb 14- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "CARABALLO FACCIOLO, MAICOL C/ BRITOS SELLANES MIRTA NAIDER Y SUCESORES DE CABRERA JULIO CESAR.

EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 371-793/2001, se cita, llama y emplaza a A LOS SUCESORES Y DEMAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A SUCEDER A JULIO CESAR CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 17 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación
08) $ 13431 10/p 2308 Feb 13- Feb 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CUñA CINTHYA ELIZABERTH Y POSADA CHIAPPARA ELBIO DANIEL POR LA NIñA: ANA CLARA" IUE 469-457/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS MARIA CORREA ,MIRTA CABRERA, CATALINA DA SILVA Y familia biológica de ANA CLARA CORREA LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 18 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 12633 10/p 2393 Feb 14- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CUñA CINTHYA ELIZABERTH Y POSADA CHIAPPARA ELBIO DANIEL POR LA NIñA: ANA CLARA" IUE 469-457/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO JOSE CORREA Y MIRTA DANIELA LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 11569 10/p 2328 Feb 13- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ SICCO,ANA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-491/2021, se disponga la notificación al Sr. Matias CASTRO por desconocerse el domicilio del mismo.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3272 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "LEMOS MENDEZ,ANA CLAUDIA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 412-293/2022, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores de JUAN CARLOS SASIA MENDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 04 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 2497 Feb 15- Mar 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

La Asesoría Jurídica de la Intendencia Departamental de Flores, en cumplimiento de los dispuesto por el Decreto Departamental 0353, hace saber que en los expedientes administrativos 221410 y 221409, se ha presentado solicitud de salida del dominio municipal de los padrones rurales 1252 y 1277 respectivamente de la zona Catastral Primera del Departamento de Flores, al amparo de la ley 4272 y artículos 524 y 525 de la ley 13892 concordantes y modificativas, citándose y emplazándose por el termino de 90 días a todos aquellos que se consideraren con derecho a deducir oposición y en especial a Marcelino, Matilde, Cirila García, Máximo Pérez y Claudina Ferix, bajo apercibimiento de que si no se presentaren a deducir sus derechos en forma, la administración quedará habilitada a otorgar la salida municipal de los mismos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3429 Feb 27- Mar 01

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. MONZÓN DA SILVA JUAN MARTÍN titular de la C.I. 3.020.516-1, solicitando por Expte. Nro. 3840/2022 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011, sea transferido a favor de la Sra. GAITÁN LESNA KATIA SILVANA titular de la C.I. 4.052.181-4, el vehículo tipo CAMIÓN, marca FORD, modelo 1948, Año 1948, matrícula RAA5404 Padrón 63.333. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, AL DÍA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1915 1/p 3583 Feb 28- Feb 28

Expropiaciones EX

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO ARTÍCULO 18 DE LA LEY 3958
"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3.958, concordantes y modificativas pone de manifiesto y notifica a las Sras. Rosalía, Francisco e Iracema Gallo, Anuncia Carola Costi, y Elsa Gladys, Hilda Teresita y Martha Marina Costi Costi, y en su caso, posibles sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sobre la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro en expediente Nº 2021-86-001-01251".

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 2180 Feb 13- Feb 28

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
EDICTO-EXPROPIACIÓN

Se hace público y se notifica a la firma "BANFIL S.A." (inscripción registral número 2417 de fecha 7 de junio de 2022) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble PADRÓN NÚMERO 7275, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 3906 el 3 de setiembre de 1969, está señalado como fracción 1, tiene una superficie de 7363.08 metros cuadrados, que el mismo ha sido designado para ser expropiado, con toma urgente de posesión por razones de utilidad pública, por Decreto de la Junta Departamental de Paysandú Nº 8441/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, y por las Resoluciones Nº 2785/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 y Nº 3098/2022 de fecha

29 de diciembre de 2022 del Sr. Intendente de Paysandú. El expediente electrónico Nº 2022-3351 se encuentra de manifiesto en la Unidad Asesora Jurídico Notarial sita en el subsuelo del Palacio Municipal, calle Sarandí 1191, por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3320 Feb 24- Mar 09

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "GOMEZ DE LOS SANTOS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-13661/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6740 de fecha 06/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA BEATRIZ GÓMEZ DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBA MARINE ETCHEVERRY MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 06/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2640 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "GONZALEZ ZORYEZ, DAHIANA - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-48938/2021, se hace saber que por Resolución Nº 440/2023 de fecha 15/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a DAHIANA AILEN GONZALEZ ZORYEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA MARTINA ZORYEZ, quien aceptó el cargo el 15/02/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3279 Feb 24- Mar 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "MAZZEO FUENTES, PABLO - INCAPACIDAD", IUE 179-245/1999, se hace saber que por Resolución Nº 3007/2022 de fecha 28/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JOSE ANDRES MAZZEO FUENTES del denunciado PABLO MAZZEO FUENTES, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 08 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3460 Feb 27- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "MONTEGHIRFO GARCIA, YOLANDA - INCAPACIDAD", IUE 2-6599/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5855/2022 de fecha 07/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a YOLANDA MAIDER MONTEGHIRFO GARCÍA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JOANNA ELIZABETH ROMAN GARCÍA, quien aceptó el cargo el 09/12/2022.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 3260 Feb 24- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "DE CARVALHO MUNHOS, LUCIANA - INCAPACIDAD", IUE 2-57065/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6643/2022 de fecha 22/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANA DE CARVALHO MUNHOS , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. ROSEMARY MUNHOS BRAZEIRO , quien aceptó el cargo el 13/02/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3506 Feb 28- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "BARRIOS GONZALEZ, VICTOR - INCAPACIDAD", IUE 2-37174/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5548/2022 de fecha 10/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. IRIS NELIDA TORRES BARBOZA del denunciado VICTOR BARRIOS GONZALEZ , quien aceptó el cargo con fecha 07/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3498 Feb 28- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MAUTONE RODRÍGUEZ, ALFREDO ISRAEL - INCAPACIDAD-" IUE 57-186/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3125/2022 de fecha 21/07/2022, dictada por este Juzgado, se ha designado curador/a dativo/a del ya declarado incapaz ALFREDO ISRAEL MAUTONE RODRIGUEZ, al/ a Sr/a. JUAN CARLOS GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3395 Feb 27- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ZANETTI ANDRIOTI, MATHIAS DAVID INCAPACIDAD", IUE 2-20794/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3298/2021 de fecha 02/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MATHIAS DAVID ZANETTI ANDRIOTI, al/a Sr/a. MÓNICA ANDRIOTI, quien aceptó el cargo con fecha 14/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3090 Feb 22- Mar 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "FERNANDEZ, OLINTA - INCAPACIDAD", IUE 396-445/2000, se hace saber que por Resolución Nº 3197 de fecha 20/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OLINTA FERNANDEZ, al/a Sr/a. ANA CARINA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3402 Feb 27- Mar 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, GLORIA - INCAPACIDAD", IUE 2-5781/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3638/2021 de fecha 18/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLORIA DE MARIA RODRIGUEZ, al/a Sr/a. ANA MARINA QUIÑONERO DE MARIA, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 08 de agosto de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3039 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, JOSE - INCAPACIDAD", IUE 2-56378/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4793/2022 de fecha 09/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE GARCÍA RODRIGUEZ, al/a Sr/a. MARIA CARMEN RODRIGUEZ SUAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA LAURA GARCIA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2792 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "GOMEZ ALFONSO, MIGUEL. CURATELA INCAPACIDAD - AUX POBREZA", IUE 63-577/2002, se hace saber que por Resolución Nº 5479/2022 de fecha 17/10/2022, se ha declarado la rehabilitación de MIGUEL GOMEZ ALFONSO, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2462 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "LOPEZ, MARIA NOEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 396-199/1991, se hace saber que por Resolución Nº 8664/2022 de fecha 14/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOEL LÓPEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ , quien aceptó el cargo el 23/02/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3292 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BLANCO RODRIGUEZ, BRAHIAN ARIEL-INCAPACIDAD", IUE 242-127/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6571/2022 de fecha 15/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRAHIAN ARIEL BLANCO RODRIGUEZ, al/a Sr/a. TERESITA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3291 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SIERRA FABRE, GERONIMO INCAPACIDAD" IUE 2-16891/2020, por auto 3191/2020 de fecha 13/10/2020 se declaró que el Sr. GERÓNIMO SIERRA FABRE, C.I. 3.392.604-9, domiciliado en 26 de Marzo 3234 apto 604, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, por lo que, se aplicó como salvaguarda la designación del Sr. RAMIRO GONZALO SIERRA ODRIOZOLA, C.I. 1.381.521-0, con domicilio en Artigas 1333, Cardona, Soriano, como CURADOR ASISTENTE, a efectos de complementar su voluntad únicamente en todos los asuntos relacionados con su dinero y bienes (administración y disposición) y en los negocios o actos jurídicos familiares y patrimoniales, manteniéndose la plena capacidad jurídica reconocida por el artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Sr. Sierra Odriozola aceptó el cargo el día 11/03/2021.

Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2440 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "AGUERRONDO DURAN, JOAQUIN - INCAPACIDAD", IUE 2-10198/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5368/2022 de fecha 08/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUÍN AGUERRONDO DURÁN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLARA DURÁN MANZONI, quien aceptó el cargo el 08/11/2022.

Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2941 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "FUSATTI, PEDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-57815/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5650/2022 de fecha 22/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ALBERTO FUSATTI DOMINGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL VARGAS, quien aceptó el cargo el 22/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2418 Feb 14- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CLAVIJO SANTOS SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-394/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2649/2022 de fecha 22/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN CLAVIJO SANTOS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA NOEMI PERDOMO SANTOS, quien aceptó el cargo el 22/08/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 16 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2805 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "AGUIAR,FROIDEVAUX, DIEGO INCAPACIDAD", IUE 459-412/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3792/2021 de fecha 26/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. BLADIMIR AGUIAR MAITE del denunciado DIEGO BLADIMIR AGUIAR FROIDEVAUX, quien aceptó el cargo con fecha 31/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 19 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2678 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "PEREIRA SORIA, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-1807/2023, se hace saber que por Resolución Nº 51/2023 de fecha 01/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CLAUDIA SORIA MANCILLA del denunciado JUAN PEREIRA SORIA, quien aceptó el cargo con fecha 24/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3433 Feb 27- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "VAZQUEZ, MIRTHA INCAPACIDAD",

IUE 2-34255/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4595/2022 de fecha 20/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA MARIA VAZQUEZ PINTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA PAOLA CRISTIANI VAZQUEZ, quien aceptó el cargo el 23/12/2022.

Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 3481 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SOSA SOSA, TIZIANA CAROLINA. INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 175-282/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2462/2022 de fecha 24/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz TIZIANA CAROLINA SOSA SOSA, al/a Sr/a. LAURA ELENA SOSA DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 24/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 26 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 2847 Feb 17- Mar 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CUNEO CABRAL,DIEGO MAURICIO-FAMILIA.-INCAPACIDAD" IUE 176-136/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1445/2022 de fecha 28/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curadora provisoria a la Sra. ADRIANA AZUCENA CABRAL OTERO del denunciado DIEGO MAURICIO CUNEO CABRAL, quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 14 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 3307 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MARQUEZ MOREIRA, WILSON FEDERICO.- FAMILIA.-INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-371/2017, se hace saber que por Resolución Nº 312/2023 de fecha 16/02/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WILSON FEDERICO MARQUEZ MOREIRA, al/a Sr/a. ANIBAL MOREIRA MOREIRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. HORTENCIA ISABEL MOREIRA CUELHO, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2968 Feb 22- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "MARTINEZ DE CASTRO, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 508-265/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5213/2022 de fecha 11/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Anne Christine LOUSTAU MARTINEZ del denunciado MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Colonia, 21 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 3139 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MORALES,FERNANDO INCAPACIDAD", IUE 225-483/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5830/2021 de fecha 22/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MORALES REVETRIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SAUL MORALES, quien aceptó el cargo el 22/09/2021.

Rosario, 07 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 3372 Feb 27- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "RAMIREZ GOMEZ,MARTA VIRGINIA. GESTIONANTE:FILOMENA GOMEZ. INCAPACIDAD.", IUE 225-230/1996, se hace saber que por Resolución Nº 8616/2022 de fecha 23/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTA VIRGINIA RAMIREZ GOMEZ, al/a Sr/a. FILOMENA GOMEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES CASTRO RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 16 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2876 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "GOMEZ,FILOMENA. RENDICION DE CUENTAS. ACORDONADO FICHA B 304/88.", IUE 225-226/2004, se hace saber que por Resolución Nº 9041/2022 de fecha 08/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz BLANCA ESTHER RAMIREZ GOMEZ, al/a Sr/a. FILOMENA GOMEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ERIKA GISSELLE VEGA RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 16 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2875 Feb 17- Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "CAORSI NAGUILA, JUAN JOSE Y CABARA FORT, LILIA MARGARITA INCAPACIDAD" IUE 242-474/2020, se hace saber que por Resolución Nº 656/2022 de fecha 09/03/2022 se declaró en estado de incapacidad a Juan José CAORSI NAGUILA y a Lilia Margarita CABARA FORT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Isabel BOCCHIARDO CAORSI, quien aceptó el cargo el 25/03/2022.

Durazno, 17 de febrero de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.

10) $ 4022 10/p 2999 Feb 22- Mar 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "MODERNELL CHÁVEZ, GLORIA NIEVES DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 254-274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4102 de fecha 13/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLORIA NIEVES MODERNELL CHAVEZ, al/a Sr/a. JAVIER ORLANDO OYHENARD MENDEZ , quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Trinidad, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

10) $ 4022 10/p 2398 Feb 14- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "FONTENLA TERZIEFF,LUCIA INCAPACIDAD", IUE 261-568/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5716/2022 de fecha 26/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCIA FONTENLA TERZIEFF, al/a Sr/a. JEANNE MARIE TERZIEFF ALDAYA, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 23 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2816 Feb 17- Mar 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "MASSA RODRIGUEZ, LEONARDO RAMON INCAPACIDAD", IUE 274-429/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3913 de fecha 26/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO MASSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOTA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 26/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 13 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2465 Feb 14- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ DIAS SONNIA. INCAPACIDAD.", IUE 462-303/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5602 de fecha 08/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a SONNIA RODRÍGUEZ DIAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Francisco Antonio de SOUZA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 21/12/2022.

Rivera, 07 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 2344 Feb 13- Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "GONZALEZ PORTO, JADE INCAPACIDAD", IUE 509-649/2021, se hace saber que por Resolución Nº 449/2023 de fecha 08/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a Jade GONZALEZ PORTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria del Carmen PORTO CARDOZO, quien aceptó el cargo el 08/02/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3401 Feb 27- Mar 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "GOMEZ BRUM, MARIA ESTEFANIA INCAPACIDAD", IUE 371-372/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5757/2018 de fecha 12/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTEFANIA GÓMEZ BRUM, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARÍA SOUZA MATURRO, quien aceptó el cargo el 12/11/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2506 Feb 15- Mar 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "DREYER GERARDO ERNST INCAPACIDAD", IUE 510-102/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3171/2021 de fecha 22/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO ERNST DREYER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GERARDO ERNST MENENDEZ, quien aceptó el cargo el 10/02/2022.

San José, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2544 Feb 15- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "GODOY DUARTE, BENJAMIN INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-116/2022, se hace saber que por Resolución Nº 239/2023 de fecha 15/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BENJAMÍN GODOY DUARTE, al/a Sr/a. WASHINGTON OMAR GODOY CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 16 de febrero de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2834 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "GODOY BELEDO, NATACHA LILENA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-259/2022, se hace saber que por Resolución Nº 241/2023 de fecha 15/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATACHA LILENA GODOY BELEDO, al/a Sr/a. SANDRA ERLENE BELEDO, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 16 de febrero de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2833 Feb 17- Mar 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "BARRERA ECHEVERRIA,NAHYARA PRISCILA INCAPACIDAD", IUE 469-475/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5628 de fecha 08/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a NAHYARA PRISCILA BARRERA ECHEVERRIA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CYNTHIA ELIZABETH BARRERA ECHEVERRIA , quien aceptó el cargo el 14/02/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2647 Feb 16- Mar 03

Licitaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

Intendencia Departamental de Lavalleja
Licitación Pública Nº 01/2023,

OBJETO: "Cerramiento y Climatización de la Piscina Municipal ubicada en la localidad de José Batlle y Ordoñez"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los oferentes deberán de ingresar su oferta en línea en el sitio Web
www.comprasestatales.gub.uy hasta el día 27 de marzo del 2023 a la hora 11:00.
APERTURA: La apertura se realizará de forma Electrónica en el sitio de Compras Estatales el día 27 de marzo del 2023 a la hora 11:00.
PLIEGOS: Se pueden adquirir en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 08:00 a 14:00 horas. Pudiendo ser consultados los mismos en la siguiente página web: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3384 Feb 28- Feb 28

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 28 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO AGUSTÍN ALBARENGA OLIVERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3348 y TATIANA YAEL DELEON BATTAGLIESE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3546 Feb 28- Mar 02

MARÍA JOSÉ ALFARO PISSÓN, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMBAY 2665 y PABLO MARTÍN GUARTECHE ACEVEDO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3537 Feb 28- Mar 02

MARÍA LORENA DOMINGUEZ OLIVERA, 37 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRLANDA 2091 y ESTEBAN LUJÁN ALBARRACIN, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3516 Feb 28- Mar 02

SERGIO AZAUL ALMEIDA PEREYRA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. RINALDI 4209 y CLAUDIA YANET FERREIRA ROCHA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3510 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 2

DOMINGO FRANCO, 84 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 4584 BIS y RAQUEL IRENE PÉREZ SANZ, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 4584 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3532 Feb 28- Mar 02

CHRISTIAN ALEJANDRO FARIAS NUÑEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMIREZ 2025/4 y MELANNY ROMINA MUNIZ DIAZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMIREZ 2025/4.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3526 Feb 28- Mar 02

NATALIA ISABEL FAJARDO SOMMA, 40 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4128 y MARCOS SEBASTIAN LIBERMAN MASTOROS, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4128.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3520 Feb 28- Mar 02

EDUARDO ORLANDO BUSTELO FERNÁNDEZ, 84 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1576/803 y MARÍA CRISTINA GARBERO MONTOSSI, 75 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1576/803.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3515 Feb 28- Mar 02

LEANDRO BURGOS ABAL, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA DE CHILE 4493/701 y ERICA SANCHEZ LOPEZ, 34 años, soltera, ANIMADORA 3 D, ESPAÑOLA, lugar de domicilio REPÚBLICA DE CHILE 4493/701.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3505 Feb 28- Mar 02

OLIVER EZEQUIEL FLOR SILVA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 56 y CARLA BELÉN NUÑEZ GOMEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 56.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3502 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 4

MARIA XIMENA GUTIERREZ DEFFEMINIS, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3034 y AGUSTÍN ANDRÉS FOLLE LÓPEZ, 33 años, soltero, PILOTO, URUGUAYO, lugar de domicilio VAZQUEZ ACEVEDO 7081.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3525 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 5

IGNACIO OTTONELLO GAIMARI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4901 y CLAUDIA VIRGINIA LARROSA LEDESMA, 34 años, soltera, IDÓNEA EN FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4901.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3582 Feb 28- Mar 02

MICHEL DAVID WEBER VIGNOLO, 36 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3223/101 y VIRGINIA MAIDANA PEYROT, 37 años, soltera, INGENIERA MECÁNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3223/101.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3577 Feb 28- Mar 02

CARLOS ALBERTO MORENO, 46 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIERRA LEONA 25 y GABRIELA SOLANGE GOÑI DUARTE, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SIERRA LEONA 25.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3500 Feb 28- Mar 02

FERNANDO DANIEL MORENO BARBOZA, 56 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MICHIGAN 1522 y FIORELLA VALENTINA TORRES ANTUNEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALICIA GOYENA 1873/12.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3487 Feb 28- Mar 02

SILVIA INES OLIVERA LIMA, 27 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DON PEDRO de MENDOZA 4303 y FERNANDO FABIAN RODRIGUEZ BARBOZA, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS SOLAR 42.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3484 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 6

MERCEDES DE LA CARIDAD SÁNCHEZ SANTIAGO , 37 años, soltera, LABORES , CUBANA , lugar de domicilio CAMINO CORRALES 2834 y HERNÁN MÉNDEZ HERNÁNDEZ , 48 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio CAMINO CORRALES 2834.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3601 Feb 28- Mar 02

EMANUEL DAVID SOSA MEDINA , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROGELIO GORGOROSO 5887 y SILVIA PATRICIA BRASIL BARRANQUE , 33 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio ROGELIO GORGOROSO 5887.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3579 Feb 28- Mar 02

BRAIAN EDUARDO SILVERA RODRIGUEZ , 18 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio VIGO 4256 y JESSICA ABIGAIL da SILVA TABARES , 28 años, soltera, EMPRESARIA , URUGUAYA , lugar de domicilio PASAJE EBENECER 2413.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3501 Feb 28- Mar 02

EUGENIA GABRIELA RODRÍGUEZ VAZQUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS GERONA CASALES 4938 y MARCELO FEDERICO RODRIGUEZ OTAROLA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS GERONA CASALES 4938.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3499 Feb 28- Mar 02

OFICINA No. 7

CYNTHIA PEREYRA ZABALA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2876 y RICHARD ALBERTO NASSO ARIAS, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2876.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3574 Feb 28- Mar 02

DANIEL VIRGINIO PERAZA RODRÍGUEZ, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTECARLO 3419 y DESIREÉ CECILIA UHALDE FERREIRA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTECARLO 3419.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3565 Feb 28- Mar 02

Montevideo, febrero 27 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARGARITA ARAÚJO OSORIO, 62 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 4853 y MIGUEL ANGEL BRUFAU ESPINOLA, 69 años, divorciada, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 4853.

14) $ 623 3/p 3422 Feb 27- Mar 01

ANDY GERARD AMESTOY DÍAZ, 32 años, divorciado, TAXIMETRISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TERUEL 4408 y JENNIFER FIORELLA VIERA de los SANTOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio TERUEL 4408.

14) $ 623 3/p 3361 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 2

DANIEL FERREIRA CÁFARO, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1256/707 y ELIANA LUCÍA CABRERA PERFECTO, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1256/707.

14) $ 623 3/p 3423 Feb 27- Mar 01

CARLOS MAXIMILIANO FIRPO RIVERO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5361 y ANA LUCÍA GÓMEZ BRANDON, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5361.

14) $ 623 3/p 3419 Feb 27- Mar 01

JUAN CARLOS FIRPO SARACHO, 54 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJAE 143,856 y MARIA SUSY SEGREDO FAUNDEZ, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 143,856.

14) $ 623 3/p 3396 Feb 27- Mar 01

JUAN EDUARDO BAROSSI NICHE, 63 años, divorciado, JUBILADO, OORIENTAL, lugar de domicilio JOSEFINA LERENA DE BLIZEN 1835 y ANA MARÍA ROSARIO PABLO, 56 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOSEFINA LERENA BLIZEN 1835.

14) $ 623 3/p 3393 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 3

JORGE OROSMÁN CARDOZO AQUINO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÓMEDA 11149 y LUZ MARÍA CÁCERES ESTEVEZ, 62 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÓMEDA 11149.

14) $ 623 3/p 3400 Feb 27- Mar 01

HEIDY COLLAZO NIETO, 38 años, soltera, MANICURA, CUBANA, lugar de domicilio DEMOSTENES 3629 y HAYMEE LLERENA ESPERÓN, 39 años, soltera, ANALISTA EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio DEMOSTENES 3629.

14) $ 623 3/p 3392 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 4

DIANA CAROLINA GERÓNIMO APAZA, 26 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio Umberto Pittamiglio 3616 y WILMAR CABRERA TAÑO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Umberto Pittamiglio 3616.

14) $ 623 3/p 3408 Feb 27- Mar 01

CARLA PATRICIA GENOVESE GONZÁLEZ, 46 años, soltera, VETERINARIA , URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327 y VICTORIA RIAÑO REGUEIRA, 34 años, soltera, PROFESORA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327.

14) $ 623 3/p 3406 Feb 27- Mar 01

DIEGO ANDRÉS MORENO PEDROZO , 31 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO , lugar de domicilio MAYOR JUAN DOBRICH 4658 y MAYRA ALEJANDRA GIOVANINI OCAMPO , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAYOR JUAN DOBRICH 4658.

14) $ 623 3/p 3363 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 5

ROXANA JACQUELINE TRIGO da SILVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUENOAS 3818 y MARCOS BUENO LÓPEZ , 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUENOAS 3818.

14) $ 623 3/p 3469 Feb 27- Mar 01

MARBELYS JOSEFINA MARQUES SERRANO, 52 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2701/1 y LUIS ALBERTO FUDRINI ESPINOSA , 53 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2701/1.

14) $ 623 3/p 3464 Feb 27- Mar 01

DIXON RAMON TORRES MALDONADO, 43 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio PARAGUAY 2494/103 y IRBILÚ PÉREZ PÉREZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PARAGUAY 2494/103.

14) $ 623 3/p 3445 Feb 27- Mar 01

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO PITETTA ANTUNEZ, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENCEAU 871 y ANA MARÍA ZALAZAR ANTUNEZ, 61 años, divorciada,

JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO del REY 4171.
14) $ 623 3/p 3442 Feb 27- Mar 01

Montevideo, febrero 24 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARACELI ACOSTA MANSILLA, 24 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PETORISSI 5050 y FAVIO EMMANUEL CAIRELI BARNECHE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETIROSSI 4596.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3315 Feb 24- Feb 28

ANDREA VIRGINIA DUARTE MATEOS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO GIL LEMOS 5639 y LORENA ESTEFANIA ALPUY DA LUZ , 29 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3294 Feb 24- Feb 28

DAYANA CARIDAD ACOSTA FARIÑAS, 36 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/L, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2775 y ARMANDO MANUEL ROSALES PADRÓN, 32 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, CUBANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3277 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 2

MARIO JOSÉ BOGNANNO PAULOS, 67 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO VERA 3664 y ANA CECILIA PINTOS VEGA, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO VERA 3664.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3298 Feb 24- Feb 28

MARISOL BORBA URRETAVIZCAYA, 33 años, soltero, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio CIUDAD AZUL 4732 y HECTOR MIGUEL SOUZA CARDOZO, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIUDAD AZUL 4732.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3296 Feb 24- Feb 28

LUCÍA VICTORIA BORGES OLIVERA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PURIFICAIÓN 3685 y KEVIN YASMEL LLANES PERDOMO, 21 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PURIFICAIÓN 3685.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3265 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 3

FLORENCIA CEBREIROS SANSBERRO, 32 años, soltera, ING QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2689 AP 801 y SANTIAGO LEONEL SEILER COLLAZO, 32 años, soltero, ING QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2689 AP 801.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3283 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 5

JULIO LEONARDO MEDINA COLLAZO, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÍCTOR MANUEL 5813/2 y YAQUELIN CARDOSO, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÍCTOR MANUEL 5813/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3352 Feb 24- Feb 28

LUIS MARZÁN GONZÁLEZ, 56 años, soltero, JORNALERO, CUBANO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 513 y MARÍA CRISTINA SUSANA GALLINARES WANSEÉLE, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 513.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3347 Feb 24- Feb 28

VALENTINA TESTA CARABALLO, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 3008/802 y JESÚS IGNACIO FERREIRA POZZI, 32 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 3008/802.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3264 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 6

CHRISTIAN DANIEL RAMÍREZ , 50 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio PROYECTADA MAILON 2687 y SILVIA BEATRIZ FERREYRA VARELA , 47 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio PROYECTADA MAILON 2687.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3293 Feb 24- Feb 28

FERNANDA NICOLE SEVERO YROA, 18 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARCÍA LAGOS 5213 y RICHARD NAHUEL COSTA DA ROSA, 27 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARCÍA LAGOS 5213.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3276 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 7

JONATHAN SEBASTIÁN VARELA SUÁREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELA 3048 y MELANY NATASHA ALANÍS CASAGRANDE, 25 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELA 3048.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 3275 Feb 24- Feb 28

Prescripciones

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "BARRIOS ESCOTEGUY, FERNANDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- (CIVIL)", IUE 461-361/2022, y según providencia Nº 4452/2022 de fecha 16/11/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular GIUSEPPE PIETRO BERARDI y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1560 de la 3ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, que según plano del agrimensor Carlos E. Garcia, inscripto en catastro con el Nº 1678 del 1985, tiene una superficie de 51 hectáreas 1465 metros cuadrados se deslinda así: al Norte con el padrón 1873, al Noroeste parte del padrón 1557, al Este parte del padrón 2261, al Sureste y Sur padrón 1559 y por el Oeste con padrón 1152 parte; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Artigas, 12 de enero de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 22474 10/p 2806 Feb 17- Mar 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "BARONA FERNANDEZ, ENRIQUE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLEPROVIENE DEL SIMILAR DE 32º TURNO", IUE 2-23200/2019, y según providencia Nº 3262 de fecha 06/12/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Maria Celia Dibello, Milton Ricardo Dibello y Martha Stella Ruibal Dibello y sus sucesores

a cualquier título sobre el padrón Nº 3556 de la 14ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del agrimensor Carlos Mac Cell , inscripto en catastro con el Nº 19 del 1945, tiene una superficie de 600 mts2 se deslinda así: Al NO linda con padrón 3555, al NE con el padrón 3549 y al SE con el padrón 3557.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 03 de febrero de 2023.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 21410 10/p 3023 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "BORRUSO PERDOMO; RUBEN CÉSAR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 459-410/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben César BORRUSO PERDOMO y Graciela Nair SILVA PEZZANO promoviendo Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la localidad Catastral San Bautista, décimo segunda sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, empadronada con el número dieciocho (18), Antecedente gráfico: Plano de Mesura de Claudio R. FRANÇA de junio 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11943 el 23/07/1999. El que según Plano de Mensura -Prescripción- del Ing. Agr. Claudio FRANCA, de junio de 2022 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio, con el Nº 817 el 17 de agosto de 2022, consta de una superficie de 947,47 mc y se deslinda así: al SURESTE 37,90 metros de frente a la calle Justo P. Alvarez; al NORESTE 25 metros con el padrón 16; al NOROESTE 37,90 metros con padrón 17 y al SUROESTE 25 metros a calle Colonia EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto : Padrón Nº 18, ubicado en la localidad catastral San Bautista, décimo segunda sección judicial del departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 13 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 37633 10/p 2645 Feb 16- Mar 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "CHAUVIE RIVOIR, Yolanda IsabelPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 228-358/2022, y según providencia 1425/2022 de fecha 24/08/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a las Sras. Alicia y Lidia MOAR BEUX herederas de Juan Moar Berretta y a su cónyuge Milka BEUX; a Manuel, Andrés Miguel, Raúl, Rosa, Ramón Felipe, Antonio, Nicolasa, Pedro y Andrés Washington MOAR y/o sus sucesores a cualquier título; y a Ruben Rodolfo PASSADORE DIAZ y a su padre Rodolfo PASSADORE (por padrón 14) y a María Inés BERRETTA BLANCO ya asu cónyuge Salvador ABRAHAM y/o sus sucesores, a cualquier título, (por padrón 19), sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en zona urbana de la localidad Catastral Riachuelo Abajo, primera sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número catorce (14), compuesto de una superficie de cuatro hectáreas ochocientos treinta y siete metros (4 hectáreas 837 metros), según plano de fraccionamiento del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 09/01/2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Colonia con el número 977, el 04/05/2021, que linda: al NorEste y al Este con cantera en desuso y Arroyo Riachuelo; al SurOeste línea quebrada compuesta de seis segmentos rectos de 127,50 metros (137,70 metros hasta el límite superior de la ribera); 77,62 metros; 55,75 metros; 14,86 metros; 4,99 metros y 79,18 metros, con el padrón número 17 el primero de ellos; con los padrones 16 y 15 el segundo nombrado; con el padrón 15 el tercero; con calle Pública de 5 metros de ancho el cuarto y el quinto y con los padrones 13 y 11 el sexto; y al NorOeste 154,30 metros (178 metros hasta el límite superior de la ribera) con el padrón número 10; y 2) fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de la localidad Catastral Riachuelo Abajo, primera sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número diecinueve (19), compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros con ochenta decímetros (469,80 metros), según plano de fraccionamiento del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 09/01/2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Colonia con el número 977, el 04/05/2021, que linda: al NorOeste 28,05 metros de frente a calle Pública (Pavimento asfaltico); al NorEste 16,81 metros con calle Pública de 5 metros de ancho; al SurEste 28,33 metros con el padrón 21; y al SurOeste 16,85 metros con el padrón 18 y parte del padrón 20.- Bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-

Colonia, 16 de febrero de 2023.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 63166 10/p 3286 Feb 24- Mar 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "MEHUS PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 254-48/2022, y según providencia Nº 4208/2022 de fecha 20/09/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SILVIO O SYLVIO MENENDEZ ZAMBRANO Y BELTRAN BIDEGAIN Y/O SUCESORES y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 147 de la 4ª Sección Judicial de Flores, localidad catastral ISMAEL CORTINAS, que según plano del agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete, inscripto en catastro con el Nº 114 del 2016, tiene una superficie de cuatro mil ochcientos sesenta y seis metros cuadrados y veinticuatro decimetros cuadrados. se deslinda así: según el plano de mensura realizado para la presente acción, 20 metros de frente al NOR OESTE en la calle Juan A. Lavalleja; al NOR ESTE, línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 50 metros; 31 metros 28 centímetros, lindando con el padrón Nº 146; el tercero de 51 metros 25 centímetros que da frente a la calle Juan J. Echeguía; 82 metros 94 centímetros al SUR ESTE de frente a la calle José E. Rodó; y al SUR OESTE, línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 50 metros, que corre de SUR ESTE al NOR OESTE, lindando con el padrón Nª 482; la segunda de 20 metros, que corre de SUR OESTE a NOR ESTE, lindando con parte del padrón 148; y con el padrón 239; y la tercera de 50 metros que corre se SUR ESTE a NOR OESTE, lindando también con el padrón 239.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Trinidad, 03 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
16) $ 38697 10/p 2280 Feb 13- Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ROSA GOMEZ MARIEL BEATRIZPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 277-1/2022, se presentó Mabel Beatriz ROSA GOMEZ deduciendo Acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo, ubicado en la Décimo Tercera Sección Catastral del departamento de Lavalleja, empadronado con le Nº 11455, zona rural, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Pedro Mazzoni inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 2021 con el número 5535 tiene una superficie de 5 hectáreas y 0131 metros cuadrados y se deslinda así: al Este 248,2 metros lindando con padrón 10934; al Sur 201,7 metros lindando con padrón 10667; al Oeste 247,5 metros

lindando con padrón 11454 y al Norte 202,8 lindando con padrón 11571. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular MANUEL VALDEZ sus herederos y/o sucesores a cualquier título y a los titulares del padrón Nº 10934 (padrón anterior) para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 10 de febrero de 2023.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 28192 10/p 2784 Feb 17- Mar 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "AZURICA, MARTIN C/ SANINI SOSA, LELIO Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 317-319/2022, se presentó en estos autos demanda de prescirpción adquisitiva por Martin AZURICA, C.I.:3.506.447-3, domiciliado en Haedo Nº 1943 de la ciudad de Fray Bentos, con relación al padrón urbano Nº 1742, de la localidad catastral Fray Bentos, Departamento de Río Negro, manzana Nº 166, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2352 el 17 de Julio de 1973, el que según plano de mensura de Prescripción del Agrimensor Ing. Roberto Benelli, consta de una superficie de 922 mc. 11

Fray Bentos, 08 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
16) $ 16623 10/p 3465 Feb 27- Mar 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "RODRIGUEZ GIACOY, MARY TERESA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 345-766/2021, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1074 de fecha 16/11/2022, se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Mary Teresa Rodríguez Giacoy promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble individualizado como Solar 33, Manzana 79 del Padrón 1330, ubicado en la Localidad Catastral Puimayen, quinta sección Judicial del Departamento de Rocha, que según plano de mensura del Agrimensor Nelson Soria, inscripto provisoriamente a los efectos de ser presentado en esta acción, en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1440 el 22/02/2021, tiene una superficie de 566,77 m y se deslinda: al Noroeste 13 m con 50 cm de frente a Avenida de 30 m, al Sur 27 m lindando con Padrón 1210, al Sureste 21 m con 50 cm lindando con Padrón 1209 y al Suroeste 19 m con 50 cm de frente a calle pública por ser esquina, uniendo ambas esquinas ochava curva de 12 m con 57 cm, siendo el plano antecedente del referido Padrón Nº 5425 de fecha 26/02/1971 del Agrimensor César Quintana. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos, por el TÉRMINO DE 90 DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En FE DE ELLO expido el presente.

Chuy, 01 de febrero de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 34176 10/p 3038 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "MATO AGUIRRE IRMA BEATRIZ Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 341-56/2022, se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: solar de terreno, sito en el Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, zona urbana, empadronado con el número MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (1.222), que según Plano de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria, de agosto de 2019, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha en forma provisoria el día 18/10/2019 con el Nº 1341; consta de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados noventa y seis decímetros (460 mc.96 dc.), y se deslinda así: al NOROESTE 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Ansina, entre las calles José Batlle y Ordoñez y José Agustín Peri, distando su punto medio 32 metros 205 centimetros de la esquina que se forma con la calle Jose Batlle y Ordoñez; al NORESTE 21 metros 47 centimetros, lindando con parte del padrón 1221; al SURESTE 21 metros 47 centimetros lindando con parte del padrón 9618; al SUROESTE 21 metros 47 centimetros lindando con el padrón 1216 y con padrón 11.875; por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Rocha, 08 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
16) $ 30452 10/p 3270 Feb 24- Mar 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "de PAULA, ESTHER CELINAPRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 358-8/2013, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 12.919, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge LANZA, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 345 el 05/11/2009, consta de una superficie de 234 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 24 m con 77 cm de frente a calle Brasil, al ESTE 4 m 81 cm con frente a calle Dr.Arregui, unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 metros de extensión, al SUR 28 m con 23 cm linda con padrón 12918 y al OESTE 8 metros con 25 cm linda con el padrón 12.920. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 11 de agosto de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 28458 10/p 3163 Feb 23- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de San José, dictada en autos: "BACARDÁ PÉREZ RAÚLPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 374-32/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de San José Ciudad Rodriguez, dictada en autos caratulados: "Bacardá Pérez Raul. Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE 374-32/2019, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitva sobre los inmuebles que se dirá. En mérito a ello, según providencia N.º290/2022 de fecha 24 de Mayo de 2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular del cual no surge información registral y a GERMAN PISTON y CARMEN PISTON y/o sus sucesores a cualquier título sobre los inmuebles padrones N.º 6723 y 8115 de la segunda sección catastral de San José que según plano de mensura de prescricpión del Ing. Agr. José A. Calvo Rojo, de fecha 12/11/2018, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el N.º 921 el día 30/11/2018, se describen y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Número 6.723 consta de una superficie de 0 hás 7.396 metros cuadrados y se deslinda así: al NORESTE 172 metros de frente a calle de 5 metros, al SURESTE, 43 metros lindando con parte del padrón 2.697; al SURESTE, 172 metros, lindando con parte del padrón 2.697 y al NORESTE, 43 metros, lindando con parte del padrón 8.115 del mismo plano y Padrón N.º 8.115 consta de una superficie de 3 hás. 8.500 metros cuadrados y se deslinda así: al OESTE, 549 metros de frente a ruta N.º 45, al NORESTE 112 metros de frente a calle 5 metros, al SURESTE, 542 metros lindando con parte de

los padrones 2.697, 2.481 y 6.723 del mismo plano y al SUROESTE, 30 metros a camino vecinal de 10 metros. Esta fracción soporta una servidumbre de paso de 7 metros, todo bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
San José, 16 de febrero de 2023.
STELLA MARIS MORAES ASTRAY, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 2844 Feb 17- Mar 06

Propiedad Literaria y Artística PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mariela Requel Lo Russo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"RESISTE HASTA ENTENDER", (Relato), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3575 Feb 28- Feb 28

Marina Artigas Silveira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Martín", (Guion- comedia-drama), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3562 Feb 28- Feb 28

Soledad Fidalgo Silvera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"COLLAGE. RETAZOS DE INFANCIAS COMPARTIDAS", (Educación), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3559 Feb 28- Feb 28

Laura Hernández Cabot y Margarita Libschitz Suárez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MUJERES EN TRIVIA", (Juego de mesa), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3557 Feb 28- Feb 28

Natalia Daysi De León Irrazabal, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LOS PUENTES DE LA VIDA", (Guion- Largometraje- Drama), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3536 Feb 28- Feb 28

Angel Darío Islas Porra, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Lugares del corazón", (Poemas) 2) "Diálogos Interiores", (Frases) 3) "Morriña", (Novela) 4) "Latidos Existenciales", (Cuentos y reflexiones), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 3527 Feb 28- Feb 28

Procesos Concursales PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "VIALO SRL - CONCURSO LEY 18387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 40-72/2021, por resolución Nº 163/2023 de fecha 14/02/2023, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ MAZZUCHELLI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 2813 Feb 17- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 356/2023 de fecha 23/02/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PRIENZO SA - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE 2-75725/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de PRIENZO S.A., Nº de RUT 211485190018, con domicilio en Cuareim 1984, Se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la Dra. Zamira AYUL. Se decretó la disolución de PRIENZO SA y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 3509 Feb 28- Mar 02

EDICTO
Por auto Nº 310/2023 de fecha 16/02/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "AFACOR S.A CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-12/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3387/2022 de fecha 13/12/2022, dictado en los autos: "AFACOR S.A.-CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-46464/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 3411 Feb 27- Mar 01

EDICTO
Por resolución 306/2023 de fecha 16/02/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PYX S.A. - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-10408/2017, se dispuso la liquidación de la masa activa de PYX SA.- CONCURSO LEY 18.387, Nº de RUT 215445550019, con domicilio en D'Azeglio 2084 apto 804., Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado Israel CREIMER. Se decretó la disolución de PYX S.A. y el cese de sus administradores. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 3399 Feb 27- Mar 01

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PUENTE VIERA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-24690/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Carlos María PUENTE ALBARENGA, inscripta el día 12/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª sección del Departamento de Florida, Acta Nº 211, en el sentido que: donde dice "Carlos María Puentes Albarenga" debe decir "Carlos María Puente Albarenga" por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2811 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PUENTE VIERA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-24690/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Carlos María PUENTE ALBARENGA y Grecia VIERA, inscripta el día 15/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª sección del Departamento de Florida, Acta Nº 54, en el sentido que: donde dice "Carlos María Puentes" debe decir "Carlos María Puente" por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2810 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PUENTE VIERA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-24690/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos María PUENTE ALBARENGA, inscripta el día 10/01/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª sección del Departamento de Florida, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice "Carlos María Puentes" debe decir "Carlos María Puente" por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2809 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PUENTE VIERA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-24690/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Carlos María PUENTE GARCÍA e Inés Nieves ALBARENGA IBARRA, inscripta el día 21/12/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª sección del Departamento de Florida, Acta Nº 149, en el sentido que: donde dice "Carlos María Puentes" debe decir "Carlos María Puente" por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2808 Feb 17- Mar 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LENTINO BIANCHI, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-7295/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS RAFAEL LENTINO BIANCHI, inscripta el día 14/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1274, en el sentido que: donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3497 Feb 28- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ FARIAS, RICHARD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76590/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RICHARD GABRIEL PIRIZ FARIAS, inscripta el día 28/10/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1654, en el sentido que: donde dice "Píriz" debe decir "Pírez" por así corresponder.

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3305 Feb 24- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BALSEIRO ALVAREZ, VICNETE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21660/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS CARMEN TERESA DI ROCCO, inscripta el día 28/06/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido que: Donde dice que es hija de ".. PASCUALA DI ROCCO" debe decir "...PASCUALINA DI ROCCO" y que por linea materna es nieta de " MIGUEL DI ROCCO" debe decir " MICHELE DI ROCCO". por así corresponder.

Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2452 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Fabián Vallebona Silva, inscripta el día 28/03/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 253, en el sentido que: donde dice: "Que es nit por línea paterna de .... María del Carmen Vaz..." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y María del Carmen Vaz Lavorito..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1807 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: David Gonzalez Nuñez, inscripta el día 12/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 587, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna ... y por línea materna de ...... y de Mirta Vaz, ..." debió decir: "Que es nieto por línea paterna ... y por línea materna de .... y de Mirta Vaz Lavorito, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1806 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Domingo Lavorido con María Delgado, inscripta el día 11/04/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de San José, Acta Nº 4, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice: "Num. 4 Domingo Lavorido y María Delgado" debió decir: "Num. 4 Domenico Lavorito y María Delgado" y en el cuerpo de la partida donde dice: "Don Domingo Lavorido, nacido el 11 de enero de mil ochocientos sesenta y ocho en Talavia, hijo de Don Leon Lavorido y de María Antonia Dipacci" debió decir: "Don Domenico Lavorito, nacido el 12 de enero de mil ochocientos sesenta y siete en Calabria, hijo de Don Leone Lavorito y de Antonia Di Pace" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1803 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Domingo Laborido, inscripta el día 11/08/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 167, en el sentido que: donde dice: "N. 167 Laborido Domingo" debió decir: "N. 167 Lavorito Domenico"; donde dice: "falleció Domingo Laborido" debió decir: "falleció Domenico Lavorito"; donde dice: "nacido en se ignora, de ochenta y dos años" debió decir: "nacido en Saracena COSENZA / ITALIA, de ochenta años"; donde dice: "Que el finado era hijo de, se ignora" debió decir: "Que el finado era hijo de Leone Lavorito y de Antonia Di Pace" y donde dice: "y deja los siguientes hijos: ......Josefina,..." debió decir: "y deja los siguientes hijos:..., Ramona Josefina, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1801 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramona Josefina Lavorido, inscripta el día 27/09/1910, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 380, en el sentido que: donde dice: "Ramona Josefina Lavorido" debe decir: "Ramona Josefina Lavorito" ; donde dice: "compareció: Don Domingo Lavorido, de cuarenta y dos años de edad" debió decir: "compareció: Don Domenico Lavorito, de cuarenta y tres años de edad" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Leon Lavorido y Antonia Di Pacci" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de Leone Lavorito y Antonia Di Pace" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1800 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Ramona Josefina Laborido con Israel Vaz, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: donde dice: "No. 280 Israel Vaz con Ramona Josefina Laborido" debió decir: "No. 280 Israel Vaz con Ramona Josefina Lavorito" y donde dice: "....y doña Ramona Josefina Laborido, hija de Domingo Laborido" debe decir: "....y doña Ramona Josefina Lavorito, hija de Domenico Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1799 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Ramona Josefina Lavorida Delgado, inscripta el día 01/09/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 382, en el sentido que: donde dice: "No. 382 Lavorida Delgado Ramona Josefina" debió decir: "No. 382 Lavorito Delgado Ramona Josefina"; donde dice: "falleció Ramona Josefina Lavorida Delgado" debió decir: "falleció Ramona Josefina Lavorito Delgado" y donde dice: "Que la finada era hija de Domingo Lavorida" debió decir: "Que la finada era hija de Domenico Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1798 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María del Carmen Laborido, inscripta el día 15/08/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2339, en el sentido que: donde dice: "No. 2339 Laborido María del Carmen" debió decir "No. 2339 Lavorito María del Carmen" ; donde dice: "que es hija natural de Josefina Laborido de veintiséis años" debió decir: "que es hija natural de Ramona Josefina Lavorito de veinticinco años" y donde dice: "Que es niet....... y por línea materna de....." debió decir: "Que es nieta ....y por línea materna de Domenico Lavorito y de María Delgado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1797 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María del Carmen Vaz Laborido, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta del Departamento de Montevideo, Acta Nº 520, en el sentido que: donde dice: "No. 520 Maria del Carmen Vaz Laborido" debió decir: "No. 520 Maria del Carmen Vaz Lavorito" y donde dice: "comparecen Israel Vaz y Ramona Josefina Laborido" debió decir: "comparecen Israel Vaz y Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1796 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María del Carmen Vaz con Agustin Vallebona, inscripta el día 18/02/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 90, en el sentido que: donde dice: "Josefina Laborido" debió decir "Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1794 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María del Carmen Vaz Laborido, inscripta el día 31/03/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 66, en el sentido que: donde dice: "No. 66 Vaz Laborido María del Carmen" debió decir: "No. 66 Vaz Lavorito María del Carmen"; donde dice: "falleció María del Carmen Vaz Laborido" debió decir: "falleció María del Carmen Vaz Lavorito" y donde dice: "Que la finada era hija de: no aportaron datos" debió decir: "Que la finada era hija: Ramona Josefina Lavorito y de Israel Vaz" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1792 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Agustín Vallebona, inscripta el día 18/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 703, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por ... y por línea materna de ..... y de Josefina Laborido" debió decir: "Que es nieto por ... y por línea materna de .... y de Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1788 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Oscar Agustín Vallebona con Amelia Evergista Silva, inscripta el día 06/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 76, en el sentido que: donde dice: "hijo de..., y de María del Carmen Vaz" debió decir: "hijo de ..., y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1786 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jeniffer Amelia Vallebona Silva, inscripta el día 06/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 722, en el sentido que: donde dice: "Que es nit por línea paterna de .... Ma del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de .... María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1782 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jeniffer Vallebona con Juan Benencio, inscripta el día 20/07/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 147, en el sentido que: donde dice: "No. 147 Benencio Juan y Vallebona Jeniffer" debió decir: "No. 147 Benencio Juan y Vallebona Jeniffer Amelia" y donde dice: "hija de Oscar Vallebona" Debió decir: "hija de Oscar Agustin Vallebona Vaz" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1780 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramiro Benencio Vallebona, inscripta el día 03/04/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 518, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna de .... y por línea materna de Oscar Vallebona y de ......" debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y por línea materna de Oscar Agustín Vallebona Vaz y de ....." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1779 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Andrés Agustín Vallebona Silva, inscripta el día 03/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1206, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna de....y de María del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1778 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Noelia Josefina Vallebona Silva, inscripta el día 31/03/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 514, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por línea paterna de ....y de María del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de .... y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1776 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mirta Laborido, inscripta el día 20/04/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1021, en el sentido que: donde dice: "No. 1021 Laborido Mirta" debió decir: "No. 1021 Lavorito Mirta"; donde dice: "que es hija natural de Josefina Laborido" debió decir: "que es hija natural de Ramona Josefina Lavorito" y donde dice: "Que es niet....... y por línea materna de ..." debió decir: "Que es nieta .... y por línea materna de Domenico Lavorito y de María Delgado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1775 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mirta Vaz Laborido, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta del Departamento de Montevideo, Acta Nº 519, en el sentido que: donde dice: "No. 519 Mirta Vaz Laborido Legitimación" debió decir: "No. 519 Mirta Vaz Lavorito Legitimación" y donde dice: "comparecen Israel Vaz ..... y Ramona Josefina Laborido" debió decir: "comparecen Israel Vaz ..... y Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1773 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Zulma Anahir Nuñez, inscripta el día 13/06/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1031, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por .... y por línea materna .... y de Josefina Laborido" debió decir "Que es nieta por... y por línea materna ... y de Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1772 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Zulma Anahir Nuñez, inscripta el día 28/02/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 197, en el sentido que: donde dice: ".... y doña Zulma Anahir Nuñez ..... hija de .... y de Mirta Vaz" debió decir: ".... y doña Zulma Anahir Nuñez .... hija de ..... y de Mirta Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1769 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gabriel Gonzalez Nuñez, inscripta el día 25/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2063, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de ....y de Mirta Vaz" debió decir: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de .... y de Mirta Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1757 Feb 07- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ VERA, FLORENCIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64256/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA ESTEFANIA HERNANDEZ VERA, inscripta el día 04/09/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1475, en el sentido que: Donde dice: "STEFANIA" debe decir "ESTEFANIA" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FLORENCIA ESTEFANIA HERNANDEZ VERA y CARLOS IGNACIO SIERRA BIRRIEL, inscripta el día 01/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-533, en el sentido que: Donde dice: "STEFANIA" debe decir "ESTEFANIA" por así corresponder; y la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA SIERRA HERNANDEZ, inscripta el día 19/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-815, en el sentido que: Donde dice: Progenitor 2do Nombre: "STEFANIA" debe decir "ESTEFANIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3414 Feb 27- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SILVA, DANIEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65245/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARUNA ORIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, inscripta el día 01/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1274, en el sentido que: Donde dice: "ARUNA ORIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ" debe decir: "ARUNA ORIANA SILVA RODRIGUEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2338 Feb 13- Mar 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FRANCISCO PEREIRA GIUDICE , inscripta el día 02/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º SECCION del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE "FRANCISCO YÚDICE" DEBE DECIR "FRANCISCO GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3185 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO PEREYRA GIUDICE, inscripta el día 11/03/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º SECCION del Departamento de Canelones, Acta Nº 73, en el sentido que: DONDE DICE "TOMASA YÚDICE" DEBE DECIR "TOMASA GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3184 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO PEREYRA GIUDICE, inscripta el día 07/05/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 293, en el sentido que: DONDE DICE "FRANCISCO YIUDICE" DEBE DECIR "FRANCESCO GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3183 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SATO, EMA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-3738/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NADIA DE MATTOS BAISÓN, inscripta el día 05/02/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-973, en el sentido que: DEBE DECIR NOMBRE COMPLETO "EMA SOFÍA SATO DE MATTOS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3175 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO PEREYRA GIUDICE, inscripta el día 30/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º SECCION del Departamento de Canelones, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE "TOMASA YUDICE" DEBE DECIR "TOMASA GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3174 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVOIRA BARRAGAN, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5263/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SUSANA PATRICIA RIVOIRA BARRAGAN, inscripta el día 23/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-124, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBIÓ DECIR "CASADO" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3173 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "LIBONATI TRINDADE, BRUNO Y ROSA BAEZ, MARIA EUGENIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE: 66-87/2022, se ha solicitado rectificar la partida de matrimonio de BRUNO GABRIEL LIBONATTI TRINDADE y de MARIA EUGENIA ROSA BAEZ, AÑO 2019, OFICINA Nº 4, ACTA Nº: A-327, en el sentido que donde dice: "LIBONATTI", debe decir: "LIBONATI" por así corresponder.-

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3205 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "CARDOZO, NANCY - RECTIFICACION DE

PARTIDA" IUE: 2-70024/2022, se ha solicitado rectificar la partida de matrimonio de CARLOS GABRIEL NIEVES y NANCY LEONELA RODRIGUEZ, ACTA Nº 60, OFICINA Nº 12, AÑO 2012, en el sentido que donde dice: "NANCY LEONELA RODRIGUEZ" debe decir: "NANCY LEONELA CARDOZO IBAÑEZ" por así corresponder.-

Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2978 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GUIMARAES, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74294/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO IGLESIAS GUIMARAIS , inscripta el día 17/01/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice: comparece "Eduardo IGLECIAS" debe decir: comparece "Eduardo IGLESIAS" por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2866 Feb 17- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, VICTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71325/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VICTOR MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, inscripta el día 18/12/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9496, en el sentido que: donde dice "ES HIJO DE SANDRA TATIANA GONZALEZ" debe decir "ES HIJO LEGÍTIMO DE SANDRA TATIANA GONZALEZ Y DE VÍCTOR HUGO PAIVA" por así corresponder.

Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2424 Feb 14- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LIS PIRES MIRIAM JANET -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 459-396/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIS PIRES MIRIAM JANET, inscripta el día 07/04/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1307, en el sentido que: En el cuerpo donde dice "hija legitima de MARGARITA ESCILDA PIRES" debe decir "hija legitima de MARGARITA ESCILDA PIRIZ"; y en el margen donde dice "MIRIAM JANET LIS PIRES" debe decir "MIRYAM JANET LIS PIRIZ" por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 13 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2414 Feb 14- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO, NATALIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-74258/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MANUEL ESTELLERS ALONSO, inscripta el día 28/05/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 83, en el sentido que: donde dice: "MARIA LUISA" debe decir: "LUISA MARIA ADELA" por así corresponder. Partida de Nacimiento de: LUANA RIVERO ALONSO, inscripta el día 19/02/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice: "MARIA LUISA ADELA" debe decir: "LUISA MARIA ADELA" por así corresponder.Partida de Nacimiento de: MORA ESTELLERS ALONSO, inscripta el día 08/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-282, en el sentido que: donde dice: "MARIA ELISA ADELA" debe decir: "LUISA MARIA ADELA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2517 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREGALLI DE LEON,WILLIAMS-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-493/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WILLIAMS EDUARDO PEREGALLI, inscripta el día 17/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 93, en el sentido que: donde dice estado civil "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.

Pando, 22 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3214 Feb 23- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, ANA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 207-745/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA KARINA MORALES, inscripta el día 24/02/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 148, en el sentido que: deberá quedar escrito en la misma como segundo apellido, ESPEJO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 08 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2059 Feb 09- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUÑA FERREIRA, ENZO SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-630/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENZO SEBASTIAN CUÑA FERREIRA, inscripta el día 20/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-909, en el sentido que: A) deberá enmendarse el estado civil de la progenitora y donde dice: "se ignora", debrá decir "casada", por ser lo correcto. B) Consignarse como progenitor al Sr. Juan Ramón Cuña Ferreira, fecha de nacimiento 6 de marzo de 1978, documento de identidad 5.023.279-4, país emisor del documento: Uruguay, de estado civil casado, 43 años de edad, nacionalidad, oriental, sexo masculino, país de nacimiento Uruguay, por ser lo correcto. C) deberá consignarse en relación a Enzo Sebastían Cuña Ferreira, como filiación "legítimo", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1795 Feb 07- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS MARTINEZ, ANDERSON y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-4656/2023, se ha solicitado

la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ambar Abby Olivera Deniz, inscripta el día 21/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 443 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A - 879, en el sentido que: En el acta y margen donde dice Ambar Abby Oliveira Deniz debe decir AMBAR ABBY FREITAS DENIZ y donde dice que su progenitor es Anderson Oliveira Freitas debe decir ANDERSON FREITAS MARTINEZ por así corresponder.- por así corresponder.

Río Branco, 10 de febrero de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 13- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE, FEDERICO Y OVIEDO, ANDREA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EMMA VALENTINA BELEN OVIEDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-14/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emma Valentina Belen Oviedo, inscripta el día 01/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 205, en el sentido que: donde dice "Belén" debe decir "Latorre" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 16 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 2824 Feb 17- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE, FEDERICO Y OVIEDO, ANDREA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EMMA VALENTINA BELEN OVIEDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-14/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Federico Latorre y Andrea Oviedo, inscripta el día 05/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice " Federico Belén" debe decir "Federico Latorre" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 16 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 2818 Feb 17- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS SALGUEIRO, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65328/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Norma Mabel SALGUEIRO QUINTANA, inscripta el día 01/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 74, en el sentido que: donde dice "viuda" debió decir "divorciada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 10 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 2275 Feb 13- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, ROSA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-356/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Nepomuceno LÓPEZ ERAUSQUIN, inscripta el día 10/03/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Octava Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 2, en el sentido que: en DONDE DICE " de estado civil casado", DEBE DECIR "de estado civil soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 17 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 2995 Feb 22- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BOUCHERLES GOMEZ, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6415/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA MARIA BOUCHERLES GOMEZ , inscripta el día 09/05/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2050, en el sentido que: DONDE DICE ANA MARIA BONCHERLES DEBE DECIR ANA MARIA BOUCHERLES por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 16 de febrero de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 2817 Feb 17- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALZUGARAY GUERRA, ELIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72410/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIANA ELOISA ALZUGARAY GUERRA, inscripta el día 07/06/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 408, en el sentido que: donde dice: que es nieta por línea paterna de "Bolivar Guerra y de María Olmedo" y por línea materna de "Juan Andres Alzugaray y Luz Margot Marichal", debe decir que es nieta por línea paterna de "Juan Andrés Alzugaray y Luz Margot Marichal" y por línea materna de "Bolivar Guerra y de María Olmedo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 15 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 2642 Feb 16- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTURLA PERINI, RODRIGO DAMIANy MARTINO GONZÀLEZ, ELIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-75196/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALFONSINA ESTURLA MARTINO, inscripta el día 05/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO ESTADO CIVIL 1ª SECCION JUDICIAL, Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-7, en el sentido que: donde dice en el Primer apellido del Abuelo materno "MARTINEZ", debe decir "MARTINO"; donde dice en el segundo apellido de la Abuelo paterno "FERNANDEZ CHÁVEZ" debe decir "FERNANDEZ CHAVES"; donde dice en el segundo apellido del Abuelo Paterno "BERRUETTA" debe decir "BERRUETA" por así corresponder.

Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 2649 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ SERRON, GASTONRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 284-427/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de:

DIAZ SERRON, GASTON, inscripta el día 26/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO ESTADO CIVIL 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1062, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "CASADO", DEBE DECIR "SOLTERO" por así corresponder.

Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2648 Feb 16- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES ALVAREZ, MAICOYCACERES TECHERA, MARIA LAURARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58632/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NEITHAN LEON TORRES ALVAREZ, inscripta el día 11/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-41, en el sentido que: donde dice "Neithan León TORRES ALVAREZ" debe decir "Neithan León TORRES CACERES" por así corresponder. por así corresponder.

Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2560 Feb 15- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "POSSES BAEZ, MARÍA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58530/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BENJAMIN ÁNGEL POSSES BAÉZ, inscripta el día 05/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Regsitro de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-11, en el sentido que: donde dice "BÁEZ debe decir BAEZ" por así corresponder.

Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2558 Feb 15- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR RUIZ DIAZ, MARTIN ISRAEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-874/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTIN ISRAEL BENTANCUR RUIZ DIAZ, inscripta el día 06/04/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ta Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "de estado SOLTERO", debe decir: "de estado CASADO" por así corresponder.

Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2843 Feb 17- Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-44/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FAUSTINO ACEVEDO, inscripta el día 13/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido que: se disponga el tachado de la plancha de reconocimiento que luce al margen de la partida. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- por así corresponder.

Paysandú, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3390 Feb 27- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados:"ALVAREZ RODANO, OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-35/2023, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS de:I) NACIMIENTO de THIAGO ALVAREZ ANCHORENA, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, acta Nro 1262, el 17.10.2019, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "ALVAREZ RODANO", debe decir: "ALVAREZ ANCHORENA" y II)NACIMIENTO de SELENA ALVAREZ ANCHORENA, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, acta Nro 1261, el 17.10.2019, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "ALVAREZ RODANO", debe decir: "ALVAREZ ANCHORENA", por ser lo correcto.-

Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2846 Feb 17- Mar 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUM ICHAZO,MARTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-925/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA BRUM ICHAZO, inscripta el día 04/12/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 527, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido paterno, dado que en el cuerpo de la partida y en su márgen, donde dice: "... BRUM...", debe decir: "...BRUN..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 22 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3161 Feb 23- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO FREITA LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-832/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Benjamín Camargo Freita, inscripta el día 13/07/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 894, en el sentido que: donde dice "Vargas" debe decir "Camargo" y donde dice "Camargo" debe decir "Freita", por así corresponder.

Rivera, 27 de febrero de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3538 Feb 28- Mar 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS RODRIGUEZ RICHARD FABIAN, RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-366/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Roberto Jesus Pintos Rodríguez, inscripta el día 29/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2475, en el sentido que: donde dice Estado Civil "Casado", debe decir "Soltero", por así corresponder.

Rivera, 15 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2698 Feb 16- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO AMARO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-3719/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MERTILIO RIVERO OLIVERA, inscripta el día 14/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 143, en el sentido que: donde dice: "... de estado SOLTERO"; debe decir: "...de estado DIVORCIADO"; y siendo el tramite patrocinado por Defensoria de Oficio; por así corresponder.

Chuy, 16 de febrero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2877 Feb 17- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ CARVALLO MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4773/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HUGO LINO CARVALLO GONÇALVES, inscripta el día 02/10/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 801, en el sentido que: EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE: "GONZALEZ"; DEBE DECIR: "GONÇALVEZ" por así corresponder.

Salto, 17 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3006 Feb 22- Mar 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA VERA MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3328/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TABARÉ ARAMI VARELA ESPINO, inscripta el día 15/03/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de San José, Acta Nº 159, en el sentido que: Donde dice Varela Espino Tabaré Aramí debe decir Varela Acosta Tabaré Aramí. Así como la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIÁN PINTOS ESPINO, inscripta el día 09/11/2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de San José, Acta Nº 809, en el sentido que donde dice Pintos Espino Julián debe decir Pintos Acosta Julián. por así corresponder.

San José, 22 de febrero de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3143 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMILIANO TORRES ANTUNEZ, inscripta el día 17/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ma. sección del Departamento de San José, Acta Nº 952, en el sentido que: se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento del Sr. Maximiliano Torres Antunez inscripta ante la Oficina Nº 10 del del Departamento de San José, en acta Nº 952, el día 17/09/2002, en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes"; y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir " Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1687 Feb 06- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Micaela Torres Antunez, inscripta el día 03/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 10ma. sección del Departamento de San José, Acta Nº 794, en el sentido que: Se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de la Sra. Micaela Torres Antunez inscripta ante la Oficina Nº 10 del del Departamento de Montevideo, en acta Nº 794, el día 03/06/1999 en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes", y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir "Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). Libertad, 12 de diciembre de 2022 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1686 Feb 06- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA JULIA ANTUNES PARODI, inscripta el día 29/06/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. Sección del Departamento de San José, Acta Nº 59, en el sentido que: Se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de matrimonio de la Sra. Ana Julia Antunes y Sebastian Torres inscripta ante la Oficina Nº 6ta del del Departamento de San Jose, en acta Nº 59, el día 29/06/1995 en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes", y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir "Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1685 Feb 06- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TORTORE, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4812/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVÁN EZEQUIEL TÓRTORE MARTÍNEZ, inscripta el día 12/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 520 del Departamento de Soriano, Acta Nº A-546, en el sentido que: donde dice "Tórtore" debe decir "Tortore" por así corresponder.

Mercedes, 14 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2541 Feb 15- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RIVERO MICAELA EN REPRESENTACION DE SU HIJA: XAMIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-

615/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: XAMIRA RIVERO MOROSIN, inscripta el día 22/07/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA del Departamento de Soriano, Acta Nº 118, en el sentido que: pues donde dice:" VIRGINIA MICAELA RIVERO MOROSIN " debe decir;" VIRGINIA MICAELA SOSA RIVERO" y donde dice;" XAMIRA FEDERICA RIVERO MOROSIN" debe decir;" XAMIRA FEDERICA SOSA RIVERO" por ser lo correcto ,. TRAMITE POR CONSULTORIO MIDES (exonerado) por así corresponder.

Tacuarembó, 23 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3281 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RIVERO MICAELA EN REPRESENTACION DE SU HIJA: XAMIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-615/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: XAMIRA RIVERO MOROSIN, inscripta el día 22/07/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA del Departamento de Soriano, Acta Nº 118, en el sentido que: pues donde dice VIRGINIA MICAELA RIVERO MOROSIN " debe decir :;" VIRGINIA MICAELA SOSA RIVERO" y donde dice: " XAMIRA FEDERICA RIVERO MOROSIN" debe decir ; XAMIRA FEDERICA SOSA RIVERO " por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 16 de febrero de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2807 Feb 17- Mar 06

Remates R

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 1484/J/007 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508, MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, DIA 7/03/2023 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 457.411,50 EQUIVALENTE A $ 2.584.375 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Andres Ahlers Mela (MAT 6828 RUT 020495370015, vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 1484/J/007, con una superficie de 71 metros 15 dm, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, , que forma parte de la Urbanización "Aires de la Costa", con frente a la calle Avenida General Artigas (Ex Aerosur). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI FGCH 14010 Garantía ID 140871 a nombre de CESAR ANGEL COSTA DE LOS SANTOS, LILIANA DINORA RIVERO BERRUTTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 01/02/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. Se previene específicamente que de la citada información registral NO surge inscripción de segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos sesenta y dos mil doscientos veinte ($ 262.220), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración del saldo de precio. e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,65 (pesos uruguayos: cinco pesos con sesenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas seiscientas cuarenta mil trescientas setenta y seis con once centésimas (UI 640.376,11) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, quince de febrero del año 2023.
20) $ 57248 5/p 3209 Feb 23- Mar 01

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 28.275 / 005 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 7 DE MARZO DE 2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 1.017,67 EQUIVALENTE A $ 1.528.800 CON FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Rematador FRANCO GONZÁLEZ (MAT. 7094 - RUT 218833200017 - Teléfono: 099448192), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 005, empadronada individualmente con el número 28.275 / 005, con una superficie de 52 metros 74 decímetros (52,74 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle FRANCISCO BAUZA número 3343 apartamento 005. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada Clase 076 Serie 600 Número 89640 - Garantía ID 047090 a nombre de MARIA LUISA DEL CIOPPO TEMESIO y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de enero de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del

art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos dos ($ 289.602), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 1.502,25 (pesos uruguayos: mil quinientos dos con veinticinco centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil cuatrocientas veinticuatro con setenta y cuatro centésimas (UR 1.424,74) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta, a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 14 de febrero de 2023.

20) $ 56450 5/p 3208 Feb 23- Mar 01

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 85.475/101 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL - TERCER PISO - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, DIA 07/03/2023 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 382.323,82 EQUIVALENTE A $ 2.162.500 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Marcelo Ríos Prado (MAT 6995, RUT 21839306.0018 - Teléfono Celular 099186761), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 85.475/101, con una superficie de 67 metros 47 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo frente a calle Porongos Numero 2696. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: P. HIPOT. UI - 4071, Garantía ID 133824, a nombre de PABLO ERNESTO DIAZ BALBI y MONICA MARIA ODDO PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 2 de febrero de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de doscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y seis ($ 218.546), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,6562 (pesos uruguayos: cinco con seis mil quinientos sesenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas quinientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres con treinta y cinco centésimas (UI 535.253,35) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 14 de febrero de 2023.

20) $ 56517 5/p 3206 Feb 23- Mar 01

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, se hace saber que el día 28 de marzo de 2023 a la hora 14:00, en el local de Socorro Turnes 448, Rivera, por intermedio del rematador Enrique Díaz, matrícula No 4636, RUT 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en publica subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, que surgen del expediente: 332-663/2022; 332-679/2022; 332-669/2022; 332-507/2020; 332-259/2021; SE

PREVIENE: a) que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20%. b) que serán de cargo de los respectivos expedientes, el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del mpuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c) una vez concluida la subasta el objeto del remate quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; d) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido juzgado. Dr. William Harguindeguy. Juez de Paz Dptal de Segundo Turno.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 23 de febrero de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

20) (Sin Costo) 3/p 3288 Feb 24- Feb 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda. SRL

"ST. ANDREW'S SCHOOL S.R.L" Modificación — Complemento publicación

Contrato: 23/11/2020
Inscripción: No. 15336 24/09/2021
Modifica: Cláusula 21º. - Dispone procedimiento ante: fallecimiento, incapacidad o ausencia de alguna de las socias.
Complemento de la publicación de fecha 21/01/2021.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 3586 Feb 28- Feb 28

SOLYCAR AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 06/12/2022.
Inscripción: Nº 21409 (09/12/2022).
Socios/ Cuotas: Gerardo Armando GERONIMO RIVERO (50) y Matías Gabriel GERONIMO FERNANDEZ (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Automotora. Compra, venta, comercialización y alquiler de vehículos automotores en general (nuevos y usados); repuestos automotrices. II) Producción, industrialización, importación, exportación, consignación, distribución, representación de materias primas, mercaderías, bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales y servicios en general. III) Taller mecánico y service oficial de todas las marcas de vehículos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de la Costa, Canelones.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 6507 1/p 3544 Feb 28- Feb 28

CAFÉ DE LAS CARRETAS S.R.L. Constitución

Contrato: 16/11/2022.
RNC: Nº 20128 de 18/11/2022.
Socios: María Florencia CABRERA SPONTON (15.000 cuotas) y Federico Sebastián RODRÍGUEZ GONSÁLVEZ (15.000 cuotas).
Objeto: a) El ejercicio del comercio en el ramo de la gastronomía. b) La elaboración, fabricación, industrialización y comercialización de productos alimenticios de cualquier clase y especie, y la compra y venta de dichos productos. c) Servicio de restaurante, bar, cafetería y panadería. c) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles. d) Realizar operaciones de importación, exportación, comisiones, corretajes y representaciones y cualquier otra actividad conexa para dar cumplimiento al objeto de la sociedad.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Federico Sebastián RODRÍGUEZ GONSÁLVEZ.

Única Publicación

22) $ 8676 1/p 3543 Feb 28- Feb 28

"SABORES Y SERVICIOS S.R.L." MODIFICACIÓN de CONTRATO

Contrato: 22/12/2022.
Inscripción: 22696 de 2022.
Administración: María Cecilia DEL RIO MIRANDA SALVINO.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 3541 Feb 28- Feb 28

FARMACIA HEINZEN LIMITADA

Modificación contrato: 17/06/2022.
Inscripción: No. 10469 - 24.06.2022
Plazo: 30 años desde 17/06/2022
Administración: Ana Laura Martínez Haedo Pons.

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 3486 Feb 28- Feb 28

Venta de Comercios VC

Publicaciones ley de 26/9/1904. William Adam y Katrina Bonilla prometieron vender a Aldo Sosa el establecimiento Farmacia El Fraile, sito en Fraile Muerto. Acreedores presentarse en General Artigas 1220, Fraile Muerto, Cerro Largo.

25) $ 4022 20/p 2869 Feb 17- Mar 20

ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LLAMADO A ACREEDORES – Ley 2904

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., RUT 210015690016, padrones 9937 y 9938 de la primera sección catastral de Durazno, zona rural. PROMITENTE ENAJENANTE: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., con domicilio en Mendoza 2325 de Montevideo. PROMITENTE ADQUIRENTE: MONDELAN S.A., RUT 215144180015, con domicilio en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo. ACREEDORES: Presentarse dentro del plazo legal en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo, de lunes a viernes en horario de 10:00 am a 17:00 pm.
20p. 26.1.2023 al 14.2.2022.

25) $ 4022 20/p 1295 Feb 01- Mar 02

Niñez y Adolescencia NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LA LUZ CABALLERO, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61358/2022, se cita, llama y emplaza a DAYAN YESSICA LA LUZ CABALLERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3207 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA YACQUEZ, YOANA c/ PÉREZ TABAREZ, JESÚS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-21002/2022, se cita, llama y emplaza a JESUS JAVIER PEREZ TABAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2861 Feb 17- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ GOMEZ, IMACOL c/ GOMEZ BELOTTI, RITA y otro - TENENCIA" IUE 2-47328/2022, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA ALEXANDRA

IGLESIAS PEÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3284 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, CINTHIA y otro c/ RONDAN, FABIAN y otro -SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-45671/2021, se cita, llama y emplaza a Adolfo Fabián RONDÁN MACIEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio prosiguiendo con este las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2825 Feb 17- Mar 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA, ALEJANDRO y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-33368/2022, se emplace mediante edictos a ROSA OTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente. Debiéndose publicar por el término de 30 días (art 113-1 CNA)

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 35343 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS CAMACHO, LUIZA. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GENERO", IUE 2-59202/2022, se cita, llama y emplaza a todo sujeto interesado en el asunto conforme arts 403.2 y 89 CGP, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 2987 Feb 22- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ARGERICH, ALBA c/ OLAZABAL BONILLA, CECILIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7824/2022, se cita, llama y emplaza a la familia biológica y/o extensa del menor GABRIEL OLAZABAL BONILLA así como de otros interesados, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 3380 Feb 27- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, ENRIQUE y otro c/ RUSSELL, IRENE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67428/2022, se cita, llama y emplaza a IRENE ISABEL RUSSELL SCHETTINI y demás integrantes de la familia de origen, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2295 Feb 13- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS LEMA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52363/2018, se cita, llama y emplaza a Elein Luzardo Barrios y Gastón Melgar Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2975 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MICHELIN BENECH, ROMINA c/ ALVAREZ, STEPHANIE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-14642/2022, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE LORENA ALVAREZ ESPEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 1514 Feb 03- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VILCHE FERNÁNDEZ, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59678/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL FARIAS CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2453 Feb 14- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CHAMBER, ANITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-66429/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA JACQUELINE VIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3383 Feb 27- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AYO RAMIREZ, RUBEN ALERTO C/ AYO SANCHEZ, RUBEN EZEQUIEL. CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 59-131/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN EZEQUIEL AYO SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2434 Feb 14- Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO, BENJAMIN Y OTRO C/MELO, HORACIO-PENSION ALIMENTICIA-", IUE 2-53339/2022, se cita, llama y emplaza a HORACIO STEVEN MELO BARROS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2430 Feb 14- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIRIAM RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60563/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO ANDRES RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3017 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GUIMARAES, BEATRIZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-73261/2022, se dispuso notificar al Sr/a. SAIRA VIVIANA ACEVEDO y CARLOS MAXIMILIANO TELLECHEA, del decreto Nº 121/2023 de fecha 02/02/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3154 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-74226/2022, se dispuso notificar al Sr/a. PEDRO DANILO NÚÑEZ SISURQUI y ROMINA MICAELA PEREIRA CURBELO, del decreto Nº 62/2023 de fecha 02/02/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos por el término de 60 días, que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2832 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA FACET, PABLO y otro c/ VIÑA OLIVERA, SANTIAGO y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-6244/2023, se cita, llama y emplaza a Santiago Nicolas VIÑA OLIVERA, Jessica Alejandra BELL GONZALEZ y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3416 Feb 27- Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZOQUI, MAURICIO Y OTRO C/ TRUCIDO, MARIO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-48639/2021, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN DE BRYAN EZEQUIEL TRUCIDO BALLARDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 36581 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BAICA, MARIA Y OTRO C/ GONZALEZ FLEITAS, CLAUDIO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-70228/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DE THAIS MARTINA GONZALEZ GIORDANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3290 Feb 24- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ VALDEZ, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-4254/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA BEATRIZ VALDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3274 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAVA, ANDRESSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-516/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE DONATO FERREIRA SIERRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3273 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS CARBALLO, MARIA c/ CORREA IBARRA, CELSO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-68724/2022, se cita, llama y emplaza a CELSO ANDRES CORREA IBARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 17- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LEAL, NELSON Y OTRO C/ ROCHA SOSA, YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-76035/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DEL NIÑO BENJAMIN ROCHA ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 3409 Feb 27- Abr 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, MARCOS Y OTRO ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-75107/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA SOLEDAD CAMARA, familia biológica, y toda persona con vinculos significativos con la niña SOFIA CAMARA CAMARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3302 Feb 24- Abr 13

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de AGRALUR Sociedad Anónima para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Pelado, afluente del Arroyo Bequeló (cód. 588) cuenca del Río Negro con destino a riego, según expediente GEX 2022/36001/020968 con un volumen solicitado de 1.347.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 13.068 y 714 de la 8ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=311387 e Y=6299875. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de marzo de 2023 a las 13:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6503 3/p 3441 Feb 27- Mar 01

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de PASORAL Sociedad Anónima para la regularización de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Gutiérrez Grande (cód. 186) cuenca del Río Uruguay con destino abrevadero de ganado, según expediente GEX 2022/36001/022489 con un volumen solicitado de 1.376.460 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6.012 de la 5ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X=317000 e Y=6384700. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA- Ministerio de Ambiente.
Última Publicación
27) $ 6583 3/p 3261 Feb 24- Feb 28

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTIMACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DEL MINISTRO
Asesoria EXP 2021-4-1-0004030
Montevideo 24 de febrero de 2023

Se intime a la Sra Barbara Hunter ci 6.028.969-8 a presentarse en Mercedes 993 en plazo de 3 días a efectos de notificarse de las actuaciones del exp 2021-4-1-0004030.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3581 Feb 28- Feb 28

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Ministerio
de Economía
y Finanzas
Dirección Nacional de Catastro

RESOLUCIÓN Nº 5/2023

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 94 de Decreto 500/991, se notifica a los SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO de BLANCA RUSSO GOÑI la Resolución N.º 5/2023 de 27/01/2023 recaída en el expediente 2020/05/009/0/0/400.
Montevideo, 27 de enero de 2023.
RESOLUCIÓN N.º 5/2023
VISTO: la solicitud efectuada por Roberto César Aycardo Fernández, actuando por sí y en representación de Bafemar S.A., tendiente a dejar sin efecto el reparcelamiento de los Padrones 35471 y 35472, situados en la localidad catastral Ciudad de la Costa, efectuado según Plano de Reparcelamiento del Ing. Agrimensor Fernando Ospitaleche, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones por Resolución No. 1485 de fecha 19.09.2009 e inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa con el número 13322 en fecha 10 de noviembre de 2009.
RESULTANDO: I) que en dicha solicitud se expresa que Bafemar S.A. es promitente compradora del Padrón 47635, antes padrón 35471, estando dicho padrón en proceso de Ejecución Forzada ante el Juzgado Departamental de la Capital de 18vo. Turno IUE 2-29802/2015; II) que dicha calidad de promitente compradora de Bafemar S.A., surge de la Cesión de Promesa de Compraventa que autorizó la Escribana María Amelia Ricciardi Botti el día 04 de agosto de 2005 y cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones, Ciudad de la Costa, el 11 de agosto de 2005 con el número 2174; siendo el propietario de dicho padrón Haroldo García Arocena. III) que Roberto César Aycardo es promitente comprador de un 7,718% del Padrón 47636, antes padrón 35742, según surge de Cesión de Promesa de Compraventa de 14 de diciembre de 1998, suscrita en documento privado cuyas firmas certificó y protocolizó el Escribano José

Gustavo Hernández, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Canelones, Ciudad de la Costa, el 31 de diciembre de 1998 con el número 4594 y de escritura de Declaratoria - Modificación de Contratos, autorizada por la Escribana Gimena Perez Amado con fecha 02 de agosto de 2019 e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Canelones, Ciudad de la Costa, el 15 de agosto de 2019 con el número 25888. Siendo los propietarios de dicho padrón María Helena, Gonzalo, Leonardo, Blanca Elizabeth y José Daniel Agriel Russo. IV) que el Plano de Reparcelamiento de los Padrones 35471 y 35472 mencionado en el VISTO de la presente Resolución, fue levantado por el Ing. Agrimensor Fernando Ospitaleche. Dicho Plano se inscribió con fecha 10 de noviembre de 2009 en la Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa con el número 13322, habiendo sido aprobado con anterioridad por la Intendencia Municipal de Canelones por Resolución No. 1485 de fecha 18.09.2009. De acuerdo con el Plano resultan el lote 1, compuesto por las fracciones "A" y "B" y el lote 2 compuesto por la fracción "C"; V) que requerida la Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa a los efectos de aportar datos respecto de la documentación que se tuviera relativa al reparcelamiento, la misma manifestó que fueron presentadas: copia de la escritura de Cesión de Promesa de Compraventa de Blanca Azucena Russo a Roberto César Aycardo de una diecinueve con treinta y cinco ava parte del Padrón 35742 señalada como fracción "B" del Plano mencionado en el numeral anterior; copia de la escritura Declaratoria - Modificación de Contrato relacionada en el numeral III) de la presente Resolución y Declaración Jurada de Caracterización Urbana para Reparcelamiento firmada por el Arquitecto Mario Blechman por las fracciones "A" y "C". También se adjuntó croquis de relevamiento de los padrones 35741 y 35742; VI) que con base en la documentación presentada se procedió por parte de dicha Oficina a dar de alta los padrones 47635 y 47636; agregan cédulas informadas por los mismos; VII) que el Padrón 47635 se corresponde con el antes padrón 35741 y el Padrón 47636 se corresponde con el antes padrón 35742. VIII) que derivado el expediente al Departamento Jurídico Notarial, la Escribana Asesora solicitó a la parte gestionante que adjuntara el certificado notarial que acreditara la propiedad de los padrones 35741 y 35742 de Ciudad de la Costa, Canelones, lo que fue cumplido. IX) que con fecha 18 de junio de 2201 se expidió dicha Escribana Asesora manifestando que del análisis pormenorizado de la documentación presentada, del estudio de la información registral obtenida por los padrones referidos en el numeral anterior, y también considerando lo que estatuye la normativa vigente en materia de reparcelamiento, se concluye que la titularidad de ambos padrones recae en personas distintas. Los gestionantes son promitentes compradores del padrón 35741 y sólo en el porcentaje de 7,718% del padrón 35742. X) que con fecha 20 de diciembre de 2021 se pronuncia el Encargado de Despacho de la División Formación y Mantenimiento Interior, Ing. Agrimensor Renato Aldecosea, informando que al no haberse cumplido con lo exigido por la normativa aplicable, se incurrió en error al haberse asignado nuevos números de padrón a los padrones 35471 y 35472 situados en la localidad catastral Ciudad de la Costa . Y que por tanto se debe retrotraer la nueva situación a la situación anterior, manteniendo vigentes los padrones 35471 y 35472 y dejando no vigentes los padrones 47635 y 47636 de la mencionada localidad catastral.
XI) Que de las actuaciones generadas con posterioridad a la petición y de los dictámenes producidos en el expediente, se otorgó vista a BAFEMAR S.A., Roberto César Aycardo Fernández y a los sucesores a cualquier título de Blanca Russo Goñi.
CONSIDERANDO: I) que el reparcelamiento se encuentra regulado por el Decreto 318/995, los artículos 84 y 85 de la Ley 16.462 y su decreto reglamentario 364/995, así como por la Resolución de esta Dirección Nacional de Catastro No. 9/2015. II) que en virtud de la mencionada normativa resulta que la Dirección Nacional de Catastro no inscribirá planos de mensura que impliquen simultáneamente una mutación catastral sin la autorización del o los propietarios o su apoderado, lo que quedará consignado con la firma en el citado plano. III) Que la calidad de propietario de la totalidad del dominio respecto de cada padrón involucrado deberá ser acreditada mediante certificado notarial vigente. IV) Que en este caso el Plano de Mensura - Reparcelamiento, fue firmado por Bafemar S.A. respecto del Padrón 35741, siendo que dicha S.A. no era titular del dominio del mencionado padrón a ese momento sino promitente compradora del mismo. La propiedad del padrón 35741 de la localidad catastral Ciudad de la Costa recaía en el momento de confeccionar el Plano en el Sr. Haroldo García Arocena. V) Que las notas que lucen en el Plano son esclarecedoras respecto de que las fracciones deslindadas lo son a los solos efectos del reparcelamiento, situación futura, y no podrán ser enajenadas en forma independiente hasta tanto no se realice la correspondiente incorporación mediante escritura pública. VI) Que la situación futura se consolida una vez otorgada la o las escrituras; comunicadas que sean las mismas a esta Dirección Nacional de Catastro, se procederá a realizar las modificaciones correspondientes en el gráfico. VII) Que conforme a lo dispuesto en los numerales anteriores, se estima que corresponde retrotraerse a la situación anterior, volviendo a poner en vigencia los padrones Nos. 35471 y 35472 de la localidad catastral Ciudad de la Costa con sus correspondientes áreas y dejando como no vigentes los padrones Nos. 47635 y 47636 de la mencionada localidad catastral.
ATENTO: a lo anteriormente expuesto.
EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
RESUELVE:
1.- Acceder a la solicitud tramitada en obrados volviendo a poner en vigencia los padrones Nos. 35471 y 35472 de la localidad catastral Ciudad de la Costa con sus correspondientes áreas y dejando como no vigentes los padrones Nos. 47635 y 47636 de la mencionada localidad catastral.
2.- Notifíquese la presente Resolución a BAFEMAR S.A. y a Roberto César Aycardo Fernández en el domicilio constituído, así como a los sucesores a cualquier título de Blanca Russo Goñi mediante la publicación de Edictos.
3-Tome conocimiento la Oficina Delegada de Ciudad de la Costa a los efectos de dar cumplimiento al numeral 1, realizando las comunicaciones que correspondan.
4- Tomen conocimiento el Área Planificación y Desarrollo, las Divisiones Formación y Mantenimiento Interior y Cartografía y Departamento Jurídico Notarial.
Arq. Augusto Alcalde
Director Nacional de Catastro.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3529 Feb 28- Mar 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de setiembre de 2022, en el expediente Asunto No. 2883/2011, se concedió a Salím Roque, Rezk Bitar el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 (diez) años, respecto de un yacimiento de caliza metamórfica y dolomita, afectando el padrón No. 13.006, de la 7º Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, en un área total de 7 hás. 4281 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 88 al Fº 88 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.
alg/
ESC. ANA LAURA GONZALEZ
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 6184 3/p 3187 Feb 24- Feb 28

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

SECCIÓN CONCURSOS

1. Llamado a Aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto para el Centro de Posgrados (Cargo N.º 600137, Esc G, Gº 3, 20hs.)
Exp. Nº 009650-000002-23.
Llamado 01/23.
Apertura 14/02/2023, cierre 14:00hs del 18/04/2023.
Información:
https://www.nutricion.edu.uy/?page_id=606.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3531 Feb 28- Feb 28

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PUBL.001/23
LLAMADO A ASPIRANTES

conformación de una lista de prelación de cargos interinos de Asistente (Gr. 2, 12 hs. sem.), para desarrollar actividades de docencia, de investigación y eventualmente de extensión. Depto de Sociologia. Exp. 230300-000262-22. Llam 001/23. INSCRIPCIONES: 07/03/2023 al 22/03/2023.
conformación de una lista de prelación de cargos interinos de Ayudante (Gr. 1, 12 hs. sem.), para cumplir funciones de apoyo a actividades de docencia, funciones de investigación y eventualmente de extensión. Depto de Sociologia. Exp. 230300-000261-22. Llam 002/23.
INSCRIPCIONES: 07/03/2023 al 23/03/2023.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: https://cienciassociales.edu.uy/llamados/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3533 Feb 28- Feb 28

FACULTAD DE INGENIERÍA

CFI: res. 215 - 16/12/2021 y res. 119 – 14/2/2023 ; CDC: res. 6 - 6/9/2022
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL

El presente plan de estudios se enmarca dentro de lo dispuesto por la “Ordenanza de las Carreras de Posgrado” (Res. Nº 9 de C.D.C. de 25/IX/2001 - Dist. 431/01 - D.O. 3/X/2001) y en los previsto en el “Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería” (Res. Nº 40 de C.D.C. de 17/X/2006 - Distr. Nº 567/06 - D.O. 13/XI/2006) en adelante RGP - FING.
Artículo 1.- Finalidad
La Especialización en Ingeniería Ambiental se orienta a un perfeccionamiento en el área de la Ingeniería Ambiental, ampliando en profundidad los conocimientos adquiridos en los programas de grado en Ingeniería Civil e Ingeniería Química, si bien podrán ser admitidos egresados de otros programas de Ingeniería.
Artículo 2.- Objetivos
La Especialización en Ingeniería Ambiental, de acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado tiene por objeto:
a) Brindar una formación más especializada que la correspondiente a los cursos de grado en el área de la Ingeniería Ambiental.
b) Profundizar la formación del graduado en el manejo activo y creativo del conocimiento.
Se busca formar recursos humanos altamente calificados capaces de afrontar y resolver con solvencia y creatividad los distintos desafíos del área, atendiendo a la demanda creciente de un enfoque de sostenibilidad ambiental integrado en todas las áreas de la Ingeniería y satisfaciendo las necesidades de la sociedad, mediante su participación en tareas de elaboración y evaluación de proyectos, producción, investigación, desarrollo científico y tecnológico, a través de una actitud innovadora en el ámbito público y privado.
Artículo 3.- Perfil del egresado
Al culminar los cursos de la Especialización en Ingeniería Ambiental, el egresado del programa será capaz de:
a) Exponer con solvencia los principios básicos y fundamentos teóricos que se manejan en la Ingeniería Ambiental en su estado actual.
b) Conocer los fundamentos teóricos y principales características de las tecnologías ambientales más utilizadas en la actualidad, sus campos de aplicación, limitaciones y costos.
c) Aplicar, utilizando los fundamentos teóricos, las nuevas tendencias en Ingeniería Ambiental, atendiendo a las exigencias del sector.
d) Abordar los aspectos sociales y económicos asociados a la aplicación y utilización de tecnologías ambientales.
Artículo 4.- Supervisión
Las actividades de la Especialización en Ingeniería Ambiental serán orientadas en lo general por la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP) y en lo particular por la Sub Comisión Académica de Posgrados del Área Ingeniería Ambiental (SCAPA-IAmb) de acuerdo a la ordenanza vigente de la Universidad de la República y al Reglamento General de Posgrados de la Facultad de Ingeniería.
La Sub Comisión Académica de Posgrado en Ingeniería Ambiental (SCAPA-IAmb) supervisará las actividades ligadas al desarrollo de la Especialización en Ingeniería Ambiental, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.
La SCAPA-IAmb designará para cada estudiante un Director de Estudios, responsable de su orientación.
Artículo 5.- Requisitos de ingreso
Podrán ingresar a la Especialización en Ingeniería Ambiental quienes posean antecedentes académicos de acuerdo a lo expresado en el Artículo 13º del RGP-FING.
Aquellos aspirantes que a juicio de la SCAPA - IAmb necesiten completar actividades previas, de manera de asegurar un completo aprovechamiento de las actividades del programa, deberán realizar estas actividades de nivelación antes de dar inicio a la actividad programada. Las actividades de nivelación no generarán créditos para la obtención de la Especialización.
Artículo 6.- Inscripción
El aspirante deberá solicitar su ingreso a la SCAPA - IAmb de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 14º del RGP-FING.
La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La SCAPA-IAmb recomendará a la CAP-FING la aceptación de la solicitud si, a su juicio, el aspirante presenta méritos suficientes y si existen recursos adecuados para completar las actividades del programa exitosamente.
La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-IA.
Artículo 7.- Formación
El estudiante deberá cumplir un plan de trabajo mínimo consistente en 60 créditos y 300 horas presenciales de Actividad Programada. La Actividad Programada podrá estar constituida por cursos, estudios dirigidos, monografías, pasantías, actividades profesionales y académicas creativas debidamente documentadas, avaladas por la SCAPA-IAmb y aprobada por la CAP-FING, y estará siempre controlada en su aprovechamiento. El contenido de la Actividad Programada deberá equilibrarse de manera que el estudiante profundice en su formación fundamental y adquiera los conocimientos tecnológicos específicos necesarios para abordar diversos temas de la Ingeniería Ambiental.
La Actividad Programada estará organizada en dos grupos de Áreas Temáticos. Un Grupo de Áreas Fundamentales introducirá conocimientos en herramientas básicas que permitirán abordar aspectos científicos y tecnológicos en el campo técnico específico de la Ingeniería Ambiental. Un Grupo de Áreas Tecnológicas Específicas cubrirá la formación técnica específica en los diversos ámbitos de aplicación.
Sin perjuicio de que la evolución del conocimiento en Ingeniería Ambiental seguramente requiera el ajuste de los contenidos de las áreas detalladas, las mismas podrán estar integradas por ejemplo por:
Grupo de Áreas Fundamentales: Estadística (estadística uni- y multivariada, diseño de experimentos); Procesos Químicos y Biológicos (cinética aplicada y reactores, microbiología ambiental); Hidráulica e Hidrología Aplicadas; Sistemas Naturales (sistemas ecológicos, toxicología ambiental, ecotoxicología).
Grupo de Áreas Tecnológicas Específicas: Modelación de fenómenos ambientales (transporte de sustancias en flujos a superficie libre, transporte de sustancias en la atmósfera); Ambientes de la Contaminación (aire, agua, suelos); Tratamiento de Emisiones (tratamiento de efluentes líquidos, gestión y disposición final de residuos sólidos, control de ruido, control de emisiones a la atmósfera); Gestión Ambiental (instrumentos legales en la gestión ambiental, evaluaciones ambientales, certificaciones ambientales, producción limpia); Sistemas Socioculturales (economía ambiental; ambiente, sociedad y desarrollo).
Se requerirá una formación en el Grupo de Áreas Fundamentales de por lo menos 20 créditos, de los que los correspondientes a Estadística y Sistemas Naturales deberán totalizar por lo menos 10. Se requerirá una formación en el Grupo de Áreas Específicas Tecnológicas de por lo menos 30 créditos, los que deberán cubrir adecuadamente las áreas de Modelación de fenómenos ambientales, Ambientes de la Contaminación, Tratamiento de Emisiones, Gestión Ambiental y Sistemas Socioculturales.
Artículo 8.- Duración del programa
La duración prevista del programa es de 18 meses. Este plazo podrá extenderse por causas fundamentadas a criterio de la SCAPA-IAmb. El plazo máximo establecido para completarlo es de 36 meses.
Artículo 9.- Título
Una vez constatado el cumplimiento de los diversos requisitos por parte del aspirante, la Administración procederá a la emisión del título correspondiente, el que será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3561 Feb 28- Feb 28

FACULTAD DE QUÍMICA

FACULTAD DE QUÍMICA
FE DE ERRATAS

En el aviso publicado el día 9/2/23, aviso Nº 1882, se omitió el siguiente texto: “Universidad

de la República - Facultad de Química - Plan de Estudios de la Licenciatura en Tecnologías de la Química, Res.11 CFQ 24.3.22, Res.13 CDC 29.11.22. Eexpe 101900-501185-21", por así corresponder.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3558 Feb 28- Feb 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

"Intimase a ud. a concurrir a la Oficina de Atención al Usuario del Hospital de Las Piedras en plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de la presente comunicación, bajo apercibimiento de notificación ficta, a fin de notificarse Resolución de Dirección de Hospital de Las Piedras Nº 478/2021 de 04/11/2021, dictada en Ref. 29/068/1/1635/2020/0/0, por la que se dispone: 1º) Clausurase el procedimiento de investigación administrativa dispuesto por Resolución de Dirección del Hospital de Las Piedras Nº 84/2020 de fecha 18/08/2020. 2º) Notifíquese a la Sra. Sofía Menéndez, a la funcionaria Claudia Rossana Flores y a la encargada del Servicio de Admisión, Lic. Silvana Bernaschina. 3º) Cumplido, pasen a la Asesoría Legal para control. 4º) Fecho, remítanse a la División de Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. para conocimiento".

27) (Cta. Cte.) 3/p 3418 Feb 27- Mar 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

antel

Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº28/2023, de fecha 2 de febrero de 2023, se declara cesante al funcionario Sr. Pablo Martín CARNEIRO ESTEVES, C.I. 4.667.678-2, Clase P.02.A, perteneciente a la Gerencia de División Operaciones Equipamiento de Redes, Unidad Operación y Mantenimiento de Red de Supervisión de Transporte, por haber configurado abandono del cargo.
Unidad Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3412 Feb 27- Mar 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Solange MONTELONGO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 3584 Feb 28- Feb 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Camila Pamela CASTRO CASURIAGA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 3567 Feb 28- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CALDERON LOPEZ, MARIA YANET C/ OLIVERA PORRO, JORGE SAUL PENSION ALIMENTICIA PENSION ALIMENTICIA", IUE 286-1064/2016, se dispuso intimar a Jorge Olivera Porro, del decreto Nº 5907/2022 de fecha 01/11/2022 que se transcribe: "Se intima que en un plazo de tres días, el pago de las pensiones alimenticias atrasadas más intereses y reajustes, suma que asciende al monto de $ 185.738 (pesos Uruguayos ciento ochenta y cinco mil, setecientos, treinta y ocho).".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 23 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 3322 Feb 24- Mar 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte.
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas.
Sr. Robert Eduard Benavídez C.I. Nº 3.866.216-3 por el término de 12 meses contados a partir del 15/01/2015- Res. Nº 15/04691.
Sr. Washington R. Carozzo Guillen C.I Nº 2.906.993-0 por el término de 8 meses contados a partir del 12/11/22- Res. Nº 23/00232
Sr. Luis Ignacio Baptista Curbelo C.I. Nº 4.524.392-0 por el término de 22 meses contados a partir del 17/09/22- Res. Nº 23/00204
Sr. Federico Negro Ares C.I. Nº 4.473.892-6 por el término de 10 meses contados a partir del 29/10/22- Res. Nº 23/00214.
Sr. Mathías Daniel Álvez Vidal C.I. N 5.088.960-8 por el término de 6 meses contados a partir del 10/11/22- Res. Nº 23/00230
Sr. Rodrigo Gómez C.I. Nº 5.538.486-3 por el término de 8 meses contados a partir del 19/11/22- Res. Nº 23/00246
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciones quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehículos de cualquier tipo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3449 Feb 27- Mar 01

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
94700	8239	Punta del Este	2021-88-01-09902	01468/2023
155373	18891	PUNTA NEGRA	2021-88-01-13626	01445/2023
31239	2535	Maldonado	2021-88-01-14202	01573/2023
248400	3657	PUNTA BALLENA	2022-88-01-01437	01444/2023
33731	4191	Maldonado	2022-88-01-06984	01467/2023
84460	2298	Punta del Este	2022-88-01-08695	01559/2023
44397	14725	Maldonado	2022-88-01-08703	01560/2023
44012	14347	Maldonado	2022-88-01-08704	01441/2023
43728	14075	Maldonado	2022-88-01-08705	01589/2023
97362	9874	Punta del Este	2022-88-01-09231	01582/2023
37385	8120	Maldonado	2022-88-01-09250	01580/2023
37242	8067	Maldonado	2022-88-01-09253	01579/2023
158228	11488	San Vicente	2022-88-01-09275	01442/2023
158050	11310	San Vicente	2022-88-01-09284	01578/2023
132314	17836	La Barra	2022-88-01-09320	01576/2023
115510	4162	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-10920	01463/2023
114956	3608	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-10921	01462/2023
47647	17348	Maldonado	2022-88-01-11581	01459/2023
160376	10865	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-11608	01458/2023
160411	10901	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-11609	01457/2023
232464	1002	Faro José Ignacio	2022-88-01-11657	01456/2023

Urbanización PH

Código Municipal	Padrón	Manzana	Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
56419	24741	A	14	Maldonado	2021-88-01-13471	01568/2023
56415	24741	A	10	Maldonado	2021-88-01-13473	01567/2023
56480	24741	F	73	Maldonado	2021-88-01-13509	01561/2023

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3346 Feb 24- Feb 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Notifíquese a Mabel Nogueira, titular del documento de identidad número, 4.513.099-5 Katherine Yamila Sosa, titular del documento de identidad número 5.236.635-1, Liber Sebastián Nogueira, titular del documento de identidad número 5.211.110-8, María Belén Carterucho, titular del documento de identidad número 5.567.812-9, Fabrizio Ezequiel Carterucho, titular del documento de identidad número 5.662.220-6,que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1147-98-000045 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3446 Feb 27- Mar 01

VARIOS

Banco Bandes Uruguay S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la R.N.S.F. del Banco Central del Uruguay, comunica sus nuevas tarifas que entrarán en vigencia el 1º de abril de 2023:
TRANSACCIONES EN BANRED: 8 transacciones mensuales sin costo, a partir de la novena USD 2
TRANSACCIONES EN REDBROU: USD 1,5 por transacción.

Única Publicación
27) $ 758 1/p 3588 Feb 28- Feb 28

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 16.871 la empresa ABASUR S.A denuncia la pérdida del Libro del Registro de Asistencia a Asambleas.".

Única Publicación
27) $ 372 1/p 3578 Feb 28- Feb 28

EXTRAVIO
GERAPLAT SOCIEDAD ANONIMA
(215054630011)

Se comunica pérdida de Libros de Comercio: Libros de Acta de Asamblea y Acta de Directorio.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.
Denuncia Policial nº 16588131, Seccional Comisaría 10 de Lavalleja, fecha 22/02/2023.

Única Publicación
27) $ 532 1/p 3542 Feb 28- Feb 28

"Conforme lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E) y 99 de la Ley 19.276 (Código Aduanero), y modificativas, RINCORANDO S.A. intima a los propietarios o consignatarios y/o sus sucesores a cualquier título, quienes tuvieren la disponibilidad jurídica de la mercadería ingresada al Depósito de RINCORANDO SA asociada al número de stock 95 (DUA 001-2016-760004; el retiro de la misma en el término de ocho (8) días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios generada en el período Febrero 2016 a Febrero 2018 en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de solicitar la declaración judicial de abandono no infraccional".

Primera Publicación
27) $ 4428 3/p 3485 Feb 28- Mar 02

Sociedades Anónimas y Balances

GASDYR S.A.
Publicación complementaria

INSCRIPCIÓN: 25/10/2022 Nº 18471.

Única Publicación
28) $ 578 1/p 3569 Feb 28- Feb 28

METZOO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación,

constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 04/01/2023, 101.

Única Publicación

28) $ 8314 1/p 3517 Feb 28- Feb 28

Gumery S.A.
Reforma de Estatutos.

AGE: 3/11/2022
Modifica artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19 y 20.
Inscripción: Nº 20.310 22/11/2022.

Única Publicación

28) $ 2024 1/p 3585 Feb 28- Feb 28

ANGAPA S.A.

Asamblea Extraordinaria: 1/02/2023.
Artículo 290 y siguientes de la Ley 16.060
Reducción voluntaria del capital integrado mediante el proceso de rescate de acciones ya emitidas.
Documentación a disposición de acreedores: Plaza Cagancha 1145, Piso 6
Oposiciones: plazo de 30 días desde última publicación.

Primera Publicación

28) $ 32534 10/p 3568 Feb 28- Mar 13

PAR CAPITAL S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 31/01/2023.
Capital Integrado a $ 29.854.418,67.
Documentación: Luis Bonavita 1294, oficina 308, Edificio World Trade Center Free Zone.
Convócase a interesados, plazo 30 días.

28) $ 21689 10/p 3162 Feb 23- Mar 08

LSA INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 31/10/2022.
Reduce Capital Integrado a $ 342.772,21.-. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 18797 10/p 3064 Feb 22- Mar 07

Cantidad de avisos de fecha 28/02/2023 publicados en esta edición: 131.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

Último momento

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 424/2023

Fíjanse, a partir del 1° de marzo de 2023, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(537*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 424/2023

Montevideo, 27 de febrero de 2023

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 206,92
Cuarto Delantero	$ 175,88
Cuarto Trasero	$ 237,96

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 206,92
Carne ovina, cordero	$ 166,24
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 116,37
Menudencias	$ 175,93

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 20,69
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 16,62
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 11,64
Por Kilo de Menudencias	$ 17,59

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de marzo de 2023** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2

Resolución Nº 425/2023

Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de marzo de 2023, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(535*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 425/2023

Montevideo, 27 de febrero de 2023

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **marzo de 2023**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de **marzo de 2023**, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 159,21
Carne Bovina destino industria	$ 118,83
Carne Ovina	$ 127,89
Carne Porcina	$ 142,99

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

3

Resolución Nº 426/2023

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de marzo de 2023, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(536*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 426/2023

Montevideo, 27 de febrero de 2023

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1º de marzo de 2023**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º), el primer inciso del numeral 2º), el segundo inciso del numeral 3º) y el numeral 4º), de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	11,43
Gallinas de postura de descarte	2,08

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el 1º **de marzo de 2023**.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

4

Resolución 76/023

Incorpórase la definición que se determina al art. 3° del Reglamento de Prestación de Actividades de Comercialización mayorista, transporte, envasado, recarga y distribución de GLP (RPA), aprobado por Resolución de Ursea N° 05/004 de fecha 6 de febrero de 2004 y modificativas; y apruébanse los artículos que modifican el citado Reglamento.

(534*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 076/023	Nº 0879-69-001-022	08/2023

VISTO: la exhortación realizada a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) por el Poder Ejecutivo, por el Decreto Nº 343/022, de 21 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que hasta el presente las condiciones regulatorias del mercado del gas licuado de petróleo (GLP) han venido estando previstas en gran medida contractualmente, teniendo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) en ello una participación significativa;

II) que la Ursea, como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, y en el marco de sus atribuciones legales, en años anteriores puso foco en la reglamentación de calidad y seguridad del sector, emitiendo sendas regulaciones, a la vez que cumpliendo actividad fiscalizadora en consonancia con ellas;

III) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

IV) que el actual artículo 1º de la Ley Nº 17.598 declara el interés general de las actividades relacionadas al aprovechamiento de los hidrocarburos, y en particular el literal "E" de ese artículo le da competencia a la Ursea en lo referido a la importación, refinación, transporte, almacenamiento, y distribución de petróleo, combustibles y otros derivados de hidrocarburos;

V) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea el establecer los requisitos que deberán cumplir quienes realicen esas actividades (literal B) y ejercer potestad normativa según los objetivos explicitados legalmente (literal C), y evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K);

VI) que el artículo 15 le comete regular el mercado de petróleo, combustibles y otros derivados de los hidrocarburos, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo, pudiendo incluir esa regulación la fijación de precios máximos intermedios, posibles limitaciones de participación en más de una de las etapas de la distribución de combustibles, así como plazos máximos en las vinculaciones entre agentes, u otras condiciones de estructuración o prestación que razonablemente lo justifiquen conforme al interés público (literal C, numeral 4º);

VII) que, en ese marco, a través del Decreto Nº 343/022, de 21 de octubre de 2022, el Poder Ejecutivo exhortó a la Ursea a emitir una regulación sobre múltiples aspectos del mercado del GLP, a regir a partir del 1º de marzo de 2023, de acuerdo a ciertos lineamientos que se establecen (artículo 1º);

VIII) que, el artículo 2º del mismo Decreto, exhortó a la Ursea a determinar técnicamente un precio máximo transitorio de venta de GLP envasado a las empresas distribuidoras, reflejando razonablemente las condiciones actuales, a regir desde el 1º de marzo de 2023 y hasta la determinación del nuevo precio máximo conforme a la metodología a aprobarse, y sin que ello condicione la regulación a considerarse y aprobarse en el futuro, de acuerdo al artículo 3 del referido Decreto;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente cumplir con lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que ello es necesario a efectos de asegurar una razonable transición y certidumbre jurídica;

III) que las disposiciones transitorias no condicionarán la nueva regulación a aprobarse por la Ursea;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 1º, 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, y contemplando lo previsto en el Decreto Nº 343/023, de 21 de octubre de 2022;

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Incorporar la siguiente definición al artículo 3º del Reglamento de Prestación de Actividades de Comercialización mayorista, transporte, envasado, recarga y distribución de GLP (RPA), aprobado por Resolución de Ursea Nº 05/004 de 6 de febrero de 2004 y modificativas:

Suministrador: es aquella persona física o jurídica que entrega GLP desde sus plantas a los Envasadores para su posterior envasado.

2) Aprobar los artículos que modifican el Reglamento de Prestación de Actividades de Comercialización mayorista, transporte, envasado, recarga y distribución de GLP, aprobado por Resolución de Ursea Nº 05/004 de 6 de febrero de 2004 y modificativas, que se transcriben a continuación y se consideran parte de esta Resolución:

Sección III - Obligaciones de los Agentes del Sector:

Artículo 24 Bis: Las vinculaciones entre los agentes del sector deben implementarse mediante la celebración de contratos escritos bajo su responsabilidad, que incluyan cláusulas que garanticen la cantidad y calidad del GLP entregado en cada etapa, así como la prestación del servicio en forma regular, eficiente, ininterrumpida y segura, en condiciones no discriminatorias en cuanto a su calidad, oportunidad, cantidad y precio, previéndose mecanismos adecuados de supervisión de la cadena de la que se es titular.

La Ursea podrá requerir y observar los contratos que los Agentes del mercado del GLP celebren, los que deberán contemplar, al menos lo siguiente:

a) Para los contratos que celebre el Suministrador con sus contrapartes:

i - En la realización de la venta y suministro de GLP, el Suministrador deberá procurar un trato equitativo entre sus contrapartes considerando las características de las mismas;

ii - Especificación de los programas de pedidos por parte de los contratantes;

iii - Información al Suministrador de las cantidades de GLP requeridas para el periodo de entregas respectivo;

iv - Las confirmaciones de pedidos y entregas se realizarán bajo principios de eficiencia y no discriminación, para lo cual el Suministrador establecerá los mecanismos de asignación y prorrateo de las cantidades a entregar en caso de insuficiencia de disponibilidad de producto;

v - Los contratos deberán prever las condiciones contractuales típicas de las transacciones de compraventa de GLP, como las correspondientes a la calidad y cantidad, condiciones crediticias y plazos de crédito, vigencia, terminación anticipada y rescisión, caso fortuito o fuerza mayor, previsiones en caso de incumplimientos, solución de controversias, entre otras;

vi - El Suministrador, en la contratación del suministro de GLP, deberá abstenerse de imponer condiciones inequitativas en perjuicio de los Distribuidores Minoristas y de los Usuarios con compra directa de GLP a granel, tales como condiciones indebidamente onerosas e injustificadas por la terminación de los contratos.

b) Para los contratos que celebre el Envasador con los Distribuidores Minoristas:

i - En la venta de GLP, el Envasador deberá procurar un trato equitativo entre sus contrapartes, considerando las características de las mismas;

ii - Especificación de los programas de pedidos por parte de los adquirentes;

iii - Información al Envasador que le deberá proporcionar el Distribuidor de las cantidades de GLP requeridas para el periodo de entregas respectivo;

iv - Las confirmaciones de pedidos y entregas se realizarán bajo principios de eficiencia y no discriminación, para lo cual el Envasador establecerá los mecanismos transparentes de nominación y asignación de productos por punto de entrega , así como de prorrateo de las cantidades de envases a entregar en caso de insuficiencia de disponibilidad de productos;

v - Los contratos deberán prever las condiciones contractuales típicas de las transacciones de GLP envasado, como las correspondientes a la calidad y cantidad, condiciones crediticias y plazos de crédito, vigencia, terminación anticipada y rescisión, caso fortuito o fuerza mayor, solución de controversias, previsiones en caso de incumplimientos, entre otras;

vi - El Envasador deberá abstenerse de imponer condiciones inequitativas en perjuicio de los Distribuidores Minoristas, tales como condiciones indebidamente onerosas e injustificadas por la terminación de los contratos.

Artículo 28: Los Agentes que realicen actividades en el sector no celebrarán acuerdos o desarrollarán prácticas concertadas entre ellos, ni adoptarán decisiones de asociaciones de empresas o conductas de abuso de posición dominante que tengan por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia y el libre acceso al mercado, tales como: a) imponer en forma permanente, directa o indirectamente, precios de compra o venta u otras condiciones de transacción de manera abusiva para los consumidores; b) restringir, de modo injustificado, la producción, la distribución y el desarrollo tecnológico, en perjuicio de empresas o de consumidores; c) aplicar injustificadamente a terceros contratantes condiciones desiguales en el caso de prestaciones equivalentes, colocándolos así en desventaja importante frente a la competencia; d) subordinar la celebración de contratos a la aceptación de obligaciones complementarias o suplementarias que, por su propia naturaleza o por los usos comerciales, no tengan relación con el objeto de esos contratos, en perjuicio de los consumidores; e) en forma sistemática, vender bienes o prestar servicios a precio inferior al costo, sin razones fundadas en los usos comerciales, incumpliendo con las obligaciones fiscales o comerciales; f) adoptar cualquier tipo de conducta con los Recipientes Portátiles para GLP, que tenga por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia y el libre acceso al mercado y que provoque perjuicios a otros Agentes o a los usuarios.

La aplicación de lo dispuesto procede cuando la distorsión en el mercado genere perjuicio relevante al interés general

En cualquier caso la Ursea podrá poner en conocimiento de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia sobre las

conductas o situaciones que identifique que pueden poner en riesgo el proceso de competencia y libre concurrencia, a fin de que dicha autoridad tome las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones.

Aquellos actos de concentración económica en el mercado de GLP, que se enmarquen en los supuestos previstos en la Ley Nº 18.159 con sus modificativas y concordantes, deberán ser notificados previamente a la Ursea, para su examen, quien procederá a su autorización en caso de corresponder.

Artículo 32 (Obligaciones del Envasador): El Envasador tendrá la obligación de brindar su servicio a todos los Distribuidores Minoristas autorizados que se lo soliciten, en similares condiciones comerciales, hasta completar su capacidad de envasado.

El Envasador no podrá exigir exclusividad al Distribuidor Minorista.

Los Envasadores podrán envasar GLP en Recipientes Portátiles que cumplan con lo especificado en el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP, y siempre que estén debidamente identificados con el Distribuidor Minorista para el cual envasan o como parte del parque común.

A los efectos de obtener la autorización para realizar la actividad de Envasado, deberá presentarse por parte del Envasador un plan de negocios que contemple la distribución a mediano plazo de los productos envasados, ya sea a través de una red de distribución propia o de contratos con terceros.

Sección IV - Precios:

Artículo 65: Los precios máximos que regirán para la comercialización de GLP, tanto del Suministrador al Envasador (PEP), como el precio máximo de venta al público (PVP), serán aprobados por el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Ursea, de acuerdo a lo establecido en los artículo 235 y siguientes de la Ley Nº 19.889.

El precio máximo intermedio del producto envasado a los Distribuidores Minoristas será determinado por la Ursea.

Sección V - Información Requerida:

Artículo 70 (Información requerida): Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Suministro de información contable con fines regulatorios del sector de envasado y distribución de Gas Licuado De Petróleo, aprobado por Resolución de Ursea Nº 125/018 de 3 de abril de 2018, los Agentes autorizados comunicarán a la Ursea trimestralmente las cantidades de GLP adquiridas y suministradas en las diferentes modalidades (granel y diferentes tipos de envase), y en el caso de los distribuidores de GLP envasado, también las cantidades suministradas por tipo de envase a cada instalación integrante de su sistema de distribución. Los Usuarios con compra directa de GLP granel comunicarán anualmente las cantidades adquiridas, tanto a la Ursea como al MIEM.

3) Deróguense los artículos 66, 67 y 69 de la Sección IV - Precios del Reglamento de Prestación de Actividades de Comercialización mayorista, transporte, envasado, recarga y distribución de GLP, aprobado por Resolución de Ursea Nº 05/004 de 6 de febrero de 2004 y modificativas.

4) Se determina un Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT), de venta de GLP envasado a las empresas distribuidoras, que se calculará como sigue:

* Se utiliza como base el precio de venta en las plantas de ANCAP (Precio Ex Planta: PEP), definido por el Poder Ejecutivo.
* Al PEP se le sumará el Margen de envasado de GLP (MENV) unitario expresado en pesos uruguayos por tonelada ($/t), calculado mensualmente por Ursea, así como la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua (0.2%) y el IVA. El MENV considera la entrega del producto envasado sobre el camión del comprador.

PMIT = PEP + MENV + Tasa Ursea + IVA

$$MENV_n = MENV_{n-1}\,[0{,}20 * (IPC_n / IPC_{n-1}) + 0{,}55 * (IMSN_n / IMSN_{n-1}) + 0{,}05 * (ICOM_n / ICOM_{n-1}) + 0{,}20 * (PPIPCE_n * TC_n / PPIPCE_{n-1} * TC_{n-1})]$$

MENVn = Margen de envasado de GLP en el mes n (mes de vigencia), en $/ton

MENVn-1 = Margen de envasado de GLP del mes anterior al del ajuste, en $/ton (*)

IPCn = Índice General de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al segundo mes anterior al del ajuste.

IPC n-1 = Índice General de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del ajuste.

IMSNn = Índice Medio de Salarios Nominales del Sector Privado, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del ajuste.

IMSN n-1 = Índice Medio de Salarios Nominales del Sector Privado, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al cuarto mes anterior al de ajuste.

ICOMn = Promedio de los precios del Gas Oil 50-S, ponderado por un 80% y nafta Super 95 ponderado por un 20%, vigentes al último día del segundo mes anterior al del ajuste.

ICOM n-1 = Promedio de los precios del Gas Oil 50-S, ponderado por un 80% y nafta Super 95 ponderado por un 20%, vigentes al último día del tercer mes anterior al del ajuste.

PPIPCEn = Producer Price Index Private Capital Equipment, publicado por: Bureau of Labor Statistics, Estados Unidos, correspondiente al día 20 del tercer mes anterior al del ajuste.

PPIPCEn-1 = Producer Price Index Private Capital Equipment, publicado por: Bureau of Labor Statistics, Estados Unidos, correspondiente al día 20 del cuarto mes anterior al del ajuste.

TCn = Cotización del dólar billete interbancario venta vigente a fin de mes, publicado por el BCU, correspondiente al tercer mes anterior al del ajuste.

TC n-1 = Cotización del dólar billete interbancario venta vigente a fin de mes, publicado por el BCU, correspondiente al cuarto mes anterior al del ajuste.

(*) El valor del margen de envasado de GLP del mes anterior al de la vigencia de esta Metodología es el que surge de la página web de ANCAP: **https://www.ancap.com.uy/6252/1/glp-envasado-y-granel.html**

5) Publíquese, notifíquese, y oportunamente archívese.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 08/2023 de fecha 24/02/2023